



## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

# INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AÑO 2017





The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas



## informe de ejecución anual

# Spain - Rural Development Programme (Regional) - Andalucía

informe de ejecución anual	
<b>Período</b>	01/01/2017 - 31/12/2017
<b>Versión</b>	2017.0
<b>Estado: nodo actual</b>	Abierto - Andalucía
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Fecha de aprobación del Comité de seguimiento</b>	

Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDRP001
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Andalucía
<b>Período de programación</b>	2014 - 2020
<b>Versión</b>	3.0
<b>Número de decisión</b>	C(2017)4400
<b>Fecha de la Decisión</b>	21/06/2017
<b>Autoridad de gestión</b>	Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento.
<b>Organismo de coordinación</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

# Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....	4
1.a) Datos financieros .....	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados .....	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés .....	11
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F .....	58
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] .....	59
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas .....	59
1.g) Currency rate used for conversion AIR (non EUR countries).....	62
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. ....	63
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	63
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	63
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	65
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	68
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	69
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	72
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	73
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	76
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa .....	76
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes .....	82
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	84
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	84
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	84
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción .....	84

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) .....	84
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....	95
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS .....	96
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	97
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 .....	98
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN .....	100
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013) .....	101
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS .....	102
Anexo II .....	103
Documentos .....	113

# 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

## 1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

## 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

### 1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2017			0,16	2,71	5,91
	2014-2016			0,01	0,17	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2017					335,00
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2017			39.420,00	62,86	62.712,00
	2014-2016			2.827,00	4,51	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2017	0,01	0,42	0,01	0,42	2,40
		2014-2016	0,01	0,42			
		2014-2015	0,01	0,42			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	5.310.746,95	12,77	3.461.661,51	8,32	41.596.472,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	234.949,96	0,48	114.030,45	0,23	49.377.188,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.606.084,35	5,85	6.106.438,44	2,15	283.750.233,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.276.465,09	11,74			19.394.591,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	24.428.246,35	6,20	9.682.130,40	2,46	394.118.484,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2017	0,62	58,68	0,55	52,06	1,06
		2014-2016	0,62	58,68			
		2014-2015	0,02	1,89			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2017	153.068.926,03	117,52	40.963.742,59	31,45	130.250.698,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	153.068.926,03	117,52	40.963.742,59	31,45	130.250.698,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2017	0,05	1,13			4,42
		2014-2016	0,05	1,13			
		2014-2015	0,05	1,13			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.078.153,85	5,31	338.791,04	1,67	20.306.765,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	75.973.729,23	37,38	826.096,82	0,41	203.270.233,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00	0,00	0,00	9.324.320,00
M14	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			4.700.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	77.051.883,08	31,25	1.164.887,86	0,47	246.601.318,00

Ámbito de interés 3B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		2014-2017					0,13
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M05	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.454.940,20	17,62	116.616,31	1,41	8.256.752,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.454.940,20	17,62	116.616,31	1,41	8.256.752,00

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2017					0,00
		2014-2016					
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2017			28,25	165,29	17,09
		2014-2016			14,94	87,41	
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2017			28,03	172,30	16,27
		2014-2016			14,81	91,04	
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2017			21,80	145,03	15,03
		2014-2016			11,56	76,90	
		2014-2015					
% Superficie forestal protegida por actuaciones de prevención de riesgos (Porcentaje)		2014-2017			43,67	185,75	23,51
		2014-2016			0,12	0,51	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.048.313,05	6,18	426.864,80	2,52	16.952.643,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			2.763.540,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.144.118,30	2,39	1.236.533,34	1,38	89.558.232,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	4.595.798,87	10,31	2.666.879,50	5,98	44.567.049,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	63.702.276,20	38,23	27.001.568,84	16,21	166.617.807,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2017	84.645.432,91	26,48	84.645.432,91	26,48	319.674.162,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2017	91.981.982,85	40,17	88.783.210,78	38,78	228.965.064,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.094.733,90	43,31	31.094.733,89	43,31	71.797.255,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	279.212.656,08	29,68	235.855.224,06	25,07	940.895.752,00

### Ámbito de interés 5A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2017			1,21	13,97	8,66
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.472.254,77	2,41	1.137.060,59	1,11	102.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.472.254,77	2,41	1.137.060,59	1,11	102.500.000,00

### Ámbito de interés 5C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2017					0,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Actividades de asesoramiento o demostración para la reducción de residuos agrícolas y agroalimentarios (Número )		2014-2017					90,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			1.209.049,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			967.239,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			2.176.288,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2017					0,00
		2014-2016					
		2014-2015					
%Superficie forestal afecta por inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales. (Porcentaje)		2014-2017			1,22	91,04	1,34
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	47.823.161,93	23,98	21.159.684,79	10,61	199.457.924,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00	0,00	0,00	11.054.163,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	47.823.161,93	22,72	21.159.684,79	10,05	210.512.087,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2017					828,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2017	61.528,73	0,75	0,00	0,00	8.256.303,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	725.007,67	2,90	1.147.113,02	4,59	25.018.229,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	252.251,77	0,90	27.130,80	0,10	27.986.705,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.038.788,17	1,70	1.174.243,82	1,92	61.261.237,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2017			22,00	1,36	1.616,00
		2014-2016			22,00	1,36	
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2017					0,00
		2014-2016					
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2017			61,20	91,65	66,77
		2014-2016			62,75	93,98	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			2.763.540,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			5.181.639,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2017	95.969.040,37	37,20	9.871.699,45	3,83	258.013.376,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	95.969.040,37	36,08	9.871.699,45	3,71	265.958.555,00

Ámbito de interés 6C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2017					1,30
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	199.998,00	1,46	199.998,00	1,46	13.690.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	199.998,00	1,46	199.998,00	1,46	13.690.000,00

## 1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

**FOCUS ÁREA 2A: Mejorar resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.**

### **MEDIDA 1: ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN**

#### Gastos Transitorios

En la medida 1 relativos al focus área 2A, se recogen los compromisos de 29 expedientes del periodo de programación anterior:

- Estos expedientes por un importe de 448.854,53 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 111 Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal. En 2017 se ha materializado un gasto público de 261.840,36 euros, de forma que en lo que va de período y hasta el 31 de diciembre de 2017 se ha procedido al pago de 20 expedientes, habiéndose materializado y declarado a la Comisión europea un total de 293.566,04 euros.

#### Ejecución PDRA14-20:

En relación con la medida 1 con incidencia en el focus área 2A, se ha procedido en el año 2017 a la selección y aprobación de 12 nuevas operaciones, 8 actuaciones directas y 4 líneas de ayuda. En concreto:

#### **Operación 1.1.1**

Se han dado de alta 6 actuaciones directas en el año 2017:

- 6 procedimientos de contratación pública que representan un gasto público comprometido de 55.085,48 euros en 2017, todo materializado en este mismo año. Las licitaciones se han desarrollado en los siguientes ámbitos:
  - Formación especializada orientada al desarrollo de productos `listos para consumir de alta calidad sensorial y nutricional 2017-2018.
  - Formación en Olivicultura y Elaiotecnia 2017-2018.
  - Programa formativo en el Espacio Natural de Sierra Nevada: Curso de Introducción a la Agricultura Ecológica y Jornada sobre Asociacionismo y Comercialización 2017.
  - Escuela de pastores IFAPA 2017-2018, complementaria a la operación dada de alta en 2016 para la encomienda de gestión para la asistencia técnica del Proyecto formativo “Escuela de pastores de Andalucía 2017-2018”.
  - XI Curso Superior de Especialización en Elaiotecnia y Aceituna de Mesa.
  - Curso de Clasificación de Canales de Vacuno 2017-2018.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 1.1.1 del PDRA 2014-2020, incluidas las

iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 1.246.272,23 euros.

En lo que va de periodo existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 2.632.847,00 euros, del que se ha materializado un total de 2.003.852,03 euros.

### **Operación 1.2.3**

En 2017 se han dado de alta 2 actuaciones directas con cargo a la operación 1.2.3 del PDRA 2014-2020, en concreto:

- 2 procedimientos de contratación pública que han sido finalizados y pagados en 2017:
  - Uno de ellos con el objetivo de publicar las Ponencias del decimocuarto Symposium Nacional de Sanidad Vegetal “*Hacia el cambio*”, cuyo pago materializado es de 6.074 euros.
  - La otra tuvo por objeto publicar Fichas divulgativas de las principales plagas y enfermedades del cultivo del almendro, uno de los de mayor potencial para Andalucía por los avances que se están produciendo en su manejo y por el aumento de la rentabilidad del cultivo propiciada por la alta demanda a nivel mundial del almendro. Esta actuación totalmente finalizada y pagada con un importe de 15.702,72 euros.

Junto a ello se han dado de alta en esta anualidad otras 4 operaciones de la 1.2.3 correspondientes a la convocatoria 2017 de las subvenciones recogidas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Con relación a esta convocatoria 2017 de la citada Orden de 4 de mayo de 2016 se han realizado en esta anualidad los siguientes trámites:

- Para los planes de difusión relacionados con el sector del olivar, así como para los relacionados con el resto de los sectores productivos, el 17 de marzo de 2017 se procedió a la publicación de la propuesta provisional de resolución.
- Para la celebración de jornadas técnicas relacionadas con el sector del olivar, así como para las relacionadas con el resto de los sectores productivos, el 21 de marzo de 2017 se procedió a la publicación de la propuesta provisional de resolución.
- Para la celebración de certámenes relacionados con el sector del olivar, así como para los relacionados con el resto de los sectores, el 6 de julio de 2017 se procedió a la publicación de la propuesta provisional de resolución.

Por otra parte, el 4 de septiembre de 2017 se publicó en BOJA la Orden de 21 de agosto de 2017 por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2). Todas las solicitudes de esta convocatoria se

encuentran pendientes de resolución en 2017.

Para todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 1.2.1 del PDRA 2014-2020, incluidas las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 33.206,48 euros.

Así, con cargo a esta operación en lo que va de período existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 112.144,40 euros, del que se ha materializado y declarado a la Comisión europea 33.206,48 euros.

Por su parte, para las actuaciones dadas de alta en lo que va de período con cargo a la operación 1.2.3 del PDRA 2014-2020, en 2017 se ha materializado un gasto público de 1.278.281,91 euros.

En lo que va de período hay un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 2.025.446,97 euros con cargo a la operación 1.2.3, del que se ha materializado un total de 1.786.460,85 euros, habiéndose declarado a la Comisión europea 58.793,61 euros.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 1 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 2A, es de 5.208.074,07 euros, alcanzando los pagos materializados 4.113.999,95 euros y habiéndose declarado a la Comisión europea un total de 385.566,13 euros.**

## **MEDIDA 2: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS**

### Gastos Transitorios

En la medida 2 se recogen los compromisos de 41 expedientes del periodo de programación anterior con cargo al focus área 2A:

- 39 expedientes por un importe de 11.851,95 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento por agricultores y silvicultores. En 2017 se ha materializado 1.858,16 euros, de forma que en lo que va de período y hasta el 31 de diciembre de 2017 se ha procedido al pago de 23 expedientes, habiéndose materializado pagos por un importe total de 5.236,31 euros, de los que se han declarado a la Comisión europea 4.925,24 euros.
- 2 expedientes por un importe de 11.979,73 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 115 Establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento agrario, así como de servicios de asesoramiento forestal de los cuales no se ha pagado ni declarado nada en 2017.

### Ejecución PDRA 14-20

#### **Operación 2.1.1 y operación 2.1.2**

La regulación de las ayudas para la implantación de servicios de asesoramiento ha sido incluida dentro de las modificaciones recogidas en el Reglamento Ómnibus, teniéndose en consideración el Reglamento (UE) nº 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifica, entre otros, el Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en lo referente a la modificación del artículo 15 donde se regula la medida 2 del Programa.

Estas modificaciones han supuesto un cambio en el diseño de las mismas, permitiendo que las empresas

prestadoras del servicio de asesoramiento puedan ser seleccionadas mediante un procedimiento de selección abierto, pero sin necesidad de recurrir a las normas de contratación pública.

Ante esta posibilidad, se ha decidido modificar el esquema de tramitación propuesto para estas operaciones, siendo necesario para ello la modificación previa de lo dispuesto en el PDR.

Así, se ha estado trabajando para que, de manera inmediata tras la próxima modificación del Programa donde se incluya la posibilidad de seleccionar las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, publicar las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para los servicios de asesoramiento horizontal, específico en producción integrada y específico en producción ecológica, los cuales se esperan que puedan estar en funcionamiento a finales de 2018.

Igualmente se trabaja para que en el año 2019 puedan estar también establecidos tanto el asesoramiento a la DEHESA como el asesoramiento a las PYMEs agroalimentarias.

Con ello se prevé el comienzo de las operaciones 2.1.1 y 2.1.2 del PDR de Andalucía con convocatorias a finales de 2018 y 2019.

### **Operación 2.3.1**

Se sigue ejecutando en 2017 una actuación dada de alta en el ejercicio anterior tramitada a través de un contrato para la *“Formación inicial y continua de asesores 2016-2018”*, habiéndose pagado en 2017 un gasto público de 75.655,54 euros.

Así, en lo que va de período existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 211.118,28 euros, del que se ha materializado un total de 108.794,14 euros.

**En definitiva, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de toda la medida 2 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el focus área 2A alcanza los 218.747,35 euros, habiéndose materializado un importe de 114.030,45 euros y declarado a la Comisión europea 4.925,24 euros.**

## **MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

### Gastos transitorios

En la medida 4 se recogen los compromisos de 143 expedientes del periodo de programación anterior, relativos al focus área 2A:

- 17 expedientes por un importe de 312.944,74 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 121 Modernización de explotaciones. En 2017 se ha procedido al pago de 269.777,14 euros, de forma que en lo que va de periodo y hasta el 31 de diciembre de 2017 se han pagado y declarado a la Comisión europea un total de 296.004,92 euros, que corresponden a 14 expedientes.
- 126 expedientes por un importe de 15.968.556,25 euros de Gasto Público, que se adquirieron en la Medida 125 Mejora y desarrollo de la infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura, de los cuales en 2017 se han pagado 4.293.148,16 euros. En lo que va de periodo y hasta a 31 de diciembre de 2017 se ha pagado un importe total de 5.810.433,54 euros que corresponden a 49 expedientes, de los que se han declarado a la Comisión europea 1.368.739,93 euros.

## Ejecución PDRA 14-20

En relación con la medida 4 en 2017 se han dado de alta 4 nuevas actuaciones a través de líneas de ayuda, incidiendo una de ellas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ) cuya información se desarrollará en la parte correspondiente del presente apartado.

En total existen 7 actuaciones dadas de alta a 31 de diciembre de 2017 de la medida 4 con incidencia en el Focus área 2A, (2 de ellas concretas para la ITI Cádiz).

### **Operación 4.1.1**

En 2017 se ha dado de alta una actuación: “*Inversión activos físicos exp. Agrarias invernaderos conv. 2016*” con cargo a la 4.1.1 del PDRA 2014-2020, referente a la convocatoria 2016 de una de las líneas de ayuda regulada en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, publicada el 6 de abril de 2016.

Esta convocatoria 2016 se publicó en BOJA el 7 de diciembre de 2016, en la Orden de 24 de noviembre de 2016 por la que se convocan las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», con una asignación presupuestaria de 17.000.000 euros.

El 7 de diciembre de 2017, tras la entrega de las solicitudes y habiéndose realizado los controles pertinentes sobre las mismas, se firmó la propuesta de su resolución provisional, tras lo cual se abrió el correspondiente plazo de alegaciones. Por Resolución de 21 de diciembre de 2017, se amplió dicho plazo de alegaciones para el trámite de audiencia y presentación de documentación de la mencionada convocatoria hasta principios de 2018, estando pendiente de resolución definitiva.

Por otra parte, una de las actuaciones dadas de alta en 2016 “*Inversión activos físicos expl. agrarias Conv 2016*”, es relativa a la Orden de 24 de mayo por la que se convocaron para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, en concreto para las ayudas referentes a la operación 4.1.1 para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)», que cuenta con una asignación presupuestaria de 72.426.413 euros.

De esta convocatoria se amplió el plazo de presentación de solicitudes por Orden de 5 de agosto de 2016, tras el cual se llevó a cabo la evaluación y el control administrativo de las mismas, publicándose el 10 de julio de 2017 la propuesta de su resolución provisional. Por resolución del 08 de agosto de 2017 se dio por concluido el plazo de alegaciones y presentación del formulario y documentación correspondiente a estas ayudas, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

### **Operación 4.1.2**

Otra de las actuaciones dadas de alta en 2016 “*Inversión activos físicos expl. Agraria olivar conv. 2016*”, hace referencia a otra de las líneas de ayuda regulada en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 publicada el 6 de abril de 2016.

Así también por Orden de 24 de mayo de 2016 se convocan para el año 2016 estas ayudas, dentro de la operación 4.1.2 para las «inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de olivar», con una asignación presupuestaria de 30.614.608 euros.

De esta convocatoria se amplió el plazo de presentación de solicitudes por Orden de 5 de agosto de 2016, tras el cual se llevó a cabo la evaluación y el control administrativo de las mismas, y se publicó el 10 de julio de 2017 la propuesta de su resolución provisional. Por resolución del 08 de agosto de 2017 se dio por concluido el plazo de alegaciones y presentación del formulario y documentación correspondiente a estas ayudas, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

### **Operación 4.3.2**

En 2017 se han dado de alta 2 actuaciones nuevas con cargo al a operación 4.3.2 del PDRA 2014-2020.

Una de ellas “*Inversiones caminos CCRR. Convocatoria 2017*”, es relativa a la Orden de 20 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de diciembre de 2017, en concreto para la «Ayuda a las infraestructuras agrarias de comunidades de regantes», con una asignación presupuestaria de 18.362.786 euros.

El 30 de diciembre de 2017 se abrió el plazo de entrega de solicitudes.

La otra operación “*Inversiones caminos EELL. Convocatoria 2017*”, es relativa a la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, en concreto para la línea de «Ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales», con una asignación presupuestaria de 30.735.080 euros.

El 30 de diciembre de 2017 se abrió el plazo de entrega de solicitudes

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 4 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 2A es de 6.901.229,67 euros, del que se ha materializado 6.106.438,44 euros y declarado la Comisión europea 1.664.744,85 euros, todo gasto transitorio.**

### **MEDIDA 16: COOPERACIÓN**

Respecto a la medida 16 con incidencia en el focus área 2A, en 2017 se han dado de alta 3 actuaciones con cargo a las operaciones 16.1.1, 16.1.2 y 16.1.3 del PDR, relativas a la Orden de 11 de agosto de 2016 por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal:

#### **Operación 16.1.1**

Respecto a la convocatoria 2016 correspondiente a la Línea 1 (operación 16.1.1 del PDRA 2014-2020) que cuenta con una asignación presupuestaria de 481.957 euros, el 19 de diciembre de 2017 se publica su resolución definitiva.

A 31 de diciembre de 2017 el gasto público comprometido es de 202.787,65 euros.

### **Operación 16.1.2**

Respecto a la convocatoria 2016 correspondiente a la Línea 2 (operación 16.1.2 del PDRA 2014-2020), que cuenta con una asignación presupuestaria de 4.838.841 euros, el 15 de mayo de 2017 se procedió a la publicación de la resolución provisional.

A 31 de diciembre de 2017 está pendiente de su resolución definitiva, prevista para principios de 2018.

### **Operación 16.1.3**

Respecto a la convocatoria 2016 correspondiente a la Línea 3 (operación 16.1.3 del PDRA 2014-2020), que cuenta con una asignación presupuestaria de 2.157.079 euros, el 29 de diciembre de 2017 se firma su resolución definitiva, estando prevista su publicación el 3 de enero de 2018.

A 31 de diciembre de 2017 el gasto público comprometido es de 2.073.677,44 euros.

**El gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 16 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 2A, es de 2.276.465,09 euros.**

### **FOCUS ÁREA 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional**

#### **MEDIDA 6: DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES**

##### Gastos transitorios:

En la medida 6 se recogen los compromisos de 27 expedientes del periodo de programación anterior relativos al focus área 2B:

- 27 expedientes por un importe de 702.926,03 euros de gasto público que se adquirieron en la medida 112 Instalación Jóvenes Agricultores, de los cuales en 2017 se ha procedido al pago de 534.130,06 euros, de forma que en lo que va de periodo y hasta 31 diciembre de 2017 se ha pagado y declarado a la Comisión europea un total de 554.766,37 euros, correspondientes a 25 expedientes.

##### Ejecución PDRA 14-20:

Dentro de la medida 6 para dar respuesta al focus área 2B, se ha seleccionado y dado de alta en 2017 una actuación nueva con cargo a la operación 6.1.1 del PDRA 2014-2020, en concreto:

### **Operación 6.1.1**

En 2017 se da de alta una nueva actuación “Ayudas a la creación de empresas agrarias convocatoria 2016” correspondiente a la Orden de 22 de junio de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 6.1).

Esta convocatoria está destinada para la concesión de ayudas a la creación de empresas para los jóvenes

agricultores, y cuenta con una asignación presupuestaria de 65.000.000 euros.

Respecto a esta convocatoria 2016 se publicó el 15 de marzo de 2017 la propuesta de resolución provisional, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva, habiéndose comprometido para anualidades futuras un gasto público de 62.649.500 euros.

Por otra parte, de la convocatoria 2015 cuya operación se dio de alta en el ejercicio anterior por un importe asignado de 90.000.000 euros, en 2017 se ha materializado un gasto público total de 26.260.786,98 euros. De esta operación, a 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido acumulado de 58.522.762 euros, del que se ha materializado un total de 40.422.939,70 euros y declarado a la Comisión europea 40.325.205,34 euros.

Así, en total de ambas convocatorias a 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido acumulado de 121.172.262 euros, del que se ha materializado 40.422.939,70 euros y declarados la Comisión europea 40.325.205,34 euros.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 6 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 2B, es de 122.024.513,04 euros, alcanzando los pagos materializados 40.963.742,59 euros y habiéndose declarado a la Comisión europea un total de 40.879.971,71 euros.**

**FOCUS ÁREA 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

### **MEDIDA 3 REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS**

#### Gastos transitorios

En la medida 3 se recogen los compromisos de 119 expedientes del periodo de programación anterior relativos al focus área 3A:

- 118 expedientes por un importe de 45.893,05 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 132 Ayuda a los agricultores que participen en programas de calidad. En 2017 se ha materializado 2.375,44 euros de forma que en lo que va de período y hasta el 31 de diciembre de 2017 se han pagado 11 expedientes, habiéndose materializado y declarado a la Comisión europea un total de 22.349,36 euros.
- 1 expediente por importe de 10.526,47 euros de gasto público, que se adquirió en la medida 133 Ayuda a agrupaciones de productores para actividades de información y promoción en el marco de programas de calidad. En 2017 se ha pagado íntegramente dicho expediente, habiéndose declarado a la Comisión europea la totalidad del importe.

#### Ejecución del PDRA 14-20

De la medida 3 del PDR de Andalucía con incidencia en el focus área 3A, en 2017 se ha procedido a la selección y alta de 3 nuevas actuaciones con cargo cada una a las operaciones 3.1.1, 3.2.1 y 3.2.3 del PDR.

En concreto:

### **Operación 3.1.1**

En 2017 se ha dado de alta una actuación denominada “*Participación por 1ª vez en regímenes de calidad Conv. 2017*”, relativa a una línea de ayuda regulada por la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 3.1.1.).

El 15 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA la Orden de 8 de noviembre de 2017, por la que efectúa la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 27 de octubre de 2017, con una asignación presupuestaria de 1.000.000 euros.

En 2017 se abrió el plazo de entrega de solicitudes de esta convocatoria comenzando los controles administrativos pertinentes sobre las mismas, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolver.

### **Operación 3.1.2**

La marca Parque Natural de Andalucía, que es regulada por la ORDEN de 15 de diciembre de 2004 por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía, no fue comunicada, en el momento de la elaboración de la Orden, a la Comisión Europea según establece la Directiva 2015/1535 y su antecesora 98/34/CE. Ello conlleva que esta línea de ayudas no puede ser elegible en el marco de FEADER.

Además, el número de posibles beneficiarios a esta línea de ayudas es muy reducido lo que hizo cuestionarse su viabilidad y libre concurrencia.

Todo ello justifica la propuesta para desprogramar esta operación en la Versión 5 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse, y que sus fondos se hayan destinado a otras operaciones con una mejor trayectoria de ejecución.

### **Operación 3.2.1**

En 2017 se ha dado de alta una nueva actuación denominada “*Apoyo a las actividades de información y promoción general. Conv 2017*”, relativa a la Orden de 3 de julio de 2017 por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016, contando con una asignación presupuestaria de 2.429.893,70 euros como línea 1 de esta ayuda.

Para esta convocatoria 2017, durante este ejercicio se han realizado los controles administrativos sobre las solicitudes presentadas, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución. Se procederá a su resolución provisional a principios de 2018.

Por su parte, la convocatoria de 2016 de esta misma línea de ayuda, cuya actuación fue dada de alta en el ejercicio anterior con una asignación de 1.739.343 euros, fue resuelta de manera definitiva en el primer trimestre de 2017, de forma que durante el ejercicio 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de

206.202,15 euros.

Así, en lo que va de periodo el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 alcanza un importe de 739.292,66 euros, del cual se ha materializado y declarado a la Comisión europea 206.202,15 euros.

### **Operación 3.2.2**

La marca Parque Natural de Andalucía, que es regulada por la ORDEN de 15 de diciembre de 2004 por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía, no fue comunicada, en el momento de la elaboración de la Orden, a la Comisión Europea según establece la Directiva 2015/1535 y su antecesora 98/34/CE. Ello conlleva que esta línea de ayudas no puede ser elegible en el marco de FEADER.

Además, el número de posibles beneficiarios a esta línea de ayudas es muy reducido lo que hizo cuestionarse su viabilidad y libre concurrencia.

Todo ello justifica la propuesta para desprogramar esta operación en la Versión 5 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse, y que sus fondos se hayan destinado a otras operaciones con una mejor trayectoria de ejecución.

### **Operación 3.2.3**

En 2017 se dio de alta una actuación nueva "*Apoyo actividades de información y promoción del sector oleícola. Conv 2017*", relativa a la Orden de 3 de julio de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016, contando con una asignación presupuestaria de 803.585,00 euros como línea 2 de esta ayuda.

Para esta convocatoria 2017, durante el ejercicio se han realizado los controles administrativos sobre las solicitudes presentadas, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolver. Se procederá a su resolución provisional a principios de 2018.

Por su parte, la convocatoria de 2016 de esta misma línea de ayuda, cuya actuación fue dada de alta en el ejercicio anterior con una dotación de 750.201 euros, fue resuelta de manera definitiva en el primer trimestre de 2017, así durante el ejercicio se ha procedido al pago de un gasto público de 99.713,08 euros.

En lo que va de periodo el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 es de 282.431,67 euros, del cual se ha materializado y declarado a la Comisión europea 99.713,08 euros.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas a cargo de la medida 3 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 3A es de 1.064.996,34 euros, habiéndose materializado y declarado a la Comisión europea un total de 338.791,05 euros.**

## **MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

### Gastos transitorios

En la medida 4, relativos al focus área 3A, se recogen los compromisos de 9 expedientes del periodo de

programación anterior correspondientes a:

- 9 expedientes por un importe de 2.121.925,49 euros de Gasto Público, que se adquirieron en la Medida 123 Aumento del valor añadido de productos agrarios y silvícolas, de los cuales en 2017 se ha procedido al pago de 89.291,99 euros. En lo que va de periodo y hasta el 31 de diciembre de 2017 se ha pagado y declarado a la Comisión europea un total de 126.452,61 euros, que corresponden a 5 expedientes.

#### Ejecución PDRA 14-20

En relación con la medida 4 con incidencia en el focus área 3A, en 2017 se han dado de alta 2 nuevas actuaciones relacionadas con líneas de ayuda, incidiendo una de ellas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ) cuya información se desarrollará en la parte correspondiente del presente apartado.

#### **Operación 4.2.1 y Operación 4.2.2**

En el ejercicio anterior se procedió al alta de 2 actuaciones con cargo a la operación 4.2.1 del PDR relativas a la convocatoria publicada por Orden de 14 de junio de 2016 por la que se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco de la Submedida 4.2 del PDR, cada una de ellas correspondiente a la Línea de ayuda 1 «Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa» con una asignación presupuestaria de 51.234.305,85 euros y a la Línea de ayuda 2 «Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa» con una dotación de 27.587.703,15 euros.

Junto a ello en 2017 se ha dado de alta una nueva actuación con cargo a la operación 4.2.2 del PDR, correspondiente igualmente a Orden de 14 de junio de 2016 por la que se convocan para el ejercicio 2016 la Línea de ayuda 3 «Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa» por un importe de 29.300.829 euros.

Para estas convocatorias, en 2017 se han publicado las resoluciones definitivas tanto de la línea de ayuda 1 (el 12 de diciembre de 2017) como de la línea de ayuda 3 (4 de septiembre de 2017). Para la línea de ayuda 2 se publicó el 20 de febrero de 2017 la propuesta de resolución provisional, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

De estas convocatorias a 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido acumulado de 73.851.803,74 euros, del que se ha materializado y declarado a la Comisión europea 699.644,21 euros, pagado en 2017.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017, de todas las actuaciones financiadas con cargo a la medida 4 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 3A es de 73.990.483,39 euros, habiéndose materializado y declarado a la Comisión europea un total de 826.096,83 euros.**

## **MEDIDA 9: CREACIÓN DE GRUPO Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES**

En relación con la medida 9 se propone su desprogramación para la versión 5 del PDR de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse, debido a los motivos detallados a continuación:

### **Operación 9.1.1**

Según el artículo 27.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 donde se regula la submedida 9.2 del PDR, *“La ayuda se concederá a las agrupaciones y organizaciones de productores reconocidas oficialmente por las autoridades competentes de los Estados Miembros sobre la base de un plan empresarial”*.

Durante 2017 se ha estado valorando si para esta operación existe una demanda potencial suficiente en Andalucía en los sectores oficialmente reconocidos por la normativa estatal teniendo en cuenta que el PDR de Andalucía 2014-2020 establece que: *“La ayuda se concederá a las agrupaciones y organizaciones de productores del sector agrícola (excluido el sector oleícola y aceituna de mesa), ganadero y la silvicultura reconocidas por la autoridad competente”*.

La reglamentación sectorial nacional para el reconocimiento de organizaciones de productores se limita a los siguientes sectores: plantas vivas y productos de la floricultura; patatas de consumo no destinadas a la industria feculera; frutas y hortalizas; leche y las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y por último el sector del tabaco crudo.

Por todo lo anteriormente expuesto, además de otras dificultades adicionales, se plantea una desprogramación de esta operación para la versión 5 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse.

### **Operación 9.1.2**

Según el artículo 27.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 donde se regula la submedida 9.2 del PDR, *“La ayuda se concederá a las agrupaciones y organizaciones de productores reconocidas oficialmente por las autoridades competentes de los Estados Miembros sobre la base de un plan empresarial”*.

Hasta el momento no existe ninguna normativa que regule el reconocimiento de agrupaciones de productores en el sector oleícola y aceituna de mesa por lo que no ha sido posible convocar dicha ayuda de acuerdo con lo establecido en el Programa en este sentido: *“La ayuda se concederá a las agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores del aceite de oliva y la aceituna de mesa reconocidas oficialmente por la autoridad competente”*.

Es por ello por lo que no se prevé ejecutar la operación 9.1.2, debido a la inexistencia de normativa reguladora de reconocimiento a nivel estatal ni previsión de que se regule en un futuro por inexistencia de demanda en el sector, lo cual ha llevado a plantearse la desprogramación de esta operación para la versión 5 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse.

## **MEDIDA 14. PAGO POR BIENESTAR ANIMAL**

Ejecución PDRA 14-20:

### **Operación 14.1.1**

Durante 2017 se ha trabajado en la elaboración de las bases reguladoras de estas ayudas, disponiendo de estudios por parte de la Universidad de Córdoba que avalen el lucro cesante en el que se basa el importe de

la ayuda, al ser una medida SIGC.

No obstante, se están encontrando dificultades para diseñar un sistema de seguimiento y control de estas ayudas satisfactorio, que permita por un lado garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la medida y por otra, simplificar la gestión de las ayudas tanto para los beneficiarios como para la Unidad encargada de su Gestión y Control. En este sentido se debe tener en cuenta que se trata de una medida SIGC, hecho que condiciona de modo significativo su gestión.

En cualquier caso, se ha avanzado en la puesta en marcha de la medida, pues se han preparado para poner en conocimiento del Comité de Seguimiento del PDR los criterios de selección de operaciones aplicables a la submedida 14.1.

Se prevé publicar la convocatoria de estas ayudas durante el ejercicio 2019.

### **MEDIDA 16: COOPERACIÓN**

Para dar respuesta al focus área 3A en la medida 16 se programa:

#### **Operación 16.4.1**

Durante 2017 se ha estado trabajando en la elaboración de las Bases Regulatoras de ayudas con cargo a esta operación del PDR de Andalucía, con la previsión de su publicación en el ejercicio 2018 y la ejecución de su primera convocatoria en 2019.

#### **Operación 16.10.1**

Dada la ausencia de demanda no se prevé poner en marcha esta operación por lo que se plantea su desprogramación total para la versión 5 del PDR de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse.

### **FOCUS ÁREA 3B. Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.**

### **MEDIDA 5: RECONSTITUCIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DAÑADO POR DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ADECUADAS.**

#### Gastos transitorios:

En la medida 5 se recogen los compromisos de 6 expedientes del periodo de programación anterior relativos al focus área 3B:

- Estos expedientes por un importe de 679.457,12 euros de gasto público se adquirieron en la medida 126. En 2017 se han pagado y declarado a la Comisión europea 116.616,32 euros, que corresponden a 6 expedientes.

#### Ejecución PDRA 14-20:

En de la medida 5 para dar respuesta al focus área 3B, en 2017 se ha procedido al alta de 2 nuevas actuaciones con cargo a la operación 5.2.2 del PDR.

### **Operación 5.1.1**

Durante 2017 se ha estado trabajando en una separación nítida entre las actuaciones que serían subvencionables a través de la submedida 4.4 del PDR (inversiones no productivas) y la submedida 5.1.

Establecida esta separación, se ha solicitado la modificación del PDR de Andalucía 2014-2020 para ampliar en la versión 5 del Programa próxima a aprobarse, la tipología de actuaciones elegibles con cargo a la submedida 5.1, así como un aumento en su dotación presupuestaria para poder ejecutarlas.

Actualmente se está trabajando en la publicación de las bases reguladoras de estas ayudas de forma previa a su convocatoria en el segundo semestre de 2018, de manera que la resolución, ejecución y pago de estas ayudas se pueda llevar a cabo durante 2019.

### **Operación 5.1.2**

Durante 2017 se ha estado trabajando en una separación nítida entre las actuaciones que serían subvencionables a través de la submedida 4.4 del PDR (inversiones no productivas) y la submedida 5.1.

Establecida esta separación, se ha solicitado la modificación del PDR de Andalucía 2014-2020 para ampliar en la versión 5 del Programa próxima a aprobarse, la tipología de actuaciones elegibles con cargo a la submedida 5.1, así como un aumento en su dotación económica para poder ejecutarlas.

Actualmente se está trabajando en la publicación de las bases reguladoras de estas ayudas, de forma previa a realizar una convocatoria en el segundo semestre de 2018, de manera que la resolución, ejecución y pago de estas ayudas se pueda llevar a cabo durante 2019.

### **Operación 5.2.1**

A finales de 2017 se produjo en la Comarca de La Costa ubicada en el sur de la Provincia de Granada, un fuerte temporal de lluvia y viento, con ráfagas que alcanzaron los 170 km/h, que tuvo especial incidencia en los municipios de Lújar y Gualchos. Tras ello, y a principio de 2018 han sido continuados ciertos episodios climatológicos en la zona que tuvieron especial incidencia en los municipios de El Ejido, La Mojonera, Adra, Balanegra, Roquetas de Mar y Vícar.

Así, se ha estado trabajando en el proyecto de ayudas para apoyar que las explotaciones afectadas vuelvan al estado anterior al de la adversidad climática acaecida. Por tanto, se trata de apoyar las inversiones y gastos necesarios para recuperar el potencial de producción agrario de las explotaciones debido a desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes que afecten directa y/o indirectamente a la producción. Concretamente aquellas inversiones encaminadas a reparar daños causados en las estructuras productivas de las explotaciones agrarias.

Con ello en 2018 se prevé publicar y dar de el alta la actuación *“Ayudas recuperación potencial de producción 2018”*.

La convocatoria anterior auxiliaba una adversidad natural que había sido reconocida mediante Declaración de 21 de septiembre de 2015, del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el marco de las previsiones del artículo 18.3 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre. Asimismo, ha quedado establecido que los daños registrados en ciertas estructuras de las explotaciones, como en las infraestructuras agrarias afectadas han sido superiores al 30% y que los municipios afectados han sido Adra

y El Ejido, en la zona de Campo Dalías de Almería; y Albondón, Albuñol, Gualchos, Los Guájares, Ítrabo, Lújar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla, en la zona de la Costa de Granada.

Para ello se dio de alta durante el ejercicio 2016 una operación con denominación “*Recuperación explotación agrícola para empresas privadas convocatoria Dalías 2016*” con una dotación financiera programada de 505.570 euros que se prevé resolver en 2018.

### **Operación 5.2.2**

En 2017 se han dado de alta dos actuaciones nuevas correspondientes a la Orden de 3 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 27 de junio de 2016, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2). En concreto cada una de ellas:

- Subvenciones a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. Con una asignación presupuestaria de 352.729 euros.
- Subvenciones a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. Con una asignación presupuestaria de 2.005.570 euros.

El 7 de septiembre de 2017 se firmó la propuesta de resolución definitiva correspondiente a la convocatoria 2016 de ambas líneas de ayuda, estando comprometido a 31 de diciembre de 2017 un gasto público de 775.483,08 euros.

**Así para todas las actuaciones con cargo a la medida 5 con incidencia en el focus área 3B, existe un gasto público total comprometido a 31 de diciembre de 2017 de 894.936,08 euros, del que se ha pagado y declarado a la Comisión europea un total de 116.616,32 euros.**

### **FOCUS ÁREA 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos**

#### **MEDIDA 1: ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN**

En relación con la medida 1 con incidencia en el focus área 4A, se ha procedido a la selección y aprobación de 10 operaciones nuevas relativas a actuaciones directas en el año 2017, concretamente con cargo a las operaciones 1.1.2 y 1.2.4 del PDR. Así:

### **Operación 1.1.2**

En 2017 se ha dado de alta 2 actuaciones nuevas instrumentalizadas de la siguiente manera:

- Encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) para el “*Plan Andaluz Formación Ambiental 2017-2018*”, un programa integral de acciones formativas de diversa temática en el que se desarrollan trabajos como la puesta en marcha de un sistema on-line de presentación de propuestas formativas, diseño y puesta en marcha de una plataforma de gestión on-

line del propio Plan, elaboración de diversas memorias, diseño, programación y gestión de 18 acciones formativas presenciales que se llevaron a cabo en otoño de 2017, así como la impartición de 3 cursos online y redacción, diseño y maquetación de una guía didáctica de educación ambiental. En 2017 se han materializado pagos por un importe de 60.988,23 euros.

- Contrato para la *“Producción de contenidos didácticos para favorecer la capacitación en torno a la información ambiental de la REDIAM para la mejora de la restauración y preservación del Medio Natural”*. El objeto de este servicio es diseñar y desarrollar un conjunto de productos didácticos multimedia, integrados en el canal web de la REDIAM, y que deberá ser interoperable con plataformas web y redes sociales, a fin de facilitar y obtener un mayor alcance de acceso a estos elementos de ayuda por parte de los usuarios. En 2017 se ha finalizado y pagado la actuación con un importe de 21.175 euros.

De todas las actuaciones dadas de alta financiadas a través de la operación 1.1.2 del PDRA 2014-2020, incluidas las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 346.446,71 euros.

Con ello, en lo que va de periodo el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 alcanza los 986.492,68 euros, del que se ha materializado un total de 547.285,39 euros.

#### **Operación 1.2.4**

Se han tramitado 8 operaciones nuevas en 2017 como actuaciones directas:

- 4 operaciones a través de procedimientos de contratación pública:
  - Contrato menor para la celebración del *“Congreso Internacional de migración y cambio climático”*, finalizado y pagado en 2017.
  - Contrato para el diseño e implantación de una *“Campaña de sensibilización para el pinar piñón”* destinados a personas y empresarios relacionados con el sector para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de la Piña.
  - Contrato para el desarrollo de *“Acciones de información para la gestión sostenible de setas y trufas de Andalucía”* para promover la compatibilidad de la actividad productiva micológica con la conservación de los valores naturales.
  - *“Diseño, implementación y mantenimiento de una plataforma web de información sobre aprovechamientos forestales”*.
- 4 operaciones a través de encomiendas de gestión, todas ellas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), que tratan:
  - Mantenimiento de un *“Sistema de seguimiento de tendidos peligrosos para la fauna”* como herramienta de gestión que centralice y facilite el acceso a toda la información referente a tendidos y apoyos eléctricos que representan una amenaza para la supervivencia de la fauna silvestre de Andalucía.
  - Elaboración de una *“Cartografía de evaluación de los Servicios Ecosistemas”*.
  - Implementación de una herramienta denominada *“Manual de gestión y conservación de la*

*biodiversidad*” que sea un sistema de transferencia de la información del medio natural que asiente las bases y criterios técnicos para un correcto manejo del hábitat en consonancia con la conservación de las especies incluidas en los diferentes Planes.

- Desarrollo de “*Acciones de divulgación y demostración del uso del fuego prescrito*” como medida de prevención de incendios, con el objetivo final de iniciar un programa de quemas prescritas a nivel regional.

De las todas las actuaciones financiadas a través de la operación 1.2.4 del PDRA 2014-2020, incluidas las iniciadas en periodos anteriores, en 2017 se ha materializado un gasto público de 45.957,85 euros.

Así, en lo que va de periodo el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 alcanza un importe de 75.598,39 euros, del que se ha materializado un total de 50.957,85 euros.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 1 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A es de 1.062.091,07 euros, alcanzando los pagos materializados 598.243,24 euros.**

## **MEDIDA 2: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS**

En relación con la medida 2 del Programa con incidencia en el focus área 4A, no se han dado de alta actuaciones en 2017, en concreto:

### **Operación 2.1.5**

La regulación de las ayudas para la implantación de servicios de asesoramiento ha sido incluida dentro de las modificaciones recogidas en el Reglamento Ómnibus, teniéndose en consideración el Reglamento (UE) nº 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifica, entre otros, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en lo referente a la modificación del artículo 15 donde se regula la medida 2 del Programa.

Estas modificaciones han supuesto un cambio en el diseño de las mismas, permitiendo que las empresas prestadoras del servicio de asesoramiento puedan ser seleccionadas mediante un procedimiento de selección abierto a organismos tanto públicos como privados.

Ante esta posibilidad, se ha decidido modificar el esquema de tramitación propuesto para estas operaciones, siendo necesario para ello la modificación previa de lo dispuesto en el PDR.

En este sentido, y con la modificación mencionada, se prevé el comienzo de nuevas actuaciones para la anualidad 2018.

## **MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

### Gastos transitorios

En la medida 4 relativos al focus área 4A se recogen los compromisos de 16 expedientes del periodo de programación anterior correspondientes a:

- 16 expedientes por un importe de 108.734,06 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida

216 Ayudas a las inversiones no productivas, de los cuales a 31 de diciembre de 2017 se han materializado y declarado a la Comisión europea 78.080,23 euros, todo pagado en 2017 y correspondientes a 8 expedientes.

#### Ejecución PDRA 14-20

En relación con la medida 4 e incidencia en el focus área 4A, hay que tener en cuenta la Versión 2 del PDR de Andalucía 2014-2020 aprobada el 21 de junio de 2017 donde la submedida 4.4 sufre una reestructuración con operaciones nuevas. Dicha modificación se mantiene en la Versión 3 del Programa que fue aprobada el 08 de agosto de 2017.

En este ejercicio se ha procedido al alta de 2 nuevas actuaciones con cargo a la operación 4.4.2 y 4.4.5 del PDR, y se han llevado a cabo trabajos preparatorios para el alta de actuaciones con cargo a otras operaciones. Así:

#### **Operación 4.1.3**

En 2017 se ha estado trabajando en la preparación de una línea de ayuda para el *“Apoyo a la minimización de residuos agrícolas”*, teniendo previsto su publicación y resolución durante el ejercicio 2018.

En concreto esta línea de ayuda pretende mejorar la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas actuando sobre la generación, la transformación y eliminación de los residuos agrícolas, problema común a la totalidad del sector agrícola y que supone un freno a su desarrollo. Así, el objetivo será reducir el impacto negativo que proyectan los residuos agrícolas sobre el medio ambiente rural, a través del apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en explotaciones agrícolas que reduzcan la generación de residuos, incentivando medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión de los residuos agrícolas, incentivando a las explotaciones agrícolas que utilicen materiales que produzcan menos residuos (plásticos, fitosanitarios, etc.) y fomentando sistemas de producción en las explotaciones agrícolas que minimicen la generación de los mismos.

#### **Operación 4.4.1 y operación 4.4.3**

Durante 2017 se ha estado trabajando en una separación nítida entre las actuaciones que serían subvencionables a través de la submedida 4.4 y la submedida 5.1 del PDR de Andalucía.

Una vez establecida esta separación, se ha planteado la modificación del PDR para ampliar la tipología de actuaciones elegibles con cargo a la submedida 5.1 en la próxima versión 5 del Programa, así como una reprogramación adecuada para poder subvencionar estas nuevas acciones.

Actualmente se está trabajando en la publicación de las bases reguladoras de estas ayudas de forma previa a realizar una convocatoria en el segundo semestre de 2018. De esa manera la resolución, ejecución y pago de estas ayudas se pueda llevar a cabo durante 2019.

#### **Operación 4.4.2**

En 2017 se ha dado de alta una nueva actuación con cargo a la operación 4.4.2 del PDR, que se ha instrumentalizado a través de una encomienda de gestión a la empresa TRAGSA, para la realización de las obras necesarias para la mejora de las principales comunicaciones del Entorno del Parque Nacional de Doñana. Esta actuación se encuentra totalmente finalizada y pagada en 2017 por un importe de 110.515,39 euros.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 4.4.2 del PDRA 2014-2020, incluidas las iniciadas en periodos anteriores, en 2017 se han pagado un gasto público de 1.065.995,33 euros.

De esta forma que para todas ellas se ha comprometido un gasto público acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 1.965.335,97 euros, habiendo alcanzado en pago materializado un total de 1.158.453,11 euros.

#### **Operación 4.4.4**

Se ha planteado una modificación en el PDR de las actuaciones subvencionables con cargo a esta operación, para evitar conflictos de elegibilidad con las actuaciones de la operación 8.2.1 en la próxima versión del Programa.

No obstante, durante este ejercicio se ha estado trabajando para preparar varias actuaciones directas en el marco de la operación 4.4.4 del PDR, con la previsión de que sean iniciadas en el ejercicio 2018.

En la actualidad, se están elaborando los proyectos técnicos y los Pliegos correspondientes con el objetivo de enviar las solicitudes de alta de operaciones a la mayor brevedad posible.

#### **Operación 4.4.5**

En 2017 se ha dado de alta una nueva actuación con cargo a la operación 4.4.5 del PDR, que se instrumentaliza a través de una encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), en concreto:

*“Estudios viabilidad mejora sostenible Espacios Protegidos”.*

Esta actuación consiste en la redacción de 10 estudios de viabilidad de señalización que contemplen la identificación de necesidades y la definición de la dotación en el medio rural relacionadas con la protección de los espacios naturales y sus áreas de influencia, promoviendo la utilización sostenible de los recursos naturales.

#### **Operación 4.4.6**

En 2017 se han desarrollado los trabajos preparatorios para el alta de dos operaciones con cargo a la operación 4.4.6 del PDRA 2014-2020, para instrumentalizarse a través de líneas de ayuda.

Una de ellas trata de *“Reducción de emisión de partículas y olores a la atmósfera en instalaciones de secado orujo aceituna”* y la otra de *“Apoyo a la gestión y tratamiento posterior de residuos agrícolas y agroalimentarios”*. Se prevé su iniciación en 2018 y 2019, respectivamente.

#### **Operación 4.4.7**

Se está estudiando la viabilidad de la tramitación de las subvenciones con cargo a esta operación del Programa.

Debido a su escasa cuantía y elevado coste administrativo, justificado en la falta de proximidad entre los criterios de selección previstos y los existentes en otras líneas de ayuda distintas a esta operación, obligaría a publicar unas bases reguladoras y convocatorias específicas.

#### **Operación 4.4.8**

Durante 2017 se ha estado trabajando en la elaboración del borrador de las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a inversiones en actuaciones tradicionales de sistemas de conducción hidráulica, previéndose su publicación y la de su correspondiente convocatoria en el segundo semestre de 2018.

Estas subvenciones tienen como objeto las inversiones necesarias para la ejecución de proyectos que contemplen actuaciones en regadíos tradicionales de uso colectivo, que cuenten con valores agronómicos culturales, paisajísticos y ambientales, y que cumplan funciones y servicios ecosistémicos esenciales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

#### **Operación 4.4.9**

En 2017 se ha estado trabajando en la preparación de una nueva actuación instrumentalizada a través de una encomienda de gestión, cuyo objeto es tomar “*Medidas de mejora de hábitat de estepa cerealista en el medio agrario*”, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de aprobación.

El objetivo de esta actuación es fomentar el desarrollo de prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente para la adaptación al cambio climático, la mejor gestión y calidad del agua y la conservación y mantenimiento de la biodiversidad, y en concreto para el aumento de la disponibilidad de hábitat apropiado para las aves esteparias que posibilite la expansión de las diferentes especies catalogadas y su aumento numérico.

**En definitiva, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 4 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A es de 2.047.896,52 euros, alcanzando los pagos materializados 1.236.533,34 euros y declarado a la Comisión europea 78.080,23 euros.**

#### **MEDIDA 7: SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES**

En relación con la medida 7 con incidencia en el focus área 4A, hay que tener en cuenta la modificación para la versión 2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobada el 21 de junio de 2017 por la Comisión Europea, donde hubo una reestructuración de la submedida 7.6. Dicha modificación se mantiene en la Versión 3 del Programa aprobada el día 08 de agosto de 2017:

- Operación 7.6.1. Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y natural.
- Operación 7.6.2. Puesta en valor del patrimonio paisajístico, territorial, cultural y natural a través de su protección, recuperación y/o adecuación como corredores ecológicos o para el uso público, así como iniciativas de sensibilización y difusión.
- Operación 7.6.3. Sensibilización y participación ambiental para la restauración y mejora del medio natural y la biodiversidad.

En 2017 se ha procedido a la selección y alta de 53 nuevas actuaciones. En concreto:

#### **Operación 7.6.1**

En 2017 se han dado de alta 16 nuevas actuaciones con cargo a la operación 7.6.1 del PDR, todas ellas actuaciones directas e instrumentalizadas de la siguiente forma:

- 9 encomiendas de gestión a AMAYA destinadas a:
  - *“Restauración Cortijo la Atalaya, Cazalla de la Sierra (Sevilla)”*.
  - *“Actualización de datos y actuaciones difusión en Geodiversidad 2017-2018”*.
  - *“Programa conservación Lobo”*.
  - *“Programa de actuación del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales”*.
  - *“Estrategia de gestión Integrada de biodiversidad”*.
  - *“Elaboración y actualización del uso público de Red Natura”*.
  - *“Servicio Apoyo técnico mantenimiento patrimonial. Natura RN2000”*.
  - *“Vigilancia del aguilucho cenizo”*.
  - *“Programa vigilancia epidemias fauna silvestre Andalucía”*.
- 7 procesos de licitación pública:
  - *“Seguimiento aves comunes de interés”*.
  - *“Elaboración metodología evaluación impacto fauna cinegética”*.
  - *“Seguimiento del impacto de las aves en parques eólicos. Cádiz”*.
  - *“Cesión de los datos de la fundación MIGRES sobre migración de las aves en el Estrecho de Gibraltar 2012-2016”*.
  - *“Seltas de quebrantahuesos en Andalucía 2017”*.
  - *“Seguimiento de las poblaciones de Zorro (Vulpes) en el Espacio Natural de Doñana”*.
  - *“Dinámica poblacional del conejo Doñana”*.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 7.6.1 del PDRA 2014-2020 incluidas las comenzadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 1.572.875,44 euros.

Con ello, en lo que va de periodo existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 2.466.525,72 euros, del que se ha materializado un total de 1.725.298,42 euros.

### **Operación 7.6.2**

En 2017 se han dado de alta 9 nuevas actuaciones con cargo a la operación 7.6.2 del PDR, todas ellas actuaciones directas e instrumentalizadas de la siguiente forma:

- 1 encomienda de gestión a AMAYA *“Estudio sobre suelo estuario Norte Odiel y Vía itálica”* cuyo objetivo es realizar un estudio a través de toma de datos e información para conocer la existencia de contaminación en parte de los suelos sobre los que se prevén acometer actuaciones de espacios libres

supramunicipales que contribuirán en la mejora de los valores ambientales, patrimoniales y paisajísticos de dichos entornos.

- 8 procesos de licitación pública:
  - *"Apoyo técnico planificación entorno Río Guadalete"*.
  - *"Apoyo técnico a la planificación de Vega Río Andarax en aglomeración urbana Almería"*.
  - *"Proyecto y Dirección Facultativa Itinerario Paisajístico y de Recualificación Bordes Urbanos"*.
  - 5 actuaciones para la *"Elaboración del catálogo del paisaje"* en distintas provincias de Andalucía con el objetivo de mejorar el conocimiento de estos y su estado actual, en concreto se llevarán a cabo para los paisajes de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 7.6.2 del PDRA 2014-2020 incluidas las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 189.045,48 euros.

Así, en lo que va de periodo existe un gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2017 de 576.742,12 euros, del que se ha materializado 189.045,48 euros.

### **Operación 7.6.3**

En 2017 se han dado de alta 28 nuevas actuaciones con cargo a la operación 7.6.3 del PDR, todas ellas actuaciones directas e instrumentalizadas a través de licitaciones públicas:

- 2 actuaciones sobre Sensibilización Ambiental para la conservación de la biodiversidad, sensibilización social sobre la conservación de los ecosistemas forestales e identificación de amenazas, que se desarrollan en distintos ámbitos de todas las provincias andaluzas, en concreto:
  - *"Sensibilización ambiental cambio global Medio natural 16-18"*.
  - *"Sensibilización ambiental conservación aves hábitats 16-18"*.
- 25 actuaciones que tratan de la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de un programa de actividades destinado a promover procesos de *"Participación y Sensibilización PN"*, desarrollados en 25 Parques Naturales de Andalucía.
- Elaboración de un *"Boletín Electrónico sensibilización ambiental 2017-2018"* cuyo objetivo es difundir buenas prácticas socioambientales sobre recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural, divulgando modelos de trabajo sobre sensibilización en relación con la conservación de la biodiversidad.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 7.6.3 del PDRA 2014-2020 incluidas las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha pagado un gasto público de 654.980,76 euros.

En lo que va de periodo existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 1.162.776,02 euros, del que se ha materializado un total de 737.557,59 euros.

**Así, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones**

**financiadas con la medida 7 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A es de 4.206.043,86 euros, alcanzando los pagos materializados 2.651.901,49 euros.**

## **MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES**

### Gastos transitorios:

En la medida 8 se recogen los compromisos de 117 expedientes del periodo de programación anterior relativos al focus área 4A:

- 117 expedientes por un importe de 2.951.627,06 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 226 Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, de los cuales en 2017 se ha pagado 409.003,84 euros, de forma que en lo que va de periodo y hasta el 31 de diciembre de 2017 se han pagado y declarado a la Comisión europea un importe total de 660.326,31 euros, que corresponden a 20 expedientes.

### Ejecución PDRA 14-20:

En relación con la medida 8 con incidencia en el focus área 4A, en 2017 se han aprobado 20 actuaciones nuevas, todas ellas de ejecución directa excepto unas bases reguladoras. Más en concreto, 8 se ejecutan a través de encomiendas de gestión a las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, frente a 11 a través de contratación pública, con cargo a las operaciones 8.3.1 y 8.4.1 del PDR.

### **Operación 8.2.1**

En 2017 no se ha iniciado la ejecución de la presente operación, si bien esta medida ha sido objeto de una propuesta de reelaboración derivada de la modificación del artículo 23 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 a través del Reglamento (UE) nº 2017/2393 de 13 de diciembre de 2017, que ha variado aspectos importantes para su desarrollo como, por ejemplo, la incorporación de la posibilidad de dar ayudas para la regeneración de sistemas agroforestales.

Las previsiones para la ejecución de actuaciones con cargo a la operación 8.2.1 del Programa son publicar unas bases reguladoras con su correspondiente convocatoria a principios de 2019.

### **Operación 8.3.1**

Durante el ejercicio 2017 se aprobaron un total de 16 actuaciones nuevas donde se desarrollan diversos trabajos para prevenir daños en las masas forestales de Andalucía tanto por incendios como por la incidencia de posibles plagas de agentes bióticos y abióticos recogidos como tales en el Programa:

- 6 encomiendas de gestión:
  - *“Seguimiento efectividad del control biológico de la Procesionaria”*.
  - *“Tratamiento Selvícolas Preventivos en Huelva y Sevilla para Plan Romero 2017”*
  - *“Fisiopatía compatible presencia bacteria Candidatus”*
  - *“Estudio situación y bases restauración incendio Coín”*

- *“Reparaciones y mejoras en infraestructuras contra incendios forestales”*
- *“Actuaciones preventivas contraincendios infraestructuras lineales Granada y Jaén”*
- 9 procesos de licitación pública:
  - 8 actuaciones para el desarrollo de *“Tratamientos Selvícolas Preventivos en 2017, 2018 y 2019”* en distintos montes de todas las provincias de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de prevenir incendios.
  - Una actuación cuyo objetivo es proteger a los castaños de algunas zonas de Málaga de uno de los insectos que más daño les hace, a través de la *“Adquisición y suelta de viales de Torymus Sinensis para control de Dryocosmus Kuriphi”*.
- 1 línea de ayuda *“Ayuda para la prevención de daños causados a bosques por incendios, convocatoria 2017”*, cuya Orden y la correspondiente convocatoria se prevé publicar a principios de 2018.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 8.3.1 del PDRA 2014-2020, incluidas las iniciadas en el ejercicio anterior, en 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 20.179.422,59 euros.

Así, en lo que va de período existe un gasto público total comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 46.145.538,17 euros, del que se ha materializado un total de 25.867.824,75 euros.

#### **Operación 8.4.1**

En 2017 se procedió al alta de 4 operaciones nuevas a través de actuaciones directas, en concreto:

- 2 encomiendas de gestión para la restauración de dos incendios:
  - *“Restauración Áreas incendiadas Torres Fase I”*, cuyo objeto fue la restauración de la cubierta vegetal afectada por el incendio ocurrido el 23 de julio de 2015 en el monte Aznaitín dentro del Parque Natural Sierra Mágina, en el municipio de Torres (Jaén).
  - *“Restauración Incendio Quesada y Huesa (Jaén)”*, igualmente el objetivo es la recuperación del potencial forestal del monte afectado por el incendio ocurrido el 7 de julio de 2015, iniciado en el término municipal de Quesada y que terminó afectando a Huesa y Cabra de Santo Cristo, en Jaén.
- 2 procedimientos de contratación pública también para la restauración de dos incendios, ya finalizadas y pagadas:
  - *“Actuaciones de urgencia Restauración Incendio forestal “Las Pañuelas”” en Moguer”*, ocurrido el 24 de junio de 2017 que afectó también a Almonte, Lucena del Puerto y Palos de la frontera.
  - *“Actuaciones forestales de los montes públicos afectados por el incendio de Segura de la Sierra”*, que se inició el 3 de agosto de 2017 afectando al paraje conocido como *“Monegrín-Trujales”*.

De todas las actuaciones dadas de alta con cargo a la operación 8.4.1 del PDRA 2014-2020, incluidas las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 661.483,29 euros.

Así, en lo que va de periodo existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 931.796,64 euros, del que se ha materializado 661.483,29 euros.

**En definitiva, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 8 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A es de 47.906.851,52 euros, alcanzando los pagos materializados los 27.181.873,18 euros, y declarando a la Comisión europea 660.326,31 euros.**

## **MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA**

### Gastos transitorios:

En la medida 10 relativos a los focus área 4A se recogerán 1.169.912,52 euros de gasto público debido a compromisos de 109 expedientes de la medida 214 Ayudas agroambientales, de los que en 2017 se ha procedido al pago de 447.978,28 euros. Así, en lo que va de periodo y hasta el 31 de diciembre de 2017 se ha pagado y declarado un total de 1.129.047,41 euros, que corresponden a 72 expedientes.

### Ejecución PDRA 14-20

En abril de 2017 se publica la Orden de 6 de abril de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, en particular y entre otras se realizan modificaciones en la operación 10.1.2 derivadas de la modificación del Programa en su versión 2 aprobado el 21 de junio de 2017. A su vez se incluye la regulación de la operación 10.1.9, la cual es objeto de convocatoria a partir del año 2017.

Además, en abril de 2017 se publica la convocatoria de la operación 10.1.9, a través de la Orden de 6 de abril de 2017 por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10.

Junto a ello, se han presentado las solicitudes de pago de las operaciones 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3 y 10.1.8, correspondientes a las convocatorias realizadas en los años 2015 y 2016.

En concreto de las operaciones que contribuyen prioritariamente al focus área 4A:

### **Operación 10.1.1**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 5.853.792,82 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existe unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 11.645.152,61 euros.

### **Operación 10.1.2**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 3.337.202,81 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existe unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 3.340.688,31 euros.

### **Operación 10.1.3**

En julio de 2017 se publica resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda a la convocatoria 2016. No se han realizado pagos durante el año 2017.

#### **Operación 10.1.8**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 3.422.188,55 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existe unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 6.832.080,32 euros.

#### **Operación 10.1.9**

Esta operación ha sido convocada en 2017, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución.

#### **Operación 10.2.1**

En julio de 2017 se publica Orden de 10 de julio de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (operación 10.2.1), estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

Respecto a la convocatoria 2016, a 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido acumulado de 7.695.348,39 euros, de los que se han materializado y declarado a la Comisión europea 1.398.265,88 euros, pagados en 2017.

**En definitiva, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 10 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A es de 30.607.623,30 euros, del que se ha materializado y declarado a la Comisión europea 24.345.234,53 euros.**

### **MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA**

#### Gastos transitorios

Se han imputado a la extinta medida 214 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, 8.142.869,69 euros de gasto público que se cumplirán en la medida 11, provenientes de 946 expedientes que deben expirar en 2016, de los cuales, en 2017 se ha pagado 3.198.772,07 euros. De esta forma en lo que va de periodo hasta el 31 de diciembre de 2017 se han declarado 797 expedientes por un importe total de 7.408.887,84 euros.

Las divergencias entre la información recopilada anteriormente y el capítulo 19 en vigor, serán subsanadas en la futura modificación del PDR de Andalucía 2014-2020.

#### Ejecución PDRA 14-20

En el año 2017 se han solicitado pagos (resolución de 26 de enero de 2017 incluida en solicitud única) las cuatro operaciones programadas en la medida 11, incidiendo todas ellas de forma prioritaria al focus área 4A:

#### **Operación 11.1.1**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 7.626.022,10 euros, de forma que a 31 de diciembre

de 2017 existen unos pagos materializados acumulados de 17.992.168,76 euros, todo declarado a la Comisión europea.

### **Operación 11.1.2**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 3.313.094,83 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados de 7.761.227,71 euros, todo declarado a la Comisión europea.

### **Operación 11.2.1**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 18.622.506,20 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados de 40.757.767,45 euros, todo declarado a la Comisión europea.

### **Operación 11.2.2**

En 2017 se ha realizado el pago de un gasto público de 8.372.249,82 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados de 18.011.135,44 euros, todo declarado a la Comisión europea.

**En definitiva, a 31 de diciembre de 2017 existe un pago materializado de todas las actuaciones financiadas con la medida 11 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A de 91.931.187,20 euros, todo declarado a la Comisión europea.**

## **MEDIDA 13. PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS**

### Gastos transitorios:

En la medida 13 se recogen 2.845 expedientes del periodo de programación anterior correspondientes al focus área 4A:

- 2.008 expedientes por un importe de 3.500.000 euros de gasto público que se adquirieron en la medida 211 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña, de los cuales en 2017 se ha pagado 899.947,38 euros, de forma que en lo que va de periodo hasta el 31 de diciembre de 2017 hay un materializado acumulado de 2.612.336,87 euros que corresponden a 2.005 expedientes, de los que se han declarado a la Comisión europea 2.600.369,55 euros.
- 837 expedientes por un importe de 1.200.000 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 212 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales distintas de las de montaña. En 2017 se ha pagado 299.919,80 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existe un pago total de 938.374,11 euros que se corresponden a 837 expedientes, declarando a la Comisión europea 937.758,85 euros.

### Ejecución PDRA 14-20

Para la medida 13 del PDR con incidencia en el focus área 4A, en el ejercicio anterior se publicó la convocatoria 2016 relativa a la Orden de 14 de abril de 2016 que regulaba la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Respecto a dicha convocatoria 2016, en julio de 2017 se realiza una resolución de concesión de ayuda

respecto a las tres operaciones de la medida 13 del PDR.

Junto a ello, en abril de 2017 se publicó la Orden de 6 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, al amparo de dicha Orden de 14 de abril de 2016. Dicha convocatoria se ve modificada por la Orden de 10 de octubre de 2017 por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 6 de abril de 2017, modificando la asignación presupuestaria inicial para dicha convocatoria. Así:

#### **Operación 13.1.1**

En 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 10.809.363,78 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 el gasto público materializado acumulado y declarado a la Comisión europea es de 18.692.375,23 euros.

Por su parte, la convocatoria 2017 cuenta con una asignación presupuestaria de 11.200.000 euro, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución.

#### **Operación 13.2.1**

En 2017 se ha procedido al pago de un gasto público de 4.499.597,86 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 el gasto público materializado acumulado y declarado a la Comisión europea es de 7.970.688,67 euros.

Por su parte, la convocatoria 2017 cuenta con una asignación presupuestaria de 5.480.000 euros, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución.

#### **Operación 13.3.1**

En 2017 se ha procedido a pago de 422.923,94 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 el gasto público materializado acumulado y declarado a la Comisión europea es de 872.976,43 euros.

Por su parte la convocatoria 2017 cuenta con una asignación presupuestaria de 600.000 euros, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución.

**En total, a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con cargo a la medida 13 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4A se ha materializado y declarado a la Comisión europea un total de 31.074.168,72 euros.**

### **FOCUS ÁREA 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos**

#### **MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA**

##### Gastos transitorios

En la medida 10 se recogerán 2.691.525 euros de gasto público debido a compromisos de 1.012 expedientes, relativos al focus área 4C, de la medida 214 Ayudas agroambientales, de los cuales en 2017 se ha pagado 902.753,41 euros. Con ello, a 31 de diciembre de 2017 se ha pagado un importe total de 2.094.278,65 euros que corresponden a 764 expedientes, de los que se han declarado a la Comisión europea 2.088.633,19 euros.

Las divergencias entre la información recopilada anteriormente y el capítulo 19 en vigor, serán subsanadas en la futura modificación del PDR de Andalucía 2014-2020.

#### Ejecución PDRA 14-20

En abril de 2017 se publica la Orden de 6 de abril de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, en particular y entre otras, se realizan modificaciones en las operaciones 10.1.5 y 10.1.10 derivadas de la modificación del Programa en su versión 2, aprobada el 21 de julio de 2017.

Además, en abril de 2017 se publica la convocatoria de la operación 10.1.10, a través de la Orden de 6 de abril de 2017 por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10.

Junto a ello, se han presentado las solicitudes de pago de las operaciones 10.1.5, 10.1.6, 10.1.7, 10.1.10, 10.1.11 y 10.1.12, correspondientes a las convocatorias realizadas en los años 2015 y 2016.

En relación con el Focus Área 4C, las operaciones programadas que contribuyen prioritariamente son:

#### **Operación 10.1.4**

Se prevé su convocatoria para principios de 2018.

#### **Operación 10.1.5**

En 2017 se ha realizado el pago de 12.350.749,75 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 27.053.115,33 euros.

#### **Operación 10.1.6**

En 2017 se ha realizado el pago de 177.605,63 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 177.605,80 euros.

En noviembre de 2017 se publica resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda a la convocatoria 2016.

#### **Operación 10.1.7**

En 2017 se ha realizado el pago de 11.369.738,88 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 24.031.069,36 euros.

#### **Operación 10.1.10**

En 2017 se ha procedido al pago de 156.352,26 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 156.352,57 euros.

En noviembre de 2017 se publica resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda a la convocatoria 2016 para la suboperación de castaño.

#### **Operación 10.1.11**

En 2017 se ha procedido al pago de 541.951,02 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos

pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 1.156.063,05 euros.

### **Operación 10.1.12**

En 2017 se ha procedido al pago de 2.601.909,97 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existen unos pagos materializados acumulados y declarados a la Comisión europea de 5.573.414,04 euros.

**En definitiva, el gasto público materializado acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 10 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 4C, y declarado a la Comisión europea es de 60.236.253,35 euros.**

## **FOCUS ÁREA 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura**

### **MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

#### Gastos transitorios

En la medida 4 relativos al focus área 5A se recogen los compromisos de 12 expedientes del periodo de programación anterior, correspondientes a:

- 12 expedientes por un importe de 2.796.838,13 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 125 Mejora y desarrollo de la infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura, de los cuales en 2017 se han materializado 412.549,83 euros. Así, en lo que va de periodo hasta 31 de diciembre de 2017 se ha pagado un total de 2.781.759,06 euros que corresponden a 6 expedientes, de los que se han declarado a la Comisión europea 418.740,08 euros.

#### Ejecución PDRA 14-20

En relación con la medida 4 cuya incidencia es el focus área 5A, se ha procedido en 2017 a la selección y alta de 8 actuaciones nuevas, 3 de ellas en relación con la Inversión Territorial Integrada de Cádiz (ITI Cádiz) cuya información se expondrá en la parte correspondiente del presente apartado. Del resto:

### **Operación 4.3.1**

En 2017 se ha procedido al alta de 5 actuaciones nuevas con cargo a la operación 4.3.1 del PDR, relativas a:

- Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3):
  - Línea de ayuda (4.3.1.1) Subvenciones a inversiones para mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, cuya asignación presupuestaria 24.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2017 está pendiente de resolución.
  - Línea de ayuda (4.3.1.2) Subvenciones a inversiones para actuaciones declaradas de interés

de la Comunidad Autónoma, con una asignación de 20.000.000 euros. El 22 de noviembre de 2017 se firmó la propuesta de resolución provisional, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

- Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en autoproducción y mejora de las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.) en el sector Regadíos, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3):

- Sublínea de ayuda (4.3.1.3.1) Subvenciones a inversiones para Autoproducción, con asignación presupuestaria de 5.013.740,60 euros.

- Sublínea de ayuda (4.3.1.3.2) Subvenciones a inversiones para mejora de las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.), con asignación presupuestaria de 2.816.663,38 euros.

Para ambas líneas de ayuda se firmó la propuesta de resolución provisional el 22 de noviembre de 2017, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

- Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para auditorías energéticas de las instalaciones de riego en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3):

Sublínea de ayuda (4.3.1.3.3), auditorías energéticas de las instalaciones de riego, con asignación presupuestaria de 3.807.518,02 euros. A 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva, estando prevista la publicación de la propuesta provisional de resolución en enero 2018.

**En definitiva, para todas las actuaciones financiadas con cargo a la medida 4 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el focus área 5A, se han materializado pagos por un importe de 774.805,21 euros, de los que se han declarado a la comisión europea 418.740,08 euros, todo transitorio.**

**FOCUS ÁREA 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.**

## **MEDIDA 1: ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN**

### **Operación 1.2.2**

El comienzo de esta operación se ha dilatado en el tiempo ya que el diseño de sus actuaciones, tanto en su parte tecnológica como presupuestaria, se encontraba a la espera de conocer los resultados de informes técnicos de *"Identificación de recursos materiales y técnicos que faciliten la minimización y gestión de los residuos agrarios y restos vegetales"*. Dichos resultados estuvieron disponibles en diciembre de 2017.

A raíz del último informe técnico sobre la *"Propuesta de actuación: Red Ecoparques I+D+i+F"*, ha sido necesario replantear no sólo los contenidos de las actuaciones previstas a llevar a cabo sino también la

forma de su ejecución.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se prevé la elaboración de la documentación necesaria para el alta de una nueva actuación a través de un proceso de licitación pública a mediados de 2018, comenzando con su ejecución en la segunda mitad del mismo ejercicio y concentrándose el gasto más importante en la anualidad 2019.

## **MEDIDA 2: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS**

### **Operación 2.1.3**

En 2017 se ha procedido a la selección y alta de 4 operaciones nuevas a ejecutar a través de procesos de contratación pública con cargo a la operación 2.1.3 del PDRA 2014-2020.

Concretamente dos de estas licitaciones tienen como objeto la realización de sesiones de asesoramiento sobre la adhesión/ obtención a/de los instrumentos voluntarios de control ambiental, según vienen recogidos en el título V de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), para PYMEs vinculadas al medio rural tanto en Andalucía Occidental como en Andalucía Oriental en las anualidades 2017 y 2018. Entre otros, se recogen la Etiqueta Ecológica Europea (EEE), el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS) y el Distintivo de Calidad Ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía:

- *“Apoyo a instrumentos voluntarios en Andalucía Occidental”.*
- *“Apoyo a instrumentos voluntarios en Andalucía Oriental”.*

Otra licitación tiene como objeto el asesoramiento para la incorporación de instrumentos voluntarios de control ambiental, y en concreto de ECOLABEL (Etiqueta Ecológica Europea), para PYMEs vinculadas al medio rural, tanto en Andalucía Occidental como en Andalucía Oriental en las anualidades 2017 y 2018:

- *“Asesoramiento ECOLABEL para las PYMES Rurales en Andalucía Occidental. 1ª Fase 2017/2018”.*
- *“Asesoramiento ECOLABEL para las PYMES Rurales en Andalucía Oriental. 1ª Fase 2017/2018”.*

A 31 de diciembre de 2017 no se ha comprometido ni materializado ningún pago de estas actuaciones.

## **FOCUS ÁREA 5E: Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal**

### **MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES**

#### Gastos transitorios

En la medida 8 relativos al focus área 5E se recogen los compromisos de 2.085 expedientes del periodo de programación anterior:

- 2.040 expedientes por un importe de 32.935.496 euros de gasto público, que se adquirieron en la

medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas, de los cuales en 2017 se han pagado 8.292.087,51 euros, alcanzando en lo que va de periodo y a 31 de diciembre de 2017 el gasto público pagado y declarado a la Comisión europea un total de 20.117.696,61 euros, correspondiente a 1.402 expedientes.

- 45 expedientes por un importe de 941.226,82 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 227 Ayuda a inversiones no productivas, de los cuales en 2017 se han pagado 242.641,29 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 se ha pagado y declarado a la Comisión europea un total de 243.288,40 euros que corresponden a 16 expedientes.

#### Ejecución PDRA 14-20

#### **Operación 8.5.1**

En 2017 se han dado de alta un total de 24 nuevas actuaciones con cargo a la operación 8.5.1 del PDR de Andalucía, todas ellas actuaciones directas:

- 14 encomiendas de gestión para el desarrollo de diversos trabajos de recuperación de ecosistemas forestales, así como de mejora de hábitats de especies en dichas zonas, tales como:
  - *“Actuaciones para mejora de hábitat de especies amenazadas fauna. Almería”*
  - *“Plan de recuperación del águila imperial ibérica”*
  - *“Infraestructuras protección zonas Altas sensibilidad ambiental PN Marismas del Odiel”*
  - *“Programa conservación anfibios Andalucía 16-18”*
  - *“Conservación de peces e invertebrados en aguas continentales”*
  - *“Propuesta actuaciones control exóticas 2016-2018”*
  - *“Actuaciones de restauración decaimiento forestal repoblaciones pinar de Baza”*
  - *“Tratamientos Selvícolas en Montes Comunales, T.M. Adamuz (Córdoba)”*
  - *“Programa Actuación Plan Conservación. PINSAPO”*
  - *“Refuerzo y fomento biodiversidad en Sierra Castril y ZEC S. Nordenste GR”*
  - *“Control poblaciones de gaviotas patiamarillas. Cádiz”*
  - *“Gestión de poblaciones de trucha común en Andalucía”*
  - *“Actuaciones selvícolas para la mejora de la biodiversidad en terrenos forestales 6 provincias”*
  - *“Construcción vallados y otras instalaciones Zonas Recina Norte y Sur en Doñana”*
- 10 procesos de licitación pública destinadas a sanidad forestal, y planificación de ordenación de montes:

- “Evaluación sanitaria sobre muérdago. Baza”
- “Plan de lucha factores bióticos y abióticos que afectan al Pinus pinea M. Alcaidesa Cádiz”
- “Mejora de los pinares de pino piñonero M. Fresnera (Huelva) y M. Benazailla (Cádiz)”
- “Actuaciones de apoyo de la población del nóctulo grande en Andalucía”
- 6 actuaciones para la “Revisión de Proyectos de Planes de Ordenación de Montes” en Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga, cuyo objetivo principal es su conservación.

Para estas actuaciones a 31 de diciembre de 2017 hay un gasto público comprometido acumulado de 9.140.467,41 euros, alcanzando los pagos materializados 742.933,11 euros, todo pagado en 2017.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 8 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 5E es de 29.502.981,88 euros, alcanzando los pagos materializados 21.026.184,60 euros y habiéndose declarado a la Comisión europea un total de 20.360.985,01 euros.**

## **MEDIDA 15. PAGO PARA LOS COMPROMISOS SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS**

### **Operación 15.1.1**

Esta operación se había situado en un segundo orden de prioridad en relación con otras operaciones del PDR. En función de ello su desarrollo se ha demorado, en tanto en cuanto se estructuraba el procedimiento para la elaboración de la normativa de desarrollo y la planificación estratégica.

Así, para el desarrollo de las actuaciones en el marco de esta operación 15.1.1 del Programa durante 2017 se ha trabajado en una fase de estudio y elaboración de la normativa para su regulación, con la previsión de comenzar su ejecución durante 2018.

### **FOCUS ÁREA 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.**

## **MEDIDA 6: DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES**

### **Ejecución PDRA 14-20:**

Dentro de la medida 6 con incidencia en el focus área 6A, se han llevado a cabo los trabajos preparatorios para el alta de una actuación con cargo a la operación 6.4.1 del PDR.

### **Operación 6.4.1**

Esta operación se había situado en un segundo orden de prioridad en relación con otras operaciones del PDR de Andalucía 2014-2020. En función de ello, su desarrollo se ha demorado, en tanto en cuanto se estructuraba el procedimiento para la elaboración de la normativa de desarrollo y la planificación estratégica y se disponía de un texto consolidado de la orden reguladora de la primera línea de ayudas que desarrolla el

artículo 21 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (medidas 8, forestales).

Así, para el desarrollo de las actuaciones en el marco de esta operación 6.4.1 del Programa, durante 2017 se ha desarrollado una fase de estudio y elaboración de la normativa para su regulación, con la previsión de comenzar su ejecución durante 2018.

## **MEDIDA 7: SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES**

### Ejecución PDRA 14-20:

En relación con la medida 7 con incidencia en el focus área 6A, hay que tener en cuenta la modificación para la versión 2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobada el 21 de junio de 2017 por la Comisión europea, donde hubo una reestructuración de la submedida 7.1. Dicha modificación se mantiene en la Versión 3 del Programa aprobada el día 08 de agosto de 2017:

- Operación 7.1.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de espacios naturales protegidos y otras zonas de Alto Valor Natural.
- Operación 7.1.2 Elaboración y actualización de planes de ordenación del territorio.
- Operación 7.1.3 Elaboración y actualización a la legislación vigente de planes generales urbanísticos, para el desarrollo de municipios en zonas rurales con afección a espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.

Teniendo en cuenta esta información, en 2017 se han dado de alta 5 actuaciones nuevas con cargo a las operaciones 7.1.2, 7.1.3 y 7.5.1 del PDR de Andalucía, y se ha seguido con la ejecución de las iniciadas en el ejercicio anterior. En concreto:

### **Operación 7.1.1**

En 2017 se ha continuado con la ejecución de una actuación iniciada en el ejercicio anterior referente al *“Apoyo técnico a las tareas de planificación de la Red Natura 2000”*, materializándose un pago por 274.214,98 euros y estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de finalizar.

### **Operación 7.1.2**

En 2017 se ha procedido al alta de 2 nuevas actuaciones, ambas instrumentalizadas a través de procedimientos de contratación pública y relativas cada una de ellas a dar *“Apoyo técnico para la revisión de un Plan de Ordenación del territorio en el poniente de Almería,”* y para un *“Plan de Ordenación del Territorio en la Serranía de Ronda (Málaga)”*.

### **Operación 7.1.3**

En 2017 se ha trabajado en una nueva actuación con cargo al a operación 7.1.3 del PDRA 2014-2020 que se ejecutará a través de una subvención destinadas a los distintos ayuntamientos de los distintos municipios de Andalucía, para la *“Elaboración y actualización de la legislación vigente para los Planes de Gestión de Ordenación Urbanística de Municipios rurales”*.

A 31 de diciembre de 2017 está pendiente la publicación de las bases reguladoras y de su correspondiente

convocatoria.

### **Operación 7.5.1**

En 2017 se da de alta dos actuaciones nuevas a través de encomiendas de gestión y que tratan:

- *“Acondicionamiento de las infraestructuras de Uso Público y acceso a playa en el Parque Natural Enebrales de Punta Umbría en la provincia de Huelva”.*
- *“Actuaciones para Uso Público en infraestructuras recreativas y de información Turística Espacios Naturales Protegidos en Almería”.*

### **Operación 7.5.2**

En 2017 se han llevado a cabo los trabajos preparatorios para la publicación de la convocatoria de 2018 de la línea de ayuda regulada por la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.

Respecto a la convocatoria 2016, cuyas operaciones se dieron de alta en el ejercicio anterior, una de ellas integrada en la Inversión Territorial de Cádiz (ITI Cádiz) cuya información se aportará en el apartado correspondiente del presente informe, se procedió a la publicación de la resolución definitiva el 19 de septiembre de 2017 de forma que a 31 de diciembre de ese año existe un gasto público comprometido de 2.038.142 euros, de los que se han materializado y declarado a la Comisión Europea un total de 872.898,51 euros, pagados en 2017.

**En total, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 7 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 6A, incluida la ITI Cádiz, es de 2.488.484,98 euros, alcanzando los pagos materializados 1.147.113,02 euros de los que se han declarado a la Comisión Europea 872.898,51 euros.**

## **MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES**

### Gastos transitorios:

En la medida 8 relativos al focus área 6A se recogen los compromisos de 2.249 expedientes del periodo de programación anterior:

- 47 expedientes por un importe de 252.251,77 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 122 Aumento del valor económico de los bosques, de los cuales a 31 de diciembre de 2017 se han pagado y declarado a la Comisión europea un total de 27.130,81 euros que corresponden a 11 expedientes, todo materializado en 2017.

### Ejecución PDRA 14-20:

En relación con la medida 8 con incidencia en el focus área 6A, hay que tener en cuenta la modificación para la versión 2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobada el 21 de junio de 2017 por la Comisión europea, donde se programó una operación nueva dentro de la submedida 8.6. Dicha modificación se mantiene en la Versión 3 del Programa aprobada el día 08 de agosto de 2017:

- Operación 8.6.2 “Ayudas para las inversiones para la puesta en valor de la biomasa forestal”.

Así, aunque en 2017 no se han dado de alta actuaciones en el marco de las operaciones 8.6.1 y 8.6.2 del PDRA 2014-2020, se han llevado a cabo los trabajos previos necesarios para la publicación de distintas bases reguladoras en el próximo ejercicio.

### **Operación 8.6.1**

Durante 2017 se ha estado trabajando con la previsión de poner en marcha esta operación a finales del ejercicio 2018.

Así, se prevé la publicación de una orden de ayuda sobre “*planificación forestal*” para actuaciones con cargo a las operaciones 8.5.1 y 8.6.1 del Programa, en función de si se trata de planificación forestal en montes no productivos o en montes productivos, de cara a incentivar la planificación forestal destinada a inversiones en el medio natural.

Junto a ella, también se prevé la publicación de otra orden donde se unen todas las ayudas a las inversiones para la mejora de aprovechamientos forestales, con cargo exclusivamente a la operación 8.6.1 del PDR.

### **Operación 8.6.2**

En 2017 se ha trabajado preparando la actuación “*Ayuda para la puesta en valor de la biomasa forestal*”, a ejecutar a través de una línea de ayuda cuya normativa se prevé publicar en el ejercicio 2018.

En concreto, los objetivos que se pretenden alcanzar con esta operación es financiar una línea de ayuda de apoyo a la puesta en valor de la biomasa forestal destinada a PYMES que lleven a cabo inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de la biomasa, para aumentar su valor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Así, todo lo materializado y declarado a la Comisión europea de la medida 8 con incidencia en el focus área 6A corresponde a gastos transitorios.**

## **FOCUS ÁREA 6B: Fomento del desarrollo local en las zonas rurales**

### **MEDIDA 2: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS**

#### **Operación 2.1.4**

En 2017 se ha procedido a la selección y alta de 4 nuevas operaciones que se ejecutan a través de un procedimiento de contratación pública dividido en cuatro lotes.

Concretamente esta licitación tiene por objeto el servicio de asesoramiento a empresas de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía para la mejora de sus resultados económicos y medioambientales, así como la elaboración de los documentos sobre el modelo de empresa, aseguramiento de la calidad, requisitos medioambientales, compromiso de mejora continua y de colaboración con el Espacio Protegido y todo lo necesario que se requiera para incorporarse a los sistemas de calidad de la marca Parque Natural de Andalucía, y en su caso para la adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales

Protegidos. Estas 4 operaciones son:

- “Asesoramiento a empresas de los EENNPP de Huelva y Sevilla para su mejora económica y medioambiental”.
- “Asesoramiento a empresas de los EENNPP de Cádiz y Málaga para su mejora económica y medioambiental”.
- “Asesoramiento a empresas de los EENNPP de Córdoba y Jaén para su mejora económica y medioambiental”.
- “Asesoramiento a empresas de los EENNPP de Granada y Almería para su mejora económica y medioambiental”.

A 31 de diciembre de 2017 no se ha comprometido ni materializado ningún pago de estas actuaciones.

## **MEDIDA 16: COOPERACIÓN**

### **Operación 16.3.1**

Durante 2017 se ha estado trabajando en la elaboración del proyecto de base reguladora para la ejecución de la actuación “*Creación y dinamización de grupos de cooperación asociados a la Carta Europea de Turismo Sostenible*”. Conv 2018”.

El objetivo de esta actuación es la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a asociaciones para la elaboración e implantación de estrategias y planes de acción, acorde a los protocolos establecidos para la Carta Europea de Turismo Sostenible, así como para la promoción de los Espacios Naturales Protegidos como destinos turísticos sostenibles y la realización de proyectos específicos vinculados a la ejecución de estas estrategias y sus planes de acción, en el ámbito del Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.

La publicación de las bases reguladoras y de su correspondiente convocatoria, así como el alta de la actuación se prevé durante el ejercicio 2018.

## **MEDIDA 19. DESARROLLO LOCAL LEADER**

### Gastos transitorios

En la medida 19 (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) se recogen 66 expedientes del periodo de programación anterior correspondientes al focus área 6B:

- 14 expedientes por un importe de 224.091,74 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 411 Competitividad, de los cuales se han declarado 5 expedientes por un importe de 202.205,81 euros.
- 3 expedientes por un importe de 54.728,58 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 412 Medio ambiente / utilización sostenible de tierras, de los cuales se han declarado 3 expedientes por un importe de 49.959,01 euros.
- 46 expedientes por un importe de 1.337.204,42 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 413 Calidad de vida / diversificación de los cuales se han declarado 16 expedientes por un importe de 1.076.114,03 euros.

- 3 expedientes por un importe de 60.334,46 euros de gasto público, que se adquirieron en la medida 421 Competitividad, de los cuales no se ha declarado ni pagado ningún expediente.

Las divergencias entre la información recopilada anteriormente y el capítulo 19 en vigor, serán subsanadas en la futura modificación del PDR de Andalucía 2014-2020.

#### Ejecución PDRA 14-20:

En relación con la medida 19 con contribución directa en el focus área 6B, se ha puesto en marcha todas sus operaciones programadas en el PDR de Andalucía 2014-2020:

#### **Operación 19.1.1**

Tal como se indicó en el Informe Anual de Ejecución de 2016, en enero de 2016 se publicó la Orden por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. Esta convocatoria fue resuelta, con la selección de 49 entidades como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos.

Además, también se publicó la Orden por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (noviembre de 2016).

Aprobadas las Estrategias de Desarrollo Local y reconocidos un total de 49 GDR (mediante la celebración de 5 Comisiones de Selección) y habiéndose quedado desiertas las Zonas Rurales Leader de Andalucía «Costa Noroeste de Cádiz», «Serranía de Ronda» y «Estepa Sierra Sur», de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, respectivamente, mediante dos Resoluciones de 12 de julio de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2017) se procedió a efectuar la convocatoria extraordinaria prevista en la disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016, quedando resuelta y seleccionados los GDR Candidatos de las zonas «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda» y volviendo a quedar desierta la Zona Rural Leader de Estepa-Sierra Sur.

Seleccionados los GDR Candidatos de «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», mediante Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectúa convocatoria extraordinaria del procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y de reconocimiento de los GDR de Andalucía para la implementación de dichas Estrategias en las ZRL que se citan para el periodo 2014-2020.

Con todo ello, a 31 de diciembre de 2017 en esta submedida 19.1 se ha procedido a la materialización del pago de 4.906.355,12 euros, todo declarado a la Comisión europea.

#### **Operación 19.2.1**

En 2017 se dan de alta 3 actuaciones nuevas con cargo a la operación 19.2.1 del PDR, dos de ellas incluidas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ) que forman parte de las EDL y cuya información se expone en la parte correspondiente del presente apartado.

Mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el 29 de noviembre de 2017 se publica (BOJA

número 229) Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Esta convocatoria destinada a la implementación de operaciones generales de las Estrategias de Desarrollo Local, líneas de ayuda definidas en las distintas EDL, cuenta con una asignación presupuestaria de 70.524.695,28 euros, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolver.

### **Operación 19.3.1**

En 2017 se da de alta una nueva actuación con cargo a la operación 19.3.1 del PDR, denominada “*Preparación e implementación actividad cooperación Desarrollo Local (convocatoria 2017)*”, cuya base reguladora y convocatoria se prevé publicar durante el ejercicio 2018.

Las Estrategias de Desarrollo Local de cada una de las 49 Zonas Rural Leader, contemplan proyectos de cooperación.

### **Operación 19.4.1 y Operación 19.4.2**

En 2017 se dan de alta 4 actuaciones nuevas con cargo a las operaciones 19.4.1 y 9.4.2 del PDR, estando dos de ellas incluidas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ) cuya información se expone en la parte correspondiente del presente apartado.

En octubre de 2017 se publica la Orden 29 de septiembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En dicha convocatoria se regulan, en relación con las actuaciones no ITI:

- 19.4.1: “*Apoyo a las actividades de los GDR*”, con una asignación presupuestaria de 37.478.643,40 euros. A 31 de diciembre de 2017, existe un gasto público comprometido de 33.987.836,96 euros.
- 19.4.2: “*Apoyo a la animación de los territorios*”, con una asignación presupuestaria de 9.117.743,01 euros. A 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido de 8.270.112,19 euros.

De todas las actuaciones financiadas con cargo a las operaciones 19.4.1 y 19.4.2 del PDRA 2014-2020, estén integradas o no en la ITI de Cádiz, en 2017 se ha declarado a la Comisión europea un gasto público de 2.778.445,34 euros y 802.439,38 euros, respectivamente, ascendiendo el total a 3.580.884,72 euros.

**En definitiva, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 19 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 6B, incluida la ITI Cádiz, es de 50.963.387,07 euros, de los que se han materializado y declarado a la Comisión Europea 9.885.291,49 euros.**

**FOCUS ÁREA 6C: Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales**

## **MEDIDA 7: SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES**

En relación con la medida 7 con incidencia en el focus área 6C, hay que tener en cuenta la modificación para la versión 2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobada el 21 de junio de 2017 por la Comisión europea, donde se creó una nueva operación en la submedida 7.3. Dicha modificación se mantiene en la Versión 3 del Programa aprobada el día 08 de agosto de 2017:

- Operación 7.3.2. Apoyo para el establecimiento, mantenimiento y acceso a los sistemas de administración electrónica y tecnologías de la comunicación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de las zonas rurales.

### **Operación 7.3.1**

La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI), gestora de esta operación, se ha encontrado con ciertos problemas que han dificultado su puesta en marcha.

La situación se ha visto agravada ante la escasez de recursos humanos de los que dispone la Dirección General para la ejecución de este tipo de operaciones que, incluso, no cubren las necesidades mínimas establecidas por el Organismo Pagador para permitir la constitución como Unidad de Gestión y Control con funciones delegadas de autorizaciones de pago.

Por otra parte, se ha detectado que la posibilidad de realizar actuaciones de ayuda al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación está muy limitada por las condiciones que impone actualmente la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital en cuanto a la tipología de zonas elegibles.

Estas condiciones limitan en gran medida la ejecución de la operación prevista inicialmente en el PDR, de forma que se ha propuesto su total desprogramación para la versión 5 del PDR de Andalucía 2014-2020 próxima a aprobarse.

### **Operación 7.3.2**

En 2017 se han dado de alta dos actuaciones nuevas instrumentalizadas a través de procesos de contratación pública cuyo objetivo es fomentar el uso de aplicaciones informáticas para la administración electrónica en el sector rural, aumentando la eficiencia y calidad de la respuesta de los usuarios, en concreto:

- *“Ordenadores personales y servicios de impresión de las OCAS”*, finalizada y pagada en 2017 por un importe de 199.998 euros.
- *“Adecuación infraestructura TIC OCA'S a necesidades marco 2014-2020 “.*

**En definitiva, el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de todas las actuaciones financiadas con la medida 7 del PDR de Andalucía 1420 con incidencia en el Focus área 6C es de 199.998 euros, todo materializado en este ejercicio.**

### **Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ)**

**FOCUS ÁREA 2A: Mejorar resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la**

**reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.**

## **MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

### **Ejecución PDRA 14-20**

En relación con la medida 4 con incidencia en el focus área 2A, en 2017 se ha dado de alta 1 operación con cargo a la 4.1.1 del PDR relativa a la convocatoria específica dentro de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz (ITI Cádiz). Con las dadas de alta en ejercicios anteriores, existe un total de 2 operaciones de la medida 4 con estas características. En concreto:

#### **Operación 4.1.1**

Por Orden de 24 de noviembre de 2016 se convocan para 2016 dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1).

En esta convocatoria se encuentra de manera diferenciada la convocatoria 2016 de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz (ITI Cádiz) para este tipo de inversiones en invernaderos, con una asignación presupuestaria de 3.000.000 euros.

El 7 de diciembre de 2017, tras la entrega de las solicitudes y habiendo realizado los controles pertinentes sobre las mismas, se firmó la propuesta de su resolución provisional, tras lo cual se abrió el correspondiente plazo de alegaciones. Por Resolución de 21 de diciembre de 2017 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se amplió dicho plazo de alegaciones para el trámite de audiencia y presentación de documentación de la mencionada convocatoria hasta principios de 2018, estando pendiente de resolución definitiva.

Por otra parte, 1 de las operaciones dadas de alta en 2016 relativa a la Orden de 24 de mayo por la que se convocaron para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, es para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)», cuenta con una asignación presupuestaria de 6.108.097 euros.

De esta convocatoria se amplió el plazo de presentación de solicitudes por Orden de 5 de agosto de 2016, tras el cual se llevó a cabo la evaluación y el control administrativo de las mismas, publicándose el 10 de julio de 2017 la propuesta de su resolución provisional.

Por resolución del 08 de agosto de 2017 se dio por concluido el plazo de alegaciones y presentación del formulario y documentación correspondiente a estas ayudas, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

**FOCUS ÁREA 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas,**

**promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

**MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

Ejecución PDRA 14-20

**Operación 4.2.1**

En 2017 se dio de alta una nueva operación denominada “*Transformación y comercialización ITI Cádiz*”, en relación con la Orden de 21 de abril de 2017 por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017 las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, contando con una asignación presupuestaria de 7.000.000 euros.

El 3 de julio de 2017 se cerró el plazo para la entrega de las correspondientes solicitudes de ayuda, requiriéndose tras ello la subsanación de estas. Dicho plazo de subsanación finalizó en diciembre de ese mismo año, estando esta ayuda a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución.

**FOCUS ÁREA 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura**

**MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

Ejecución PDRA 14-20

**Operación 4.3.1**

En 2017, dentro del focus área 5A se ha procedido a la selección y alta de 3 actuaciones nuevas con cargo a la Operación 4.3.1 contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en concreto correspondientes a:

- Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz:

Línea de ayuda (4.3.1.1.) Subvenciones a inversiones para mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general para inversión territorial integrada de la provincia de Cádiz. Con una asignación presupuestaria de 7.000.000,00 de euros. A 31 de diciembre de 2017 se encuentra pendiente de resolución.

- Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en autoproducción y mejora de las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.) en el sector Regadíos, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) en convocatoria de ámbito

territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz:

- Sublínea de ayuda (4.3.1.3.1), subvenciones a inversiones para autoproducción de Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz. Con una asignación presupuestaria de 1.397.333,76 euros.
- Sublínea de ayuda (4.3.1.3.2), subvenciones a inversiones para mejora de las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.) de Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz. Con una asignación presupuestaria de 2.198.666,88 euros.

Para ambas líneas de ayuda se firmó la propuesta de resolución provisional el 22 de noviembre de 2017, estando a 31 de diciembre de 2017 pendiente de resolución definitiva.

**FOCUS ÁREA 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.**

**MEDIDA 7: SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES**

Ejecución PDRA 14-20:

En relación con la medida 7 bajo el focus área 6A, se han iniciado las siguientes operaciones programadas en el PDR:

**Operación 7.5.2**

En 2017 se han llevado a cabo los trabajos preparatorios para la publicación de la convocatoria de 2018 de la línea de ayuda regulada por la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, con un tratamiento diferenciado a la Inversión Integral Territorial de la provincia de Cádiz (ITI Cádiz).

Por su parte de la convocatoria de 2016 para los proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, se procedió a la publicación de la resolución definitiva el 19 de diciembre de 2017, de forma que el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 es de 173.079,22 euros, ni materializados ni declarados a la Comisión Europea.

**FOCUS ÁREA 6B: Fomento del desarrollo local en las zonas rurales**

**Operación 19.2.1**

En 2017 se dan de alta 2 actuaciones nuevas con cargo a la operación 19.2.1 del PDR incluidas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ):

Estas actuaciones, “*Acondicionamiento paisajístico ITI Cádiz (Convocatoria 2017)*” y “*Elaboración diagnóstico ITI Cádiz (Convocatoria 2017)*”, son relativas a la Resolución de 24 de noviembre de 2017 de

la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y donde están incluidas las ayudas contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz.

Cada una de estas líneas de ayuda cuenta con una asignación presupuestaria de 1.160.211,82 euros y 364.679,27 euros, respectivamente, estando ambas a 31 de diciembre de 2017 pendientes de resolver.

### **Operación 19.4.1 y Operación 19.4.2**

En 2017 se dan de alta 2 actuaciones nuevas con cargo a las operaciones 19.4.1 y 9.4.2 del PDR incluidas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ).

En octubre de 2017 se publica la Orden 29 de septiembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En dicha convocatoria se regula, en relación con las actuaciones ITI:

- 19.4.1: “*Apoyo a las actividades de los GDR ITI (Convocatoria 2017)*”, con una asignación presupuestaria de 1.609.998,85 euros. A 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido de 1.132.930,24 euros.

- 19.4.2: “*Ayuda a la animación de los territorios ITI (Convocatoria 2017)*”, con una asignación presupuestaria de 402.499,74 euros. A 31 de diciembre de 2017, existe un gasto público comprometido de 283.148,09 euros.

De todas las actuaciones financiadas con cargo a las operaciones 19.4.1 y 19.4.2 del PDRA 2014-2020, estén integradas o no en la ITI de Cádiz, en 2017 se ha materializado y declarado a la Comisión europea un gasto público de 2.778.445,34 euros y 802.439,38 euros respectivamente, ascendiendo el total a 3.580.884,72 euros.

### **Gastos sin incidencia en focus área:**

#### Gastos transitorios

### **MEDIDA 113: CESE ANTICIPADO-GASTOS TRANSITORIOS**

Por último, cabe reseñar, que, hay un total de 4.392.958 euros de gasto público, correspondiente a 158 expedientes, que han de resolverse en las anualidades correspondientes del 2014 al 2020, provenientes de la medida 113 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013.

En 2017 se ha procedido al pago de 1.031.133,29 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 se han materializado 158 expedientes por un importe de 2.360.822,73 euros, de los que se han declarado a la

Comisión europea un total de 2.360.485,40 euros.

#### Ejecución PDRA 14-20

### **MEDIDA 20. ASISTENCIA TÉCNICA**

La utilización de la medida 20 durante el año 2017, por parte de la Dirección General de Fondos Europeos, como Autoridad de Gestión del Programa, está detallada en el apartado 3, de este Informe. Por tanto, a continuación, se describen las del resto de órganos gestores de esta medida:

Tal como se indicó en el Informe Anual de Ejecución de 2016, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una estrategia integrada para un territorio específico, concretamente para la provincia de Cádiz. Esta región ha padecido con especial virulencia la crisis económica, que ha sido especialmente grave por la posición de partida de alta tasa de paro estructural. No obstante, esta provincia también tiene pilares sobre los que sustentar la recuperación de su economía. Para ello, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento (UE) número 1303/2013, se ha regulado la iniciativa denominada Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz como un mecanismo flexible para formular respuestas integradas a necesidades concretas detectadas en el territorio, todo ello previsto en el Decreto 506/2014. Esta estrategia permite implementar tres Fondos Europeos (FEADER, FEDER y FSE) en el territorio marcando los objetivos prioritarios a desarrollar pudiendo definir de una manera más global las actuaciones a realizar con los distintos Fondos. Así con el FEADER, y aunque en 2017 la Delegación de Gobierno de Cádiz no ha llevado a cabo ninguna nueva actuación, sí ha continuado con la ejecución de aquellas iniciadas en 2016 de forma que en 2017 se han pagado 2.272,36 euros, alcanzando a 31 de diciembre de 2017 el gasto público materializado acumulado los 21.761,26 euros.

En el área de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se han iniciado en el ejercicio 2017 un total de 3 nuevas actuaciones, que se han llevado a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- Contratación para la *“Adecuación informática GENISTA líneas FEADER”*, cuyo objetivo es adecuar el sistema de información que sirve de apoyo a la tramitación de subvenciones (GENISTA), para adoptarlo a los nuevos controles de ejecución que establece el organismo pagador, referido a las ayudas financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Contratación para llevar a cabo un *“Diagnóstico de necesidades de formación ambiental”*, realizando una evaluación sobre las necesidades de formación en los diferentes sectores medioambientales, con ello se obtendría una herramienta para mejorar la calidad de la formación ofrecida en el Plan Andaluz de Formación Ambiental que se financia por la operación 1.1.2 de PDR de Andalucía 2014-2020. Esta actuación a 31 de diciembre de 2017 está totalmente finalizada y pagada.
- Una última actuación que trata de la contratación de interinos para gestionar los proyectos cofinanciados con FEADER gestionados por los distintos centros directivos de la Consejería. Con ello se impulsa y mejora la capacidad administrativa vinculada a la gestión de estos proyectos, apoyando en concreto los trabajos de verificación y control para la autorización de pagos.

De todas las actuaciones dadas de alta, junto a las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha procedido al pago de 1.976.233,83 euros. Así, en lo que va de periodo existe un gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 de 8.491.895,79 euros, habiéndose materializado pagos por un total de 2.565.416,47 euros.

En el área de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se han ejecutado en el ejercicio 2017

un total de 13 actuaciones, que se han llevado a cabo a través de los siguientes órganos gestores:

- La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera da de alta 3 actuaciones nuevas en 2017, una de ellas para el “*Apoyo Técnico gestión ayudas FEADER-2017*” que asegure el correcto funcionamiento del PDR de Andalucía mejorando los servicios y recursos necesarios para alcanzar mayor eficacia en la gestión de las ayudas asignadas a esta Dirección General. Junto a ello también se financia el “*Desarrollo de aplicación para la gestión ayudas FEADER 2017*” a través de una encomienda de gestión a TRAGSATEC a través de la cual se desarrollará una nueva aplicación para mejorar la gestión de asesoramiento en el marco de la submedida 2.1 del PDR de Andalucía 2014-2020. Por último, se financia también el nombramiento de 18 interinos en las 8 Delegaciones Territoriales de Andalucía para la gestión de ayudas FEADER gestionadas por esta Dirección General, para evitar los posibles conflictos de intereses que pudieran darse entre el personal de las Oficinas Comarcales Agrarias y los vecinos solicitantes de las ayudas que residan en las mismas localidades donde se sitúan dichas OCA’s.
- La Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria ha comenzado la ejecución en 2017 de una nueva actuación a través de una encomienda de gestión a la Agencia Andaluza del Conocimiento, con el objetivo de evaluar y valorar el potencial innovador de los proyectos presentados conforme a la Orden 28 de julio de 2016 por lo que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las operaciones 16.1.2 y 16.1.3 del PDR de Andalucía 2014-2020.
- La Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados ha ejecutado 2 nuevas actuaciones en el 2017, una de ellas a través de una encomienda de gestión a TRAGSATEC para reforzar y apoyar técnicamente a las unidades administrativas encargadas de ejecutar y gestionar las ayudas FEADER competencia de esta Dirección General. La otra de las actuaciones es para el nombramiento de 4 interinos para 2017, 1 Titulado Superior Ingeniero Agrónomo y 3 Titulados de Grado Medio Ingeniero Técnicos Agrícolas, que apoyen las tareas de preparación, gestión y seguimiento de las ayudas, los controles administrativos en su concesión, así como los controles sobre el terreno, todo en aras de conseguir el total cumplimiento de las normas, procedimientos y sistemas de control establecidos.
- Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha iniciado 5 nuevas actuaciones en 2017, una de ellas “*Actualización inventario de regadíos*” trata de una encomienda de gestión a AGAPA con el objetivo de la actualizar la información estadística y georreferenciada en materia de regadío a través del establecimiento de una herramienta que sea capaz de caracterizar la situación actual realizando comparativas con situaciones anteriores, y siendo capaz de evaluar efectos potenciales en distintos escenarios. Junto a ello, y en relación a las ayudas financiadas con cargo a la medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020, se dan de alta 4 actuaciones nuevas en 2017: una para la contratación de “*Formación Técnica*” cuyo objetivo es mejorar la capacidad de gestión del personal técnico que interviene en la implantación de la medida 19 del Programa; otra para la contratación del diseño y publicación de folletos divulgativos de las principales líneas de ayuda de la medida 19 para mejorar la información de la población y de los agentes rurales que tengan acceso a dichas ayudas; también se contrata el desarrollo de Jornadas de Coordinación Técnica de la Dirección General con las Delegaciones Territoriales y los Grupos de Desarrollo Local para coordinar la capacidad administrativa vinculada a la gestión; y por último se contrata la implementación de jornadas informativas destinadas a la población rural femenina que conforma el 50% de la población potencial destinataria de las ayudas financiadas con cargo a la medida 19 del

Programa.

- La Secretaría General Técnica en 2017 contrata la publicación y difusión del “*I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Agricultura y Pesca de Andalucía*”, que estaría al servicio del seguimiento y evaluación del PDR de Andalucía 2014-2020.

De todas estas actuaciones junto a las iniciadas en ejercicios anteriores, en 2017 se ha procedido al pago de 5.163.864,26 euros. Así, en lo que va de periodo existe un gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2017 que alcanza los 17.166.366,33 euros, de los que se han materializado pagos por un importe total de 9.208.947,67 euros y declarados a la Comisión europea 3.673.425,25 euros.

Por su parte el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE), agencia administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ejecuta una actuación nueva en 2017 cuyo objetivo es el fortalecimiento de su capacidad administrativa a través del nombramiento de interinos como personal cualificado que lleve a cabo la gestión del PDR de Andalucía 2014-2020 en relación con las medidas de su competencia.

De todas las actuaciones dadas de alta, junto a las iniciadas en ejercicio anteriores, en 2017 se ha realizado el pago de 109.082,27 euros, de forma que a 31 de diciembre de 2017 existe un gasto público comprometido de 113.795 euros, habiéndose materializado pagos por un importe total de 112.224,04 euros.

**1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F**

--

**1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]**

**1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)





**1.g) Currency rate used for conversion AIR (non EUR countries)**

--

## 2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

### 2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

No existe para el 2017 ninguna modificación del Plan de Evaluación. No aplica

### 2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2017 se ha elaborado el Informe de Evaluación requerido para el Informe Anual de Ejecución de 2017. Dicho Informe tuvo por objeto mostrar el avance y los logros alcanzados hasta finales de 2016 en el PDR de Andalucía 2014-2020, fundamentalmente mediante la cuantificación y el análisis de los indicadores de resultados, la comprobación de los valores de los indicadores de objetivos programados y el estudio operativo de las actuaciones puestas en marcha, de forma que se pudieran extraer y sistematizar las lecciones aprendidas tras dos años de ejecución. De esta forma, el Informe de Evaluación para el IEA 2016 se desarrolló fundamentalmente en dos ámbitos de estudio: - Un análisis de la situación en la que se expuso el progreso y situación del Programa de Desarrollo Rural referido al periodo 2014-2016, concretamente mediante la ejecución financiera y física a través de los datos resultantes hasta el 31 de diciembre de 2016. - Y una descripción de todas las actividades realizadas o puestas en marcha en cada una de las Medidas que conforman el Programa, para la extracción y análisis de la información necesaria, que posteriormente permitió dar respuesta a las preguntas de la evaluación y a la obtención de las conclusiones y recomendaciones oportunas. Este Informe se orientaba a la valoración de la eficacia del PDR y los avances en los logros alcanzados, adaptando el análisis a las necesidades y circunstancias de los distintos *Focus Área y medidas* programadas. La evaluación se orientó con objeto de dar respuesta a las preguntas comunes planteadas por la Comisión relacionadas con los ámbitos de interés considerados por la Unión para el desarrollo rural (Focus Área) y otros aspectos relacionados con el PDR como Asistencia Técnica, Red Rural Nacional y las sinergias observadas en el Programa. En consonancia con las orientaciones **para la evaluación del IEA 2016** ofrecidas por la *European Evaluation Helpdesk for Rural Development*, el proceso de trabajo se diseñó desde su origen teniendo en cuenta las disposiciones transitorias, es decir, aquella parte del presupuesto 2014-2020 que se ejecuta en virtud de las normas jurídicas del marco anterior. De esta forma, para el análisis de evaluación se reflejaron de manera independiente los resultados logrados con la parte del presupuesto para 2014-2020 ejecutado de conformidad con las normas para 2007-2013 y los resultados logrados con el nuevo presupuesto para el marco 2014-2020 ejecutado en virtud del Programa 2014-2020. Con este planteamiento, la elaboración del informe de evaluación del PDR de Andalucía se propuso como objetivos:

- Profundizar en el conocimiento sobre la aplicación del PDR de Andalucía hasta el cierre de 2016, identificando las operaciones programadas sobre las que se requiere mejorar o dotar de un mayor esfuerzo para el logro de los resultados obtenidos.
- Valorar la contribución del PDR hacia la consecución de los objetivos de desarrollo rural de la Unión, enmarcados en los ejes prioritarios y áreas de interés, tal y como se recoge en el artículo 5 del Reglamento UE 13005/20013.
- Verificar las sinergias de las actuaciones que se están desarrollando con la lógica de intervención del

Programa.

- Extraer conclusiones y recomendaciones en torno a los resultados observados, que permitan mejorar la implementación del programa a lo largo del periodo 20014-2020.

Las **etapas para la obtención de los datos y la generación de la información** supuso el análisis de:

- Fuentes documentales: se consultaron diferentes fuentes asociadas al PDR, necesarias para desarrollar la fase de preparación de la evaluación (normativa relacionada, ordenes de convocatoria asociada a las medidas, Informe de Ejecución Anual anterior, Informe de Evaluación ex ante...)
- Fuentes estadísticas: utilizadas para el tratamiento de indicadores de contexto (Instituto Nacional de Estadística, MAPAMA, Instituto de Estadística y Cartografía..)
- Datos del seguimiento del Programa: se recopilaron de las actividades de seguimiento del mismo y se realizó el análisis de la ejecución financiera y ejecución física.
- La información obtenida de las encuestas realizadas a la totalidad de los centros gestores responsables de la implementación del Programa (fueron enviados un total de 266 cuestionarios).

El informe de evaluación, estructurado en seis capítulos, presenta una profunda descripción del funcionamiento del Programa en sus dos primeros años de ejecución, a la vez que pretende dar respuesta a las preguntas de evaluación así como a otros temas de carácter horizontal.

- En los capítulos 1 y 2 se recoge la introducción y se justifica el enfoque metodológico seguido para el desarrollo de los trabajos, con una descripción de los diversos métodos e instrumentos utilizados para la obtención y el análisis de la información.
- En el capítulo 3 se realiza una descripción del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se describe la Estrategia del Programa, con sus 4 objetivos específicos y las 18 necesidades que lo caracterizan, todas ellas perfectamente alineadas con las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea establecidas para la contribución a la Estrategia Europa 2020.
- En el capítulo 4 se realiza un estudio del grado de ejecución financiera alcanzado hasta el 31/12/2016 a nivel de medida, mostrando que el grado de ejecución financiera hasta la fecha era del 6,1% del gasto público total del Programa.

Dentro de este capítulo se realizó también un análisis específico del *subsector del olivar* por la importancia que tiene este sector dentro del PDR, el cual muestra un grado de ejecución financiera en torno al 10% con respecto a los 303.824.370 euros programados.

- En el capítulo 5 se llevó a cabo el análisis de la información recopilada sobre el avance operativo del Programa.
- El capítulo 6 se dedica a analizar las preguntas de evaluación para este periodo. De dio respuesta a 21 preguntas, de las cuáles las 18 primeras se encuentran relacionadas con cada uno de los ámbitos de interés incluidos en el PDR. Hay que destacar que la respuesta ha sido más cualitativa que cuantitativa ya que la baja ejecución de Programa ha determinado la escasez de datos por parte de indicadores.

- En el capítulo 7 se realiza el análisis de la contribución del Programa a los principios horizontales:
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación: la perspectiva de género e igualdad de oportunidades ha sido integrada en el programa desde la fase de diseño aunque el programa no tiene ninguna actuación vinculada a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, integra esta prioridad, con un enfoque transversal a lo largo del mismo.
- Desarrollo sostenible: se han tenido en cuenta para la programación y ejecución del Programa los requisitos como protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y la adaptación del mismo, la biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

Este retraso experimentado en la ejecución global del programa durante los dos primeros años del período de programación puede explicarse fundamentalmente por los siguientes factores: En cuanto a las dificultades a las que tuvo que hacer frente el equipo evaluador y que condicionaron negativamente el desarrollo y profundidad de los trabajos a realizar, hay que destacar:

- El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, entre otras razones por la tardía aprobación del mismo
- Dificultades administrativas encontradas por los órganos gestores a la hora de poner en marcha las actuaciones, lo que supuso una limitación importante de cara a la medición de las repercusiones de la intervención dado que las mismas precisaban que hubiera transcurrido un periodo de tiempo mínimo desde la ejecución de las actuaciones para poder analizarlas con rigor.
- Reducido número de medidas en las que se ha podido disponer de indicadores de resultado, por la baja ejecución observada a 31 de diciembre de 2016, lo cual repercutió en la respuesta a las preguntas de evaluación.

## **2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)**

Las actividades desarrolladas durante el año 2017 que cumplen con el objetivo de nutrir de información al sistema de evaluación se pueden agrupar del siguiente modo: **1.-Actividades genéricas destinadas al seguimiento:**

Se incluyen aquí las actividades realizadas con el objetivo prioritario de mantener un sistema de seguimiento acorde con los planteamientos del MCSE y accesible a todos los agentes implicados en el desarrollo del PDR.

Estas actividades genéricas pueden resumirse en el siguiente listado:

- Mejora en la identificación de todas las variables (microdatos de expedientes) que deben nutrir el sistema de seguimiento tal y como lo define el MCSE y otras necesidades como evaluación. Durante el 2017 se han desarrollado actualizaciones en el denominado “Manual General de Variables de GEA”, en el que están definidas todas las variables identificadas por operación del PDR, que deben

ser utilizadas para completar las tablas de seguimiento y otras necesidades de información.

- Actualización de las fichas de indicadores a todos los niveles con las nuevas directrices de la COM (distintos manuales creados, MCSE, Gestores, MR, STO, PI, etc.).

## **2.-Actividades específicamente encaminadas a obtener información de utilidad para la evaluación:**

Son estas las actividades dirigidas de forma prioritaria a recabar información para la evaluación, aprovechando las estructuras creadas para el seguimiento. Se trata, por tanto de información que no es necesaria estrictamente para el seguimiento, pero que se ha agregado al sistema de recogida de datos.

Para ello, durante 2017 se ha realizado un ajuste de variables destinadas específicamente a alimentar la Evaluación (temas de evaluación del Plan de Evaluación - PE, Indicadores de Resultado Complementario - IRC y Preguntas de Evaluación Comunes – PEC)

Los trabajos y las variables que se han definido, según la necesidad detectada, se describen a continuación:

- Según la lógica de la intervención definida en el PDR, y teniendo en cuenta las directrices de la Comisión Europea (COM), una vez relacionadas las áreas focales (tanto directa como indirectamente relacionadas) con los indicadores de resultado complementario (IRC) durante los años anteriores que les corresponden, se identificó para cada operación del PDR los IRC que deben ser respondidos a partir de los datos de cada una de estas. La Comisión Europea establece en algunos casos el método de cálculo de los indicadores IRC, de forma que se realizaron tablas para recoger los datos de cada operación que permitieran calcular ambas posibilidades.
- De modo similar, se establecieron las PEC que la COM fija para cada área focal, de modo que se realizaron tablas para cada operación, identificando las preguntas de evaluación que aplican a cada área focal, de forma directa o indirecta.
- De forma continua, aunque es una tarea iniciada en 2016 se analizaron también los datos recogidos en todas las solicitudes de órdenes de ayudas del período 2014-2020 que se han publicado, con el fin de obtener las variables necesarias para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación.

A principios de 2017 se mantuvieron reuniones con los distintos centros gestores responsables de la puesta en marcha de las operaciones y medidas, se les informó de la necesidad de responder a las *PEC* y *los IRC* (así como a los indicadores que debían dar respuesta) y se les pidió que comentasen, a través de sus actividades, la vinculación existente con las PEC y los datos que podrían aportar para los IRC, así como los logros obtenidos de las operaciones puestas en marcha.

- En las reuniones mantenidas con los gestores, en concreto la celebrada el 20 de enero de 2017 dentro del Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación, se facilitaba para cada operación del PDR, un cuestionario para que el gestor informara de qué tipo de cálculo y qué campos veían factible recoger a través de su gestión. Se envió cada cuestionario por correo, solicitando la información e insistiendo

en su colaboración y en la determinación de nuevas variables.

- En relación con los IRC, se creó un documento de metodología para su cálculo, teniendo en cuenta la guía de evaluación y las fichas de indicadores emitidas por la COM. En este documento, para cada IRC se identifican las medidas y operaciones implicadas según su nivel de influencia sobre el indicador, el momento de recogida de los datos, los datos necesarios para su cálculo y la forma de recopilación de estos datos. Finalmente, se expresa la metodología de cálculo. Esta metodología expresa el cálculo del efecto bruto (directamente relacionado con los datos que es posible obtener del seguimiento), siendo necesario establecer metodologías contrafactuales (mediante estudios de caso, encuestas u otras técnicas) para obtener el cálculo del efecto neto. Para ello, deberán identificarse grupos de control (no beneficiarios) que sirvan de comparación con los grupos de beneficiarios. Para ello se definieron determinadas variables que podrían servir para describir y establecer los posibles grupos de control en relación a los beneficiarios.
- -Y en relación con el IAE, Se creó un documento resumen, incluido en el IAE, en el que se introducía la metodología establecida para determinar las preguntas de evaluación (sólo se incluyó la información relativa a los indicadores), y se proporcionó al equipo evaluador un documento sobre los indicadores existentes a nivel de FA, lo que les permitió enlazarlos con las preguntas de evaluación (PEC) y facilitar la creación de otros indicadores que permitirían responder de forma añadida a las PEC, así como crear criterios de juicio.

### **3.-Datos recogidos para el IAE 2017**

Todas las variables descritas anteriormente han sido definidas para cada operación con el objetivo de que estén desarrolladas en la aplicación de recogida de datos para los gestores que se instrumentará a través de GEA. Es decir, dichas variables se han facilitado a GEA para su incorporación y posterior cumplimentación por parte de los gestores.

Dado que este sistema de recogida aún estaba en desarrollo, para el IAE 2016 se recogieron exclusivamente datos de los expedientes para las variables exigidas por el MCSE (a excepción de la fecha de nacimiento y género, que sí se solicitó a todas las operaciones finalizadas). Para la elaboración del IAE 2017, cuyo trabajo comenzó a finales de 2017, sí se han recogido datos para estudiar, además de las exigidas por el MCSE, esas otras variables adicionales que se detectaron en el análisis (empleo, género, edad, afección a Red Natura 2000, Tipo de ZLN,...).

**2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea**

<b>Editor/redactor</b>	Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos junto con la asistencia técnica ofrecida por el equipo de evaluadores externos contratados.
<b>Autor(es)</b>	d de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos junto con la asistencia técnica ofrecida por el equipo de evaluadores externos contratados.
<b>Título</b>	Informe de evaluación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Anualidad 2017)
<b>Resumen</b>	<p>Dicho Informe tuvo por objeto mostrar el avance y los logros alcanzados hasta finales de 2016 en el PDR de Andalucía 2014-2020, mediante la cuantificación y el análisis de los indicadores de resultados, la comprobación de los valores de los indicadores de objetivos programados y el estudio operativo de las actuaciones puestas en marcha, de forma que se pudieran extraer y sistematizar las lecciones aprendidas tras dos años de ejecución.</p> <p>Este Informe se orientaba a la valoración de la eficacia del PDR y los avances en los logros alcanzados, adaptando el análisis a las necesidades y circunstancias de los distintos <i>Focus Área y medidas</i> programadas. La evaluación se orientó con objeto de dar respuesta a las preguntas comunes planteadas por la Comisión relacionadas con los ámbitos de interés considerados por la Unión para el desarrollo rural (Focus Área) y otros aspectos relacionados con el PDR como Asistencia Técnica, Red Rural Nacional y las sinergias observadas en el Programa.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-agricola.html">http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-agricola.html</a>

## 2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

El Informe de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Anualidad 2016) elaborado en 2017, documento realizado por la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos junto a la asistencia técnica ofrecida por el equipo de evaluadores externos contratados, recogió las siguientes conclusiones más relevantes, en relación a las respuestas dadas a las preguntas de evaluación y a la contribución del Programa a los principios horizontales:

1. La formación continua de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural constituye un valor estratégico prioritario ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en que está inmersa la sociedad rural. La amplia red de centros de investigación y formación con los que cuenta el IFAPA permite una cercanía a las características territoriales de Andalucía, ofertando programas formativos específicos que atienden a las necesidades reales del sector. Los programas de formación agraria y forestal favorecen el aprendizaje permanente de los profesionales del sector, y en particular la profesionalización y la incorporación de jóvenes al sector primario. Aproximadamente un 48% de los participantes a las acciones formativas desarrolladas han sido menores de 40 años, lo que refuerza la apuesta que se persigue con el programa hacia el relevo generacional con jóvenes adecuadamente formados. La participación de la mujer en las acciones formativas sigue siendo reducida, representando en torno a una cuarta parte de los participantes registrados para la totalidad de cursos desarrollados por el IFAPA. El programa presta apoyo específico al desarrollo de inversiones en explotaciones agrarias para ciertos grupos considerados de especial interés en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como son: Jóvenes, Regadío, Cultivos intensivos, Dehesa.
2. Al margen del requisito establecido de adquisición de capacidad profesional suficiente, se pone de manifiesto el bajo nivel de cualificación que en términos generales presentan los beneficiarios, donde sólo un 3% dispone de formación profesional en la rama agraria, mientras que un 5% presentaba estudios universitarios relacionados con el ámbito de la explotación agraria. Así pues, si bien la exigencia de capacitación se percibe como un elemento imprescindible para garantizar unas competencias suficientes, la transferencia de conocimiento sobre las mejoras del funcionamiento del sector debe ser permanentes. La apuesta por el relevo generacional es firme, a tenor de la pujante demanda que se observa en la instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias.
3. Se están incorporando prácticas más sostenibles en el manejo de las explotaciones, se concilia el hábitat de las aves con el cultivo del arroz, y se aumenta el efecto polinizador de las abejas en la flora de Andalucía. El sistema de producción ecológica sigue creciendo. La conversión de sistemas agrícolas y ganaderos convencionales a sistemas de producción ecológica continúa aumentando; siendo la ganadería extensiva el sector más involucrado, en lo que a número de explotaciones en conversión se refiere, esto contribuye a la conservación de la biodiversidad vegetal y animal. Las ayudas en zonas con limitaciones naturales y específicas están permitiendo que continúe la actividad agraria y que pervivan modelos agrarios tradicionales, las labores para proteger el monte de los posibles daños producidos por incendios o por otras catástrofes naturales, siguen siendo indispensables en las condiciones climatológicas de Andalucía. Se han realizado proyectos de restauración para recuperar el potencial forestal en zonas afectadas en incendios que tuvieron lugar en los años 2014 y 2015. Se han iniciado los primeros trámites para la realización de infraestructuras viarias de baja velocidad, lo que facilitará la conectividad entre territorios, y el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otros sistemas de alto valor natural.
4. Se está interviniendo sistemas agrarios en los que existen riesgos ambientales derivados de la propia

actividad agraria, como es la erosión, la escorrentía, la pérdida de suelo y de biodiversidad, el uso descontrolado de productos fitosanitarios y sus consecuencias sobre las masas de agua. Las operaciones puestas en marcha están incidiendo en impulsar la utilización adecuada y responsable de plaguicidas y fertilizantes, en particular aquellos destinados a cultivos agroindustriales (remolacha y algodón), a olivar y a arroz, y que estén certificadas en Producción Integrada por una entidad acreditada; el cumplimiento de los respectivos Reglamentos de Producción Integrada exige la racionalización en la utilización de fitosanitarios. En suelos pobres de zonas de montaña con pendientes superiores al 20%, una superficie de 40.783,85 hectáreas certificadas como ecológicas mantienen compromisos para el mantenimiento de la cubierta vegetal espontánea, contribuyendo así a recuperar la fertilidad natural de estos suelos, y a reducir o evitar el arrastre de suelo fértil hacia la cuenca a la que vierte. El proceso de conversión a ecológico tiene un efecto positivo sobre el riesgo de contaminación directa y/o difusa de las aguas, como consecuencia de la limitación del uso de fertilizantes químicos de síntesis. Explotaciones ecológicas mantienen su compromiso de continuar con este sistema de producción, que utiliza abonos y sistemas naturales de control de plagas, no alterando la calidad de las masas de agua.

5. En cultivos agroindustriales (remolacha y algodón) se están realizando prácticas agrícolas para mejorar la estructura y calidad de los suelos (incorporación de restos vegetales, enmiendas con cubiertas vivas), y se ajustan a las recomendaciones y prohibiciones derivadas de la certificación como sistemas de producción integrada. En el olivar en zonas con pendientes medias superiores al 8% y situados en cuencas que vierten a embalses para consumo humano o en Red Natura, se están implantando cubiertas vegetales entre calles, en los períodos de mayor riesgo de erosión (desde otoño a primavera), tratando así de reducir el riesgo de escorrentía con la consiguiente pérdida de suelo que ello supone. Explotaciones con cultivos leñosos (incluido el olivo) con pendientes medias superiores al 20% se han comprometido a mantener la certificación en producción ecológica y utilizar cubiertas vegetales espontáneas entre las calles de los cultivos. Otras operaciones agroambientales, como la orientada a arrozales con la presencia de aves, la medida específica de apoyo agricultura ecológica, y los pagos a zonas con limitaciones naturales o específicas están incidiendo positivamente en la mejora de la gestión del suelo, ya sea como consecuencia de las técnicas y métodos de cultivo utilizados en la agricultura ecológica o de las prácticas agrícolas tradicionales que se realizan en zonas con limitaciones.
6. La reforestación de tierras agrícolas realizada en el marco anterior está contribuyendo a la corrección de problemas de erosión y de desertización; estas nuevas plantaciones forestales reforzarán en el medio/largo plazo el efecto amortiguador de los bosques sobre el cambio climático. Los tratamientos selvícolas preventivos (mecanizados y manuales) que se han realizado en las 8 provincias andaluzas, preparan y protegen las zonas forestales de posibles riesgos y catástrofes, como los provocados por los incendios. Estas intervenciones son imprescindibles en el bosque mediterráneo, dadas las condiciones climatológicas (altas temperaturas y baja pluviometría) que se producen en los meses estivales. Se han iniciado los trabajos para mejorar la accesibilidad en los terrenos forestales, a través de la modernización y mejora de estas vías de comunicación. Las prácticas agrícolas puestas en marcha a través de las medidas agroambientales que inciden en mejorar la calidad y estructura del suelo con la utilización de cubiertas vegetales, contribuyen a mejorar el potencial del suelo como sumidero de CO<sub>2</sub>.
7. El grado de ejecución del *Focus Área 6A* es bajo a fecha de evaluación. No se han iniciado operaciones importantes con las que el programa pretende contribuir de forma directa a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo, por lo que no se puede realizar una valoración profunda sobre la pregunta de evaluación planteada. De forma más evidente, la apuesta por el desarrollo económico de las zonas rurales a través de actividades no

agrícolas se pone de manifiesto fundamentalmente en el sector turístico, a través del apoyo a los territorios rurales del litoral andaluz. En este sentido, se está primando el desarrollo de proyectos comprometidos con los objetivos señalados, esto es, la apuesta por la diversificación y creación de empleo. En el ámbito de la ordenación territorial, se está trabajando en el desarrollo y actualización de instrumentos de planificación que afectan a 13 parques naturales, así como a otros parajes y reservas naturales de Andalucía.

8. Se ha realizado un esfuerzo de planificación participativa en la que se ha trabajado en el diagnóstico de las necesidades y problemáticas de los territorios rurales, a partir de las cuáles se ha diseñado un plan de acción que da cobertura a los objetivos y prioridades identificados. El resultado de este proceso ha sido la selección de 49 Estrategias de Desarrollo Local. La contribución del PDR a la mejora de la gobernanza de las zonas rurales es clara a través del enfoque LEADER y se pone de manifiesto desde del momento de diseño de las Estrategias de Desarrollo Local, con una participación destacada de los agentes económicos y sociales y el tejido productivo del territorio. Además, se ha contado con un peso importante en la representación de mujeres y jóvenes, colectivos de especial interés en la lucha contra el despoblamiento del medio rural y una presencia importante de los diferentes ámbitos temáticos, lo que evidencia el impacto positivo que generarán de acciones locales sobre las necesidades de los territorios, una vez se implementen los planes. El diseño metodológico de las estrategias presentadas se encuentra alineado con los retos prioritarios establecidos en el Acuerdo de Asociación de España y en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, fundamentado en la creación de empleo (tanto en los sectores tradicionales como a través de la diversificación de la economía rural), utilización eficiente de los recursos naturales y mejora de los servicios públicos y calidad de vida (con especial atención a la población desfavorecida). De igual forma, se integran en el proceso de trabajo los objetivos transversales de la política de desarrollo rural de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía, materializados en la presentación de un volumen significativo de proyectos.
9. La selección y combinación de determinadas operaciones del PDRA interaccionan positivamente generando las bases adecuadas para que puedan producirse posibles sinergias, tales como: la combinación de medidas para abordar la Prioridad de Desarrollo Rural 2 puede contribuir a que jóvenes agricultores puedan crear su empresa agraria, puedan acceder a los bienes de producción necesarios para ellos, y adquirir y mantener un nivel de formación y de capacitación adecuados para el desempeño de la actividad agraria. Otra sinergia es la implementación de las medidas Agroambiente y Clima, Agricultura Ecológica y Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas producen un efecto complementario y, en algunos casos sinérgico, que repercute en la mejora de la calidad de los suelos, y por tanto en el restablecimiento de los ecosistemas relacionados con la agricultura. Y la elaboración participativa de las Estrategias de Desarrollo Local contribuye a mejorar la gobernanza de las políticas de desarrollo rural a escala comarcal.
10. La implementación de la medida de Asistencia Técnica muestra en los dos primeros años de ejecución del programa un dinamismo significativo, con un gasto comprometido del 32% sobre el volumen total de gasto público programado. Las actuaciones que se están llevando a cabo inciden positivamente hacia la contribución del artículo 59 del Reg. 1303/2013, en concreto apoyando acciones destinadas a potenciar la capacidad de la autoridad de gestión y centros gestores para la administración de los Fondos y reducir la carga administrativa asociada a los trabajos de ejecución. En este sentido, el mayor esfuerzo realizado hasta el cierre de 2016 recae en las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.
11. La participación de Andalucía en las actividades de la RRN ha supuesto la implicación activa de

técnicos y responsables de los órganos gestores de las distintas medidas del PDR, permitiendo el intercambio de enfoques y la puesta en común de los instrumentos utilizados en los distintos territorios para su puesta marcha.

## 2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Fecha / período</b>	07/05/2018
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Informe de la Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Anualidad 2016)
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Página oficial de la Junta de Andalucía
<b>Tipo de público destinatario</b>	Distintos agentes que participan en el desarrollo del Programa de Desarrollo Rural: Órganos Gestores, GAL, ciudadanos..
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	10
<b>URL</b>	<a href="http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-agricola.html">http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-agricola.html</a>

**2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	1.- El Programa presta apoyo específico al desarrollo en explotaciones agrarias para ciertos grupos considerados de especial interés para la Comunidad Autónoma Andaluza, en concreto para Jóvenes agricultores (Informe de Evaluación del PDR-PEC4)
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Dada la alta demanda que ha tenido la convocatoria de ayudas de 2015 y 2016, dirigida específicamente a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el ámbito de la Medida 6, y teniendo en cuenta que el envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias ha sido identificado como una debilidad del sector en el diagnóstico del PDRA y por tanto una prioridad a abordar, se realiza un aumento de la dotación financiera en la submedida 6.1 "Creación de empresas por jóvenes agricultores", y así potenciar la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agraria, cumpliendo uno de los objetivos específicos del PDR, "Competitividad de la pequeña y mediana empresa", Mejora del capital humano en el complejo alimentario, sector forestal y medio rural, potenciando el relevo generacional y la disminución de las desigualdades de género.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	2.- El apoyo a la creación y funcionamiento de los grupos está diseñado desde su configuración inicial (convocatoria de ayuda) para crear valor añadido a través de una relación estrecha entre la investigación, los agentes innovadores y tecnológicos, y los sectores agrario, alimentario y forestal (Informe de Evaluación del PDR-PEC2).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Los procesos que conducen a la generación de innovaciones requieren de la cooperación y colaboración entre los agentes interesados. Este trabajo cooperativo requiere también de tiempo, y de un entorno de trabajo favorable (pertinencia de los socios, disponibilidad presupuestaria, interés comunes y delimitados,..) que les permita desarrollar sus nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías; por lo que la ayuda 16.1 "Ayuda a creación y funcionamiento de los grupos operativos (EIP productividad y sostenibilidad) se ha propuesto un incremento de la ayuda porque se ha comprobado que la dotación inicial era insuficiente, además de estar dentro de uno de los objetivos específicos del PDR, Investigación, innovación y uso de las TIC.

<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión
--	----------------------

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	3.-A nivel de programación, el PDR recoge de forma directa el apoyo a la prevención y gestión del riesgo en las explotaciones a través de la Medida 5 dirigida a la Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implementación de medidas preventivas adecuadas, la agricultura es muy vulnerable ante las adversidades climáticas (Informe de Evaluación del PDR-PEC7).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La existencia en Andalucía de fenómenos adversos de origen climáticos que, con una elevada probabilidad de ocurrencia, provocan catástrofes sobre la actividad agraria (ganado, cultivos, suelo. Maquinaria y equipos, infraestructuras, edificios, etc.), o la incidencia de enfermedades que pueden afectar tanto a la agricultura como a la ganadería justifican el incremento de la submedida 5.1 “Inversiones en acciones preventivas para limitar daños derivados de desastres naturales y catástrofes”, para acometer actuaciones de inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de bioseguridad en las explotaciones agrarias, principalmente ganaderas, para evitar cualquier tipo de desastre.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	4.-Las labores para proteger el monte de los posibles daños producidos por incendios o por catástrofes naturales, siguen siendo indispensables en las condiciones climatológicas de Andalucía, se han realizado proyectos de restauración para recuperar el potencial forestal en zonas afectadas en incendios que tuvieron lugar en los años 2014-20015 (Informe de Evaluación del PDR-PEC8).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	El sistema agrosilvopastoral de la dehesa, en el diagnóstico del PDRA se pone de manifiesto que este sistema requiere de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, por lo que se aumenta la dotación financiera de la medida 8 “Inversiones en desarrollo forestal”, y en particular las submedidas 8.2 “Ayuda a la implantación y el mantenimiento de superficies agroforestales” y 8.4 “Reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes”.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la</b>	5.- El sistema de producción ecológica sigue creciendo. La conversión de
------------------------	--

<b>evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	sistemas agrícolas y ganaderos convencionales a sistemas de producción ecológica continúa aumentando y contribuye a la conservación de la biodiversidad vegetal y animal (Informe de Evaluación del PDR-PEC8).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Las medidas que están contribuyendo a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad son aquellas que se programaron con la finalidad de mejorar la gestión ambiental de las explotaciones agrarias y la conservación de su diversidad vegetal y animal; tal es el caso de la medida 11 “agricultura ecológica” que fomenta los sistemas de producción ecológica, o la medida 13, con la que se pretende frenar el abandono de la actividad agraria en zonas con dificultades, las dos han sufrido un aumento en su dotación financiera.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	6.-La apuesta por el desarrollo económico de las zonas rurales a través de actividades no agrícolas se pone de manifiesto fundamentalmente en el sector turístico, a través de apoyo a los territorios rurales del litoral andaluz (Informe de Evaluación del PDR).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Reducir el desempleo en las áreas rurales es una necesidad que se ha identificado en el PDRA; se han programado una serie de medidas que tratan de diversificar la economía de estas zonas, a través de ayudas a la creación, desarrollo y/o modernización de empresas no agraria, en particular aquellas que pongan en valor productos locales (forestales, medioambientales, turísticos, etc.) y que presten servicios a la economía y a la población local, por lo que se incrementa la submedida 7.5 “apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala” y concretamente se incrementan las operaciones 7.5.1 “Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructura de turismo a pequeña escala” para incentivar tipo de actividades productivas en el medio rural, así como la operación 7.5.2 ”recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz”, debido a la alta demanda del sector.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

### 3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

#### 3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Mediante Acuerdo de 2 de junio de 2015 del Consejo de Gobierno, se designa a la Dirección General de Fondos Europeos de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, actual Consejería de Economía y Conocimiento (Decreto de la Presidencia 12/2015) como Autoridad de Gestión responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Como herramientas básicas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del programa, y en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 el 10 de agosto de 2015 se han celebrado dos Comités de Seguimiento en 2015 y otros tres a lo largo del ejercicio 2016. Por su parte en el ejercicio 2017:

- **6º Comité de Seguimiento, celebrado mediante procedimiento escrito el 14 de marzo de 2017.**

En los términos que establece el apartado 11 del artículo 9 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, se convocó mediante procedimiento escrito este Comité en el que se presentó el borrador del documento "*Criterios de Selección de las Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (versión 2)*" para su consulta y dictamen por parte de los miembros del Comité según lo dispuesto en el apartado a) del artículo 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, concediéndose un plazo de 10 días para remitir las observaciones que estimaran oportunas de conformidad con el citado artículo 9 del Reglamento Interno. No obstante, habiéndose detectado un error en la indicación del plazo otorgado para emitir observaciones al borrador del documento de Criterios se envía a todos los miembros rectificación del plazo para presentar alegaciones, indicando que el nuevo plazo finalizaba el martes 28 de marzo de 2017 inclusive. Conforme a esto se recibieron en plazo las observaciones de algunos miembros del Comité que fueron detalladas en Acta junto a la justificación para tenerlas en consideración o no.

Tras ello, el 7 de abril de 2017 se firmó Dictamen favorable dando conformidad a la consulta realizada en el Comité de Seguimiento y a las observaciones recogidas en Acta sobre el citado documento.

- **7º Comité de Seguimiento Presencial, convocado el 29 de mayo de 2017.**

En los términos que establece el artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se convocó este Comité para el día 28 de junio de 2017. En dicho Comité además de aprobar el "*Informe Anual de Ejecución 2016 del PDR de Andalucía 2014-2020*" se presentó para su consulta el documento "*Criterios de Selección de las Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (versión 3)*", cuyo único cambio respecto a la versión anterior fue la inclusión de los criterios de selección de la operación "3.1.1 Ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad", hasta ahora en elaboración, así como algunas correcciones de erratas que se habían detectado en la versión 2 del citado documento. Por último, se presentaron las conclusiones sobre la "*Evaluación Ex Post del PDR de Andalucía 2007-2013*" entregado el 30 de diciembre de 2016, así como información sobre la "*Estrategia de Comunicación y Publicidad del PDR de Andalucía 2014-2020*".

- **8º Comité de Seguimiento, celebrado mediante procedimiento escrito el 14 de diciembre de 2017.**

En los términos que establece el apartado 11 del artículo 9 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-20, se convocó mediante procedimiento escrito el citado Comité de Seguimiento en el que se presentó el borrador del documento “Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (versión 4)”, el “Informe de modificaciones de la versión 3 del PDR de Andalucía 2014-2020”, los distintos apartados modificados y el documento “Anexo Delimitación de zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas 2018-2020” para consulta y dictamen por parte de los miembros del Comité según lo dispuesto en el apartado a) del artículo 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Esta modificación del Programa tan sólo consistió en la realización del “Ajuste fino” en las zonas con limitaciones naturales. Tras ello se concedió un plazo de 10 días hábiles para remitir las observaciones que se estimaran oportunas de conformidad con el citado artículo 9 del Reglamento Interno y se recibieron las observaciones de los miembros del Comité que fueron detalladas en Acta junto a la justificación para tenerlas en consideración o no. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 versión 4, ha sido aprobada por la Comisión europea el 30 de enero de 2018.

#### **Otras medidas de calidad y eficacia de la ejecución del programa.**

Durante 2017 entra en vigor la Instrucción Conjunta 1/2017 entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador para establecer en el ámbito del PDR A 14-20 las directrices necesarias en materia de gestión y control de las encomiendas de gestión a entes instrumentales, para aplicar de forma homogénea y armonizada las medidas incluidas en el Plan de Acción para reducir la tasa de error del Organismo Pagador y las Nuevas Medidas incluidas a raíz de la visita de auditoría RD1/2015/831 y la DAS2016 (PF7917), con el fin último de proteger los intereses financieros del Presupuesto de la Unión Europea.

En relación con los controles administrativos y controles sobre terreno, ya se apuntó en el IAE 2016 que existen Unidades de Gestión y Control (UGC) de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que de conformidad con la Instrucción 1/2016 de la Dirección del Organismo Pagador por la que se establece el procedimiento para el examen periódico de las funciones delegadas, deben adjuntar la información necesaria para acreditar que esta unidad administrativa cuenta con las condiciones requeridas para la delegación de funciones por parte de la Dirección del Organismo Pagador, con objeto de que se suscriba Acuerdo escrito entre las partes, previa conformidad de la Dirección del Organismo Pagador y así sea posible culminar este proceso de delegación de funciones y proceder a la correspondiente declaración de pagos con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. En este sentido, en 2017 se ha llevado a cabo delegación de funciones a través de:

- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte para la autorización de pagos incluido en el PDR 2014-2020, en materia de infraestructuras de turismo a pequeña escala.
- Resolución de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco del PDR 2014-2020 y en relación con las medidas que se relacionan en su Anexo.

Esta resolución se ha sustituido posteriormente por la Resolución del 22 de marzo de 2018, ya que la

Resolución de 27 de junio de 2017 se ha modificado en varias ocasiones siendo aconsejable por razones de claridad y seguridad jurídica promover una nueva Resolución de delegación donde se recogieran todas las modificaciones introducidas hasta el momento.

- Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, Operación 7.3.2 con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

- Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, operaciones 1.1.1 y 2.3.1, sobre programas formativos.

- Resolución de 19 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

- Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Junto a ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 *"Los Estados miembros implantarán sistemas de gestión y control eficaces para garantizar el cumplimiento de la legislación que regula los regímenes de ayuda de la Unión"*, así en aras de la buena práctica en la gestión de los fondos europeos, durante 2017 se han llevado a cabo varias reuniones de los responsables del Programa en las que la Autoridad de Gestión ha estado presente, con el objetivo de tratar temas concretos sobre el óptimo seguimiento del Programa.

En este sentido, en los procedimientos de gestión y control se velará especialmente porque los mismos sean correctos, adecuados, oportunos y homogéneos, incluyendo en todo caso listas de control exhaustivas, de tal forma que garanticen el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable. Así, la Autoridad de Gestión continúa con las actuaciones oportunas para la implantación de los mencionados Sistemas de gestión y control, y en concreto continúa con la elaboración del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL del PDR de Andalucía 2014-2020, que trata de una herramienta de trabajo donde se incluyen todos los procedimientos vinculados de manera específica a las intervenciones del FEADER donde se explican las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como todas las medidas adoptadas para garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión. Durante el mes de febrero de 2017 se llevaron a cabo varias reuniones con las distintas Autoridades del Programa donde se expusieron y analizaron en profundidad cada uno de los procedimientos incluidos en la gestión y control del FEADER, para que así queden recogidos en el citado manual.

Por otro lado, cabe señalar que la Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía está igualmente presente en las reuniones relacionadas con el seguimiento del Programa, como lo son las reuniones de Coordinación de la Autoridad de Gestión con los órganos gestores y las reuniones de Coordinación con las Autoridades de Gestión de los PDRs.

En relación con el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del PDR de Andalucía 2014-2020, que

quedó constituido tras la aprobación de la versión 1 del PDR de Andalucía, se celebró el 20 de enero de 2017 la “2ª ronda de reuniones del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación” cuyos objetivos fueron:

- Identificar la información necesaria que permita resolver los Indicadores de Resultado Complementarios y las Preguntas de Evaluación que forman parte de los Informes Anuales de Ejecución.
- Cuantificar el grado de ejecución obtenido hasta el momento para cada operación.
- Realizar una aproximación sobre la ejecución a lo largo del periodo de programación que resta por ejecutar.

Además, en 2017 se han iniciado las reuniones del Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión compuesto por todas las Autoridades de Gestión de los programas regionales, a fin de debatir y acordar conjuntamente los aspectos comunes que afecten a la aplicación y ejecución de los programas. En este sentido durante el ejercicio:

1ª Reunión Comité de Coordinación de las AAGG, celebrada el 22 de febrero de 2017, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del acta de la 45ª reunión de Coordinación de las AAGG de los Programas de Desarrollo Rural del 6 de julio de 2016.
- Aprobación del Reglamento interno del Comité de Coordinación.
- Información sobre la propuesta de Reglamento Ómnibus.
- Información sobre los trabajos para el futuro de la PAC.
- Presentación de la propuesta del mecanismo de transferencia de fondos.
- Información sobre los aspectos tratados en los últimos Comités de Desarrollo Rural.
- Aplicación del marco de rendimiento. Comentarios de la Comisión en el examen anual.
- Análisis de los resultados de la programación 2007-2013 y avance de la programación 2014-2020. Propuesta de creación de un grupo permanente de trabajo de análisis y seguimiento de los PDR.
- Presentación del procedimiento de coordinación entre autoridades de gestión para la aprobación de los proyectos de cooperación Leader Interterritorial.

2ª Reunión Comité de Coordinación de las AAGG, celebrada el 26 de abril de 2017, con el siguiente orden del día:

- Territorialización de los fondos AGE para los PDR.
- Estudio y discusión de la propuesta de mecanismo de transferencia de fondos.
- Conferencia PAC 2020.
- Reglamento Ómnibus. Estado de la situación.
- Aspectos tratados en las reuniones del Comité de Desarrollo Rural.
- Información sobre el informe anual de ejecución 2017 (informe ampliado).
- Marco de rendimiento.
- Condicionales ex ante.
- Procedimiento de coordinación entre autoridades de gestión para la aprobación de proyectos de cooperación interterritorial en el marco Leader.
- Puesta en común de las consultas realizadas a la Comisión.
- Información sobre el grupo de trabajo de jóvenes agricultores.
- Información sobre Sistemas de alto valor natural.
- Información y discusión sobre la propuesta de modificación del marco nacional de desarrollo rural.

- Explotaciones entre distintas CCAA.

3ª Reunión Comité de Coordinación de las AAGG, celebrada el 18 de julio de 2017, con el siguiente orden del día:

- Presentación del paquete joven.
- Análisis y debate de los aspectos del paquete joven relativos a desarrollo rural.
- Próximos pasos.

4ª Reunión Comité de Coordinación de las AAGG, celebrada el 16 de noviembre de 2017, con el siguiente orden del día:

- Ejecución financiera de los PDR españoles.
- Información de la última reunión del Comité de Desarrollo Rural de la UE.
- Principales modificaciones en la política de desarrollo rural derivada del reglamento omnibus.
- Temas comunes para los PDR españoles (condicionalidad ex ante, ajuste fino, figuras de calidad, etc.).

Igualmente en diciembre de 2017 se llevó a cabo la 1ª Reunión de Grupo de trabajo de Seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural españoles, grupo de trabajo de seguimiento de las distintas medidas existentes en los Programas de Desarrollo Rural, para complementar los trabajos existentes en los Comités de Seguimiento de cada CCAA, de forma que se pueda plantear un análisis y un debate abierto de las distintas acciones y medidas presentes en los PDR españoles con el fin último de mejorar la calidad y aplicación de todos los PDR.

Entre las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión para garantizar el adecuado seguimiento sobre la ejecución del Programa cabe destacar las siguientes herramientas:

- El diseño de una Fichas de Seguimiento por medida del PDR de Andalucía, concebida como una herramienta de trabajo que permite sistematizar la petición de información a los gestores del PDR, garantizando la adecuada comprensión e interpretación común de las orientaciones de la Comisión y la fiabilidad de la información recogida.
- Cumplimentación del Cuadro de seguimiento de la implementación del PDR de Andalucía 2014-2020, una herramienta útil que permite un mejor seguimiento desde la etapa inicial del Programa que se utiliza, a petición de la propia Comisión Europea como base de discusión en comités de seguimientos o encuentros anuales, para analizar la evolución de las diferentes actuaciones y líneas de ayuda llevadas a cabo, así como las previstas a desarrollar en cada uno de los ejercicios del Programa.

Por su parte, los mecanismos de intervención que se podrán llevar a cabo para apoyar acciones que refuercen la capacidad administrativa vinculada a la mejora de la calidad y la eficacia en la gestión del FEADER, se deben acometer teniendo en cuenta la siguiente base jurídica, para la gestión de la Asistencia Técnica:

- Artículos 51 a 54 del Reglamento (UE) no 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Artículos 58 y 59 del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Artículo 58 del Reglamento (UE, Euratom) no 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y con cualesquiera otras disposiciones de dicho Reglamento y de sus normas de desarrollo aplicables a esta forma de ejecución del presupuesto.

Estas acciones estarán dirigidas a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, y control y auditoría del Programa, abarcando todas las posibles actuaciones que se recogen en el epígrafe 15.6. *Descripción de la utilización de la asistencia técnica, incluidas las acciones relacionadas con la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control del programa y su ejecución, así como las actividades relativas a periodos de programación previos o posteriores, como se contempla en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) no 1303/2013*, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

### **La utilización de la Asistencia Técnica durante el año 2017 por parte de la Autoridad de Gestión ha sido la siguiente:**

Se han aprobado 4 nuevas actuaciones, alcanzando en total 25 actuaciones junto a las dadas de alta en ejercicios anteriores. Más en concreto estas nuevas actuaciones:

- Un proceso de contratación pública para el “*Desarrollo página web Fondos Europeos*”, cuyo objetivo es desarrollar una nueva página web tanto en su programación, estética y contenido a fin de conseguir un medio de comunicación ágil y adaptado a los modernos sistemas informáticos de comunicación, y centrada en la programación y gestión del período 2014-2020. De esta actuación, a 31 de diciembre de 2017 se ha comprometido 6.824 euros.
- Un proceso de contratación pública para el desarrollo de la actuación “*Informe ejecución ampliado PDR 14-20*”. Para cumplir con el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 en relación con la presentación del IAE 2016, se requiso un servicio de apoyo a la DG de Fondos Europeos en las actuaciones relativas a la evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del PDR, en concreto evaluación de indicadores de resultado complementarios, evaluación del Subprograma Temático del Olivar y descripción de los avances en la ejecución del plan de evaluación. A 31 de diciembre de 2017 esta actuación está totalmente finalizada y pagada por un importe de 20.933 euros.
- Un contrato para la “*Adquisición equipos portátiles DG FFEE*” con el objetivo de que las personas responsables del Servicio de Planificación y Coordinación Pública, Gabinete de estudios y el Consejo Técnico de la Subdirección General, puedan conectar en remoto con los servicios de la DG de Fondos Europeos tras la jornada laboral o por motivos de desplazamiento, posibilitándose el desempeño de sus funciones en dichas situaciones. De esta actuación a 31 de diciembre de 2017 se ha materializado un total de 1.150,71 euros.
- Por último, se incorporaron un total de 8 funcionarios interinos en la DG para el apoyo en la programación, seguimiento y evaluación, así como el asesoramiento, información y documentación relacionados con los Fondos europeos. A 31 de diciembre de 2017 de esta actuación hay un gasto total comprometido de 395.230 euros, de los que se han materializado 22.685,11 euros.

Junto a ello, durante 2017 se ha seguido ejecutando otras actuaciones comenzadas en ejercicios anteriores de forma que el gasto público comprometido acumulado a 31 de diciembre de 2017 alcanza un total de 3.259.502,96 euros, habiéndose materializado 1.426.142,40 euros.

Por otro lado cabe destacar en relación con los gastos de personal que, aunque no se han encontrado dificultades en su ejecución, el retraso en la declaración de pagos se debe a que se está elaborando un

método OCS, considerando la posibilidad que nos ofrece el nuevo marco de simplificar los procesos empleando un método de costes simplificados de los previstos en el artículo 67 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.

Así se prevé para el apartado 15.6 del PDR A 14-20 de la Versión 2 del Programa que para este tipo de gastos de personal que se financien a través de la asistencia técnica, les será de aplicación el artículo 67.1.b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, mediante la formación de un Baremo estándar de coste unitario el cual estará constituido por el coste unitario por año de trabajo, fijado por el método establecido en el artículo 67. 5. a) i del R (UE) 1303/2013: “Datos estadísticos u otra información objetiva”.

Por último, además se recoge en ambas versiones del PDR que a estos gastos de personal que se financien a través de la asistencia técnica, cuando se generen costes indirectos, podrán calcularse a tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables conforme al artículo 68.1 b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013.

### 3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) <sup>1</sup>, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	1.910.461.300,00	32,04	10,08

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	1.910.461.300,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	1.910.461.300,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feeder	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

#### **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

##### **4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción**

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Por parte de la Autoridad de Gestión del PDR-A, durante 2017 se ha trabajado conjuntamente con la RRN para difundir las actuaciones emprendidas a través de los perfiles de redes sociales, mencionando a la RRN para aumentar la visibilidad. Además, se han aportado ejemplos de buenas prácticas de proyectos financiados con el PDR- A 2014-2020 por petición de la RRN para su base de datos.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Participación activa en las actuaciones emprendidas (jornadas, talleres, cursos, grupos de trabajo...etc) convocadas por parte de la Autoridad de Gestión del Programa Nacional del Desarrollo Rural responsable de la ejecución del Plan de Acción de la Red Rural Nacional.

##### **4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)**

Este apartado del informe recoge las actuaciones que en materia de información y comunicación se han llevado a cabo a lo largo de la anualidad 2017 correspondientes al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, como Autoridad de Gestión, ha realizado las siguientes actuaciones para difundir y dar visibilidad al PDR de Andalucía 2014-2020, y dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa.

###### **1. Clipping**

Durante la anualidad 2017, se ha recopilado mensualmente un dossier de prensa escrita, online y redes sociales con una selección de noticias en medios escritos y digitales andaluces, además de un seguimiento en redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) relacionadas con noticias vinculadas con el PDR de Andalucía 14-20.

###### **2. Banco de imágenes digital mensual**

Mensualmente se recopilan reportajes fotográficos de proyectos cofinanciados con FEADER o de eventos relacionados con los Fondos Europeos en Andalucía.

###### **3. Boletín Digital Mensual de “Fondos Europeos en Andalucía”**

Publicación de carácter mensual que aglutina toda la actualidad sobre Fondos Europeos en Andalucía.

Concebido como herramienta digital –se distribuye vía mailing- y dispone de contenido escrito, hipervínculos y material audiovisual mediante reportajes destacados. De abril a diciembre de 2017 se han publicado 9 números y cabe destacar el espacio dedicado al FEADER en todos los boletines a modo de noticia y/o video principal.

Para ver todos los números de 2017:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/publica3.php?start=4&idS=6>

Para ver los reportajes destacados de los boletines:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLD40D84BBB8191584>

Además, disponemos de un acuerdo de colaboración con la agencia de noticias Europa Press que en 2017 ha posibilitado difundir el boletín digital mensual de Fondos Europeos a través de su canal, ampliando así su distribución: <http://www.europapress.es/andalucia/>

#### **4. Manual de Novedades en materia de información y comunicación FEADER 2014-2020**

Manual de novedades en materia de comunicación 2014-2020 para presentar a los beneficiarios/as de Fondos Europeos los cambios en esta materia producidos en el actual periodo de programación 2014-2020, y para asesorar y facilitar a los beneficiarios/as el correcto cumplimiento de sus obligaciones de comunicación.

[www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php)

#### **5. Celebración del Día de Europa 2017**

Con motivo de esta celebración, se realizaron 3 acciones de comunicación enmarcadas en el FEADER:

1. Campaña de difusión en radio: emisión de cuña de 20 segundos en las principales cadenas regionales andaluzas sobre el día de europa y las prioridades del FEADER a lo largo de la semana del 9 de mayo.
2. Acción especial en Canal Sur Tv, dentro del programa Tierra y Mar: la presentadora del programa hizo una mención especial de 40 segundos sobre el Día de Europa y la importancia del FEADER en beneficio de la región el mismo 9 de mayo.
3. Acción especial con los GDR: a lo largo de los días 9 y 10 de mayo de 2017 se llevó a cabo una acción en las redes sociales Facebook y Twitter “Fondos Europeos de Andalucía” cuyo objetivo principal fue conmemorar el Día de Europa con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, así como destacar el esfuerzo realizado en el diseño e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local y su importante labor en las diferentes zonas LEADER de Andalucía. La actuación llevada a cabo en redes sociales se centró en la difusión de aquellas fotografías enviadas por los distintos GDR.

Para lograr un mayor impacto con esta campaña de difusión, se remitió a los grupos un photocall personalizado con el logotipo de cada GDR para enmarcar las imágenes a destacar, y en donde, en el margen inferior izquierdo, podían escribir una frase destacada a modo de hashtag.

Veáse imagen 1. Día de Europa 2017.

## **6. Merchandising o material promocional**

Con el objetivo de dar a conocer y aumentar la imagen de marca de “Fondos Europeos en Andalucía” se ha producido el siguiente merchandising para FEADER. Estas unidades de usb de bambú y latas de semillas se han distribuido durante 2017 en las diferentes ferias y eventos en los que ha participado la D.G. de Fondos Europeos, las cuales se detallan en el punto 10 del presente apartado.

Veáse imagen 2. Merchandising 2017.

## **7. Revista Digital “Huella”**

La revista trimestral "Huella" responde a la obligación de comunicar la Política Regional en Andalucía y continuar con el formato de revista digital que se inició en el periodo anterior 2007-2013 y que tuvo una gran repercusión. Se trata de una revista online, con un diseño y una navegación más atractiva, que difunde reportajes en vídeo sobre actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos. Dentro de su estructura, cuenta con varias secciones como Entrevista, Proyecto Estrella, Proyectos, Política Regional y Eventos. En este caso, destacar la sección dedicada al FEADER con noticias y actuaciones de especial relevancia para difundir este programa entre la ciudadanía andaluza.

<http://www.andaluciasemueveconeuropa.com/revistahuelladigital/>

## **8. Vídeos para redes sociales “Historias de aquí, Europa”**

Con la finalidad de hacer visibles los proyectos de Fondos Europeos en Andalucía, se introducen los vídeos en Redes Sociales a los que hemos titulado “Historias de aquí, Europa” como novedad a las acciones de comunicación de la DG de Fondos Europeos en 2017. Vídeos que cuentan historias reales con la voz de sus protagonistas para acercar la Política Regional a la población. Estos videos tienen una duración de 90” y se lanzan cada mes en los perfiles oficiales de la DG de Fondos Europeos en Twitter, Facebook y Youtube.

En julio, septiembre y noviembre de 2017 se lanzaron 3 vídeos correspondientes a FEADER sobre un ejemplo de relevo generacional, ayudas para la promoción de productos agroalimentarios y la banda ancha en las poblaciones rurales.

Videos: [https://www.youtube.com/playlist?list=PLjFwCQ07s\\_WbLRj00B9LcPhREg4QoNv6L](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjFwCQ07s_WbLRj00B9LcPhREg4QoNv6L)

## **9. Guía de comunicación sobre proyectos europeos para órganos gestores del PDR de Andalucía 2014-2020**

Publicación que pretende orientar a los órganos gestores en materia de comunicación sobre proyectos europeos relacionados con su ámbito de actuación y cofinanciados por el FEADER. Esta guía está disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>

Veáse imagen 3. Guia gestores PDR 2017.

## **10. Presencia en ferias**

La Dirección General de Fondos Europeos está presente en eventos, ferias y congresos de manera informativa repartiendo material divulgativo sobre el PDR de Andalucía y sobre las novedades para este periodo entre los visitantes a dichos eventos. Durante la anualidad 2017, hemos asistido a las siguientes ferias de temática relacionada o de interés para difundir el FEADER: Agropriego, Feria Agroganadera de

Huéscar, Andalucía Sabor, Concab Granada, Tierra Adentro, ente otras.

Veáse imagen 4. Ferias 2017.

#### **11. Publicación de artículo en revista especializada**

En diciembre de 2017, se publicó un artículo en la revista especializada Landaluz de alta tirada dirigida al sector agroalimentario andaluz, sobre “La agroindustria de calidad, el empleo y la sostenibilidad, ejes del desarrollo rural andaluz”.

Veáse imagen 5. Artículo Landaluz 2017.

#### **12. Oficina Técnica de Información y Comunicación OT-2020**

La Dirección General de Fondos Europeos constituyó la Oficina Técnica de Información y Publicidad en el periodo de programación anterior 2007-2013 como instrumento de apoyo a los beneficiarios/as de los Fondos Europeos para el correcto cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación. Para el periodo 14-20, en 2017 se presentó la nueva “Oficina Técnica 2020” con un equipo técnico a disposición de los gestores y los beneficiarios/as del PDR con objeto de ofrecer ayuda y colaboración en la aplicación de las novedades reglamentarias en materia de comunicación.

Estando a disposición en el teléfono 954215505 y en email [consultas@fondoseuropeosenandalucia.es](mailto:consultas@fondoseuropeosenandalucia.es), la OT-2020 además de prestar un servicio de asesoramiento continuo, se encarga de diversas tareas como realizar jornadas formativas entre gestores, beneficiarios/as y agentes económicos y sociales y recopilar ejemplos de actuaciones consideradas buenas prácticas.

**13. La recopilación de buenas prácticas de proyectos cofinanciados por el PDR de Andalucía 2014-2020** se concibe como una tarea fundamental para difundir los beneficios que aportan los fondos europeos en el desarrollo y convergencia de nuestra comunidad. Y para ello, se difundirán en el portal web de la Autoridad de Gestión y de la RRN.

#### **14. Primer encuentro de la red AGRIPA del periodo 2014-2020**

El 19 de abril de 2017 tuvo lugar el primer encuentro de la red AGRIPA (Red de Representantes de Información y Publicidad del PDR de Andalucía) del periodo 2014-2020. En este encuentro se dieron cita todos los organismos gestores del Programa para tratar las novedades reglamentarias en materia de comunicación del actual periodo, las obligaciones de los órganos gestores tanto en el procedimiento de identificación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, como en la recopilación de los indicadores de comunicación, la presentación de la Oficina Técnica 2020 de la DG de Fondos Europeos, así como otros temas de interés relacionados con la ejecución y el seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

Veáse imagen 6. Agripa 2017.

#### **15. Actualización de la página web de Fondos Europeos en Andalucía**

Toda la anualidad 2017, la página web de la DG de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía ha sido fuente de actualizaciones de la información relacionada con todo el proceso de programación y gestión del FEADER (programa, normativa comunitaria, criterios de selección de operaciones, noticias, etc.).

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/index.php>

## **16. Actualización de Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube)**

Asimismo, las redes sociales de la Autoridad de Gestión también han sido constantemente actualizadas y se han convertido en una de las herramientas más potentes para conectar con el público y difundir mensajes relacionados con el PDR de Andalucía 14-20, debido a su gran conectividad.

<https://www.facebook.com/FondosEuropeosenAndalucia>

[https://twitter.com/UE\\_ANDALUCIA](https://twitter.com/UE_ANDALUCIA)

<https://www.youtube.com/user/FFEEANDALUCIA/>

## **17. Este es mi pueblo**

Llevar el conocimiento sobre Fondos Europeos a la población rural. Este es el objetivo de estas inserciones dentro del programa ‘Este es mi Pueblo’, emitido por Canal Sur TV. Estos microespacios, presentados por Rafael Cremades (de 1 min. de duración) relatan la importancia de un proyecto concreto financiado con FEADER para la localidad.

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLjFwCQ07s\\_WZknY\\_yEt9-CjzBWdMBO2IJ](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjFwCQ07s_WZknY_yEt9-CjzBWdMBO2IJ)

## **18. Cartel y folleto del PDR**

En 2017 se ha elaborado un cartel y folleto genérico del PDR de carácter divulgativo para dar notoriedad a las prioridades del FEADER para este periodo. Este material se ha repartido en diversos eventos relacionados con el Desarrollo Rural en Andalucía así como enviado a gestores, agentes económicos y sociales, miembros del comité de seguimiento, etc.

Veáse imagen 7. Folleto PDR 2017.



Imagen 1. Día de Europa 2017



Imagen 4. Ferias 2017

# LA AGROINDUSTRIA DE CALIDAD, EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, EJES DEL DESARROLLO RURAL ANDALUZ

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, GESTIONADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONTEMPLA UNA SERIE DE MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA GENERACIÓN DE RIQUEZA EN EL MEDIO RURAL ANDALUZ GRACIAS AL FEADER

59  
FEADER

Andalucía afronta el periodo de programación 2014-2020 como Región de Transición. Una denominación que establece la Comisión Europea para aquellos territorios que prosiguen en su proceso de crecimiento y que han superado levemente los indicadores de convergencia con la media del PIB europeo. El gobierno regional, a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDRA) 2014-2020, que abarca la gestión del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), persigue el objetivo de alcanzar en los próximos años un medio rural más sostenible y competitivo, vinculado con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020. Para ello, el PDRA dispone de más de 2.448 millones de euros.

El desarrollo rural, segundo pilar de la Política Agraria Común (PAC), tiene especial relevancia en este periodo 2014-2020. El PDRA tiene como objetivos el fomento de la innovación, la competitividad, la mejora del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la recuperación del crecimiento económico y la generación de empleo, conforme a las prioridades de desarrollo rural marcadas por la Unión Europea. Además, como novedad en este periodo, el PDRA cuenta también con el Subprograma Temático para el Olivar. El establecimiento de dichas prioridades permitirá a la región alcanzar un mayor grado de implantación de la innovación, la creación de empleo, la lucha contra el cambio climático y el crecimiento económico en el ámbito rural.

Uno de los motores de este crecimiento económico es el sector agrario. El PDRA destina ayudas a la formación profesional y al asesoramiento agroalimentario y forestal para mejorar sus perspectivas de negocio acercándolas a la I+D. Además, las empresas agroalimentarias andaluzas se benefician de programas para la promoción de sus productos en mercados interiores, de inversiones en activos físicos y del impulso de la producción ecológica. Todo ello para conseguir una mayor participación de los agricultores en regímenes de calidad que diferencien los productos andaluzes en un mercado global y competitivo.

El Programa también estimula el bienestar de los habitantes y la fijación de la población a los municipios rurales gracias a las ayudas para la creación de empresas por parte de jóvenes agricultores. Localidades que cuentan, además, con un patrimonio cultural transformable -a través de incentivos directos- en atractivo turístico que generen riqueza



za en el territorio. Sin olvidar el necesario impulso que las infraestructuras TIC tienen en poblaciones pequeñas y medianas, con la implantación progresiva de redes y sistemas de banda ancha en las comarcas rurales de Andalucía.

El medio ambiente es otro de los puntos fuertes dentro del PDRA. En este sentido, se contemplan inversiones para el desarrollo de zonas forestales y la mejora de la viabilidad de los bosques de la región. El mundo rural también se beneficia de la cofinanciación del FEADER a través de actuaciones como la prevención y reparación de daños causados por desastres naturales, los servicios silvoambientales, la adaptación de los ecosistemas al cambio climático, el cuidado y bienestar animal, así como el impulso agroambiental y la protección de sus recursos energéticos, entre otras muchas medidas.

## LEADER, la cooperación local como estrategia de desarrollo rural

Dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se encuentra la Estrategia LEADER que requiere de la participación activa de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) diseminados por todas las zonas rurales de Andalucía. En ella se plantean, para este periodo 2014-2020, ayudas destinadas a la generación de actividad económica en las poblaciones, la conservación y protección medioambiental y patrimonial, y la gestión de recursos para la mejora de la calidad de vida de los habitantes en el medio rural andaluz

LGC  
Redacción



Imagen 6. Agripa 2017

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANDALUCÍA INVIERTE MÁS DE 2.448 MILLONES DE EUROS PARA TI

Europa  
invierte en las zonas rurales

UNIÓN EUROPEA  
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA  
2014-2020

Participación compartida por el Estado y las Comunidades Autónomas a través del diseño e implementación de planes de desarrollo Local (EDL), con el apoyo público y privado cofinanciados, a través del método de cofinanciación, las acciones destinadas al fomento de la innovación, la conservación del patrimonio, así como a la mejora del medio rural andaluz.

Destina... para... fician... terlo... fraes... coló... ctiva

A. Así se mejora de la eficiencia de la inversión y reparaciones silvoampliadas y de sus...

Imagen 7. Folleto PDR 2017

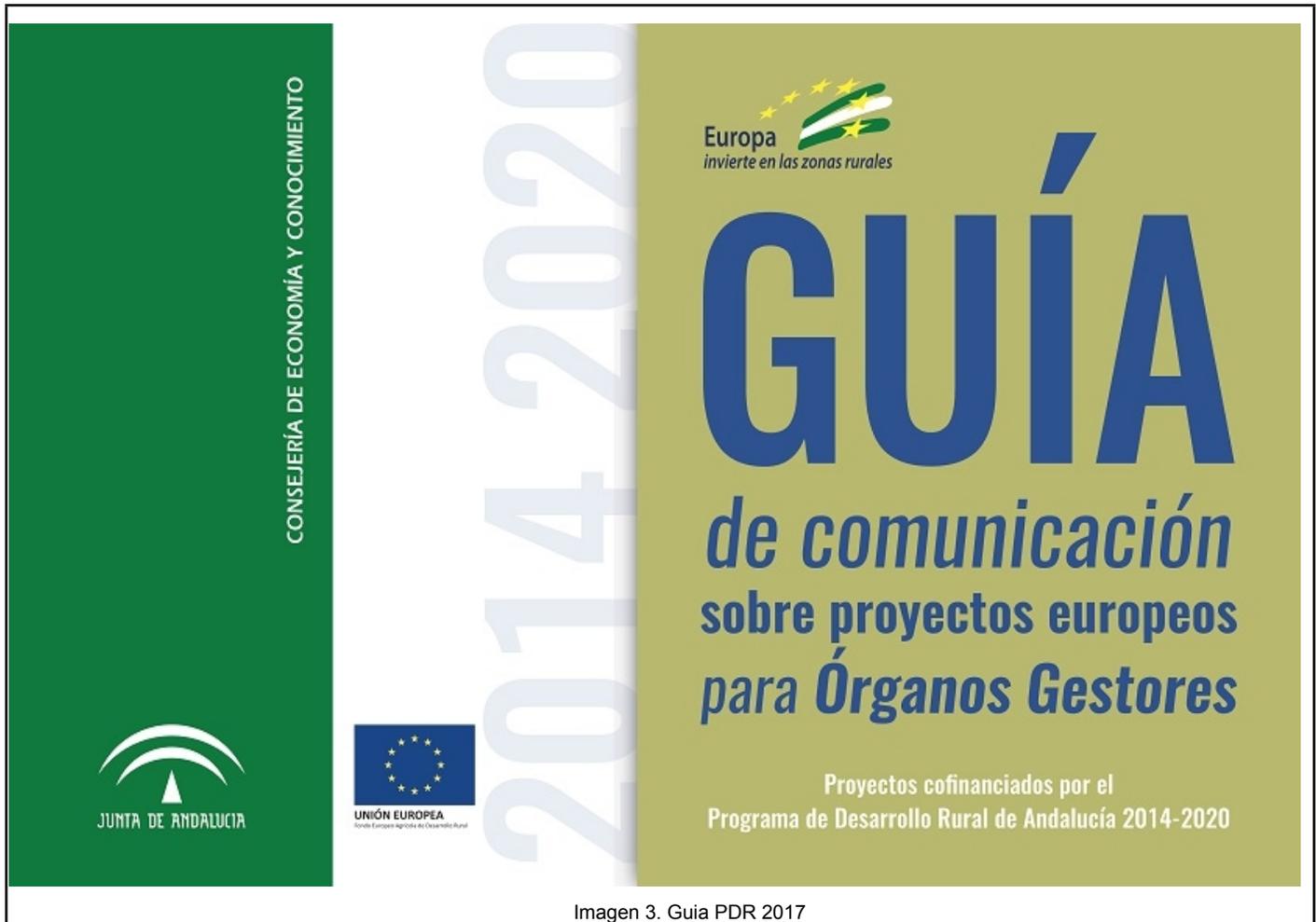


Imagen 3. Guía PDR 2017



Imagen 2. Merchandising 2017

## **5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

## **7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

**8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018



## **9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

## **11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS**

Véase el anexo de seguimiento

## Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2017			0,16	2,71	5,91
		2014-2016			0,01	0,17	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2017					335,00
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2017			39.420,00	62,86	62.712,00
		2014-2016			2.827,00	4,51	
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2017	0,01	0,42	0,01	0,42	2,40
		2014-2016	0,01	0,42			
		2014-2015	0,01	0,42			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2017	24.428.246,35	6,20	9.682.130,40	2,46	394.118.484,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	5.310.746,95	12,77	3.461.661,51	8,32	41.596.472,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			1.371.153,83	9,33	14.700.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017			37.830,00	67,27	56.237,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	234.949,96	0,48	114.030,45	0,23	49.377.188,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017			17,00	0,04	38.003,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.606.084,35	5,85	6.106.438,44	2,15	283.750.233,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					437.920.000,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			296.004,90	0,16	182.750.233,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017			15,00	0,26	5.880,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2017			5.810.433,54	5,75	101.000.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.276.465,09	11,74			19.394.591,00

Ámbito de interés 2B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2017	0,62	58,68	0,55	52,06	1,06
		2014-2016	0,62	58,68			
		2014-2015	0,02	1,89			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2017	153.068.926,03	117,52	40.963.742,59	31,45	130.250.698,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2017	153.068.926,03	117,52	40.963.742,59	31,45	130.250.698,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			40.963.742,59	31,45	130.250.698,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017			1.356,00	52,48	2.584,00

**Ámbito de interés 3A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2017	0,05	1,13			4,42
		2014-2016	0,05	1,13			
		2014-2015	0,05	1,13			
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2017	77.051.883,08	31,25	1.164.887,86	0,47	246.601.318,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.078.153,85	5,31	338.791,04	1,67	20.306.765,00
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					3.759,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	75.973.729,23	37,38	826.096,82	0,41	203.270.233,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					398.644.718,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			20,00	2,13	939,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00	0,00	0,00	9.324.320,00
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					125,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2017					6.556,00
M14	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
M14	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					371,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			4.700.000,00
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2017					500,00

**Ámbito de interés 3B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	2014-2017					0,13
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>3B</b>	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.454.940,20	17,62	116.616,31	1,41	8.256.752,00
M05	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.454.940,20	17,62	116.616,31	1,41	8.256.752,00
M05.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					323,00

**Prioridad P4**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
P4	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2017					0,00
		2014-2016					
		2014-2015					
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2017			28,25	165,29	17,09
		2014-2016			14,94	87,41	
		2014-2015					
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2017			28,03	172,30	16,27
		2014-2016			14,81	91,04	
		2014-2015					
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2017			21,80	145,03	15,03
		2014-2016			11,56	76,90	
		2014-2015					
% Superficie forestal protegida por actuaciones de prevención de riesgos (Porcentaje)	2014-2017			43,67	185,75	23,51	
	2014-2016			0,12	0,51		
	2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2017	279.212.656,08	29,68	235.855.224,06	25,07	940.895.752,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.048.313,05	6,18	426.864,80	2,52	16.952.643,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			384.295,51	14,07	2.731.299,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017			1.590,00	24,56	6.475,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			2.763.540,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					650,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.144.118,30	2,39	1.236.533,34	1,38	89.558.232,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					93.406.765,62
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			22,00	0,51	4.340,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	4.595.798,87	10,31	2.666.879,50	5,98	44.567.049,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	63.702.276,20	38,23	27.001.568,84	16,21	166.617.807,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2017			0,00	0,00	26.000.000,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					48.800,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2017			26.340.085,55	19,06	138.230.311,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017			13,00	0,72	1.800,00

M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2017			661.483,29	27,71	2.387.496,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2017	84.645.432,91	26,48	84.645.432,91	26,48	319.674.162,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			592.672,36	80,76	733.904,18
M11	O1 - Gasto público total	2014-2017	91.981.982,85	40,17	88.783.210,78	38,78	228.965.064,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			115.101,86	235,03	48.974,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			280.662,56	57,24	490.299,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.094.733,90	43,31	31.094.733,89	43,31	71.797.255,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			385.587,96	391,88	98.393,69
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			227.008,98	356,02	63.763,17
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			13.288,25	153,12	8.678,30

### Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2017			1,21	13,97	8,66
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.472.254,77	2,41	1.137.060,59	1,11	102.500.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.472.254,77	2,41	1.137.060,59	1,11	102.500.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					133.163.883,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017			9.295,75	15,14	61.398,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			7,00	10,29	68,00
M04.3							

Ámbito de interés 5C								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2017					0,00	
		2014-2016						
		2014-2015						
	Actividades de asesoramiento o demostración para la reducción de residuos agrícolas y agroalimentarios (Número )	2014-2017						90,00
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5C	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			2.176.288,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			1.209.049,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			967.239,00	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					300,00	

Ámbito de interés 5E								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2017					0,00	
		2014-2016						
		2014-2015						
	%Superficie forestal afecta por inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales. (Porcentaje)	2014-2017				1,22	91,04	1,34
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5E	O1 - Gasto público total	2014-2017	47.823.161,93	22,72	21.159.684,79	10,05	210.512.087,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	47.823.161,93	23,98	21.159.684,79	10,61	199.457.924,00	
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			20.174.110,39	61,25	32.935.496,00	
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2017			985.574,40	0,59	166.522.428,00	
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			46,00	2,00	2.300,00	
M15	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00	0,00	0,00	11.054.163,00	
M15.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					5.837,00	

### Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2017					828,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.038.788,17	1,70	1.174.243,82	1,92	61.261.237,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2017	61.528,73	0,75	0,00	0,00	8.256.303,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2017					9.081.933,30
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					70,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	725.007,67	2,90	1.147.113,02	4,59	25.018.229,00
M07.1 M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			23,00	7,44	309,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	252.251,77	0,90	27.130,80	0,10	27.986.705,00
M08	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					400,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2017			27.130,80	0,10	27.986.705,00
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2017			27.130,80	0,05	52.475.072,50

**Ámbito de interés 6B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2017			22,00	1,36	1.616,00	
		2014-2016			22,00	1,36		
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2017						0,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2017				61,20	91,65	66,77
		2014-2016				62,75	93,98	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2017	95.969.040,37	36,08	9.871.699,45	3,71	265.958.555,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			2.763.540,00	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					600,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	0,00	0,00			5.181.639,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2017	95.969.040,37	37,20	9.871.699,45	3,83	258.013.376,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2017			3.415.746,00	91,65	3.726.907,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2017			47,00	90,38	52,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			4.906.355,06	75,48	6.500.000,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2017			1.384.459,72	0,71	194.483.366,00	
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2017					7.387.336,00	
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2017			3.580.884,67	7,21	49.642.674,00	

**Ámbito de interés 6C**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2017					1,30
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2017	199.998,00	1,46	199.998,00	1,46	13.690.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	199.998,00	1,46	199.998,00	1,46	13.690.000,00
M07.3	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2017					72.780,00
M07.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					24,00

## Documentos

<b>Título del documento</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Fecha del documento</b>	<b>Referencia local</b>	<b>Referencia de la Comisión</b>	<b>Checksum</b>	<b>Archivos</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado por</b>
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP001	Anexo financiero (Sistema)	21-05-2018			702186958	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP001_es.pdf		
Resumen al ciudadano IAE 2017	Resumen para el ciudadano	22-05-2018			1873345241	Resumen al ciudadano		





EUROPEAN COMMISSION

DIRECTORATE-GENERAL FOR AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT

# Annual Implementation Report 2017

## Financial Data

CCI :- 2014ES06RDRP001

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Andalucía

This report provides the information key with the SFCRW:SFC2014 - EAFRD AIR Financial Annex (2017)

Financial implementation data giving, for each measure and focus area, a statement of the expenditure (in euros) incurred and declared in the declarations of expenditure. It shall cover the total incurred public expenditure as well as the financial recoveries and corrections brought by the Member States during the calendar year. Calendar year 2017 covers expenditure incurred and declared from 2017Q1 to 2017Q4

### Main Legislative references:

Article 50 of Regulation (EU) No 1303/2013

Article 66(1)(g) and 75 of Regulation (EU) No 1305/2013

Annex VII (1)(a) of Regulation (EU) No 808/2014

### Other Legislative references:

Article 36(3)(c) of Regulation (EU) No 1306/2013

Article 22(1)(a) of Regulation (EU) No 908/2014

Table 1.1 - Financial implementation per focus area (2017Q1 to 2017Q4)

\*Disclaimer: Data are those submitted by the Paying Agency in the quarterly declarations of expenditure

**Measure code: M01 (Knowledge)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>2A</b>			285,995.25	52,914.25			338,909.50
<b>5C</b>							0.00
<b>P4</b>							0.00
<b>TOTAL</b>			<b>285,995.25</b>	<b>52,914.25</b>			<b>338,909.50</b>

**Measure code: M02 (Advisory services)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>2A</b>			1,160.29		0.00		1,160.29
<b>5C</b>							0.00
<b>6B</b>							0.00
<b>P4</b>							0.00
<b>TOTAL</b>			1,160.29		0.00		1,160.29

**Measure code: M03 (Quality schemes)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>3A</b>				239,112.85			239,112.85
<b>TOTAL</b>				<b>239,112.85</b>			<b>239,112.85</b>

**Measure code: M04 (Physical Investment)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>2A</b>			296,315.55	467,329.45			763,645.00
<b>3A</b>			65,694.11	526,008.04			591,702.15
<b>5A</b>				309,412.37	-267,048.86		42,363.51
<b>P4</b>			58,560.17				58,560.17
<b>TOTAL</b>			<b>420,569.83</b>	<b>1,302,749.86</b>	<b>-267,048.86</b>		<b>1,456,270.83</b>

**Measure code: M05 (Restoring agricultural potential)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>3B</b>			87,462.23				87,462.23
<b>TOTAL</b>			<b>87,462.23</b>				<b>87,462.23</b>

**Measure code: M06 (Farm and business development)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>2B</b>			12,260,211.55	11,856,755.93	-76,935.94		24,040,031.54
<b>6A</b>							0.00
<b>TOTAL</b>			<b>12,260,211.55</b>	<b>11,856,755.93</b>	<b>-76,935.94</b>		<b>24,040,031.54</b>

**Measure code: M07 (Basic services)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>6A</b>				654,673.88			654,673.88
<b>6C</b>							0.00
<b>P4</b>							0.00
<b>TOTAL</b>				<b>654,673.88</b>			<b>654,673.88</b>

**Measure code: M08 (Forest)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>5E</b>	938,342.14	554,342.45	275,850.55	4,643,982.83			6,412,517.97
<b>6A</b>			6,844.69	13,503.41			20,348.10
<b>P4</b>	188,491.82		247,300.73	59,452.16			495,244.71
<b>TOTAL</b>	<b>1,126,833.96</b>	<b>554,342.45</b>	<b>529,995.97</b>	<b>4,716,938.40</b>			<b>6,928,110.78</b>

**Measure code: M09 (Producer groups / organisations)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>3A</b>							0.00
<b>TOTAL</b>							<b>0.00</b>

**Measure code: M10 (Agri-environment-climate)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>P4</b>	1,036.24	1,692,403.16	7,571,634.86	22,735,863.64			32,000,937.90
<b>TOTAL</b>	<b>1,036.24</b>	<b>1,692,403.16</b>	<b>7,571,634.86</b>	<b>22,735,863.64</b>			<b>32,000,937.90</b>

**Measure code: M11 (Organic Farming)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>P4</b>	5,379.71	1,138,477.64	1,770,943.31	27,950,869.52	0.00		30,865,670.18
<b>TOTAL</b>	<b>5,379.71</b>	<b>1,138,477.64</b>	<b>1,770,943.31</b>	<b>27,950,869.52</b>	<b>0.00</b>		<b>30,865,670.18</b>

**Measure code: M113 (Early retirement)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>M113</b>	213,372.77	197,732.19	184,940.51	177,872.18	-840.45		773,077.20
<b>TOTAL</b>	<b>213,372.77</b>	<b>197,732.19</b>	<b>184,940.51</b>	<b>177,872.18</b>	<b>-840.45</b>		<b>773,077.20</b>

**Measure code: M13 (Areas with natural constraints)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>P4</b>	265,586.19	4.82	2,383,920.80	10,064,412.24			12,713,924.05
<b>TOTAL</b>	<b>265,586.19</b>	<b>4.82</b>	<b>2,383,920.80</b>	<b>10,064,412.24</b>			<b>12,713,924.05</b>

**Measure code: M131 (Meeting standards )**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>M131</b>							0.00
<b>TOTAL</b>							<b>0.00</b>

**Measure code: M14 (Animal welfare)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>3A</b>							0.00
<b>TOTAL</b>							<b>0.00</b>

**Measure code: M15 (Forest-environment)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>5E</b>							0.00
<b>TOTAL</b>							<b>0.00</b>

**Measure code: M16 (Cooperation)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>2A</b>							0.00
<b>3A</b>							0.00
<b>6B</b>							0.00
<b>TOTAL</b>							<b>0.00</b>

**Measure code: M19 (LEADER and CLLD)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>6B</b>	161,040.63	1,206,594.43	3,001,575.99	4,170,790.81			8,540,001.86
<b>TOTAL</b>	<b>161,040.63</b>	<b>1,206,594.43</b>	<b>3,001,575.99</b>	<b>4,170,790.81</b>			<b>8,540,001.86</b>

## Measure code: M20 (TA)

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>M20</b>				2,755,068.89			2,755,068.89
<b>TOTAL</b>				2,755,068.89			2,755,068.89

**Measure code: M341 (Skills-acquisition and animation)**

Union Contribution (EAFRD) before adjustments					Union contribution (EAFRD) financial and other adjustments		Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments
Focus Area / Priority	01/01/2017 - 31/03/2017	01/04/2017 - 30/06/2017	01/07/2017 - 15/10/2017	16/10/2017 - 31/12/2017	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
<b>M341</b>							0.00
<b>TOTAL</b>							<b>0.00</b>

Table 1.2 - Financial Implementation per measure (2017Q1 to 2017Q4)

\*Disclaimer: Data are those submitted by the Paying Agency in the quarterly declarations of expenditure

Measure code	Total Public expenditure before adjustments (a')	Union Contribution (EAFRD) before adjustments (b')	Union contribution (EAFRD) financial adjustments (c')	Union contribution (EAFRD) other adjustments (d')	Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments (e') = (b') + (c') + (d')
M01 - Knowledge	376,566.11	338,909.50			338,909.50
M02 - Advisory services	1,547.05	1,160.29	0.00		1,160.29
M03 - Quality schemes	318,817.13	239,112.85			239,112.85
M04 - Physical Investment	2,297,759.59	1,723,319.69	-267,048.86		1,456,270.83
M05 - Restoring agricultural potential	116,616.31	87,462.23			87,462.23
M06 - Farm and business development	26,796,630.53	24,116,967.48	-76,935.94		24,040,031.54
M07 - Basic services	872,898.50	654,673.88			654,673.88
M08 - Forest	9,237,481.00	6,928,110.78			6,928,110.78
M09 - Producer groups / organisations					0.00
M10 - Agri-environment-climate	42,667,917.20	32,000,937.90			32,000,937.90
M11 - Organic Farming	41,154,226.91	30,865,670.18	0.00		30,865,670.18
M13 - Areas with natural constraints	16,951,898.72	12,713,924.05			12,713,924.05
M14 - Animal welfare					0.00
M15 - Forest-environment					0.00
M16 - Cooperation					0.00
M19 - LEADER and CLLD	9,488,890.95	8,540,001.86			8,540,001.86
M20 - TA	3,673,425.18	2,755,068.89			2,755,068.89
M113 - Early retirement	1,031,890.20	773,917.65	-840.45		773,077.20
M131 - Meeting standards					0.00
M341 - Skills-acquisition and animation					0.00
<b>All Measures</b>	<b>154,986,565.38</b>	<b>121,739,237.23</b>	<b>-344,825.25</b>		<b>121,394,411.98</b>



Table 1.3 - Financial Implementation per measure (cumulative until 2017Q4)

\*Disclaimer: Data are those submitted by the Paying Agency in the quarterly declarations of expenditure

Measure code	Total Public expenditure before adjustments (a')	Union Contribution (EAFRD) before adjustments (b')	Union Contribution (EAFRD) financial adjustments (c')	Union Contribution (EAFRD) other adjustments (d')	Total Union Contribution (EAFRD) after adjustments (e') = (b') + (c') + (d')
<b>M01 - Knowledge</b>	385,566.11	347,009.50	0.00	0.00	347,009.50
<b>M02 - Advisory services</b>	4,925.20	3,693.90	0.00	0.00	3,693.90
<b>M03 - Quality schemes</b>	338,791.04	254,093.28	0.00	0.00	254,093.28
<b>M04 - Physical Investment</b>	3,343,727.06	2,507,795.30	-267,048.86	0.00	2,240,746.44
<b>M05 - Restoring agricultural potential</b>	116,616.31	87,462.23	0.00	0.00	87,462.23
<b>M06 - Farm and business development</b>	40,965,456.08	36,868,910.48	-76,935.94	0.00	36,791,974.54
<b>M07 - Basic services</b>	872,898.50	654,673.88	0.00	0.00	654,673.88
<b>M08 - Forest</b>	21,048,436.13	15,786,327.13	0.00	0.00	15,786,327.13
<b>M09 - Producer groups / organisations</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>M10 - Agri-environment-climate</b>	84,581,405.86	63,436,054.39	0.00	0.00	63,436,054.39
<b>M11 - Organic Farming</b>	91,931,153.14	68,948,364.86	0.00	0.00	68,948,364.86
<b>M13 - Areas with natural constraints</b>	31,074,114.58	23,305,585.95	0.00	0.00	23,305,585.95
<b>M14 - Animal welfare</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>M15 - Forest-environment</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>M16 - Cooperation</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>M19 - LEADER and CLLD</b>	9,885,291.36	8,896,762.23	0.00	0.00	8,896,762.23
<b>M20 - TA</b>	3,673,425.18	2,755,068.89	0.00	0.00	2,755,068.89
<b>M113 - Early retirement</b>	2,361,603.30	1,771,202.48	-840.45	0.00	1,770,362.03
<b>M131 - Meeting standards</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>M341 - Skills-acquisition and animation</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>All Measures</b>	<b>290,583,409.85</b>	<b>225,623,004.50</b>	<b>-344,825.25</b>	<b>0.00</b>	<b>225,278,179.25</b>



Table 1.4 - Financing Plan per measure (in force on 31st of December 2017)

Measure code	EAFRD Financing plan in force on 31st Dec of the calendar year
M01	53,782,347.00
M02	41,903,630.00
M03	15,230,073.00
M04	509,309,024.00
M05	6,192,564.00
M06	123,417,855.00
M07	62,456,459.00
M08	296,662,152.00
M09	8,391,888.00
M10	239,755,623.00
M11	171,723,798.00
M13	53,847,941.00
M14	6,750,000.00
M15	8,290,622.00
M16	26,348,607.00
M19	232,212,038.00
M20	50,891,960.00
M113	3,294,719.00
M131	0.00
M341	0.00
	<b>1,910,461,300.00</b>



## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

# INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AÑO 2017 - Resumen para el ciudadano





The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas



# ANNUAL IMPLEMENTATION REPORT

## SPAIN- RURAL DEVELOPMENT PROGRAMME (REGIONAL)- ANDALUCÍA

Annual implementation report	
<b>Período</b>	01/01/2014 - 31/12/2017
<b>Versión</b>	2017.0
<b>Estado: nodo actual</b>	Abrir - Andalucía
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Monitoring committee approval date</b>	
Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDRP001
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Andalucía
<b>Período de programación</b>	2014 - 2020
<b>Versión</b>	1.0
<b>Número de decisión</b>	C(2015)5741
<b>Fecha de la Decisión</b>	10/08/2015
<b>Autoridad de gestión</b>	TestName14338102
<b>Organismo de coordinación</b>	TestName14338105

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>INDICE DE CONTENIDOS.....</b>	<b>2</b>
<b>1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....</b>	<b>4</b>
1.1. <i>Prioridad 2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques .....</i>	<i>4</i>
1.2. <i>Prioridad 3. Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura. ....</i>	<i>5</i>
1.3. <i>Prioridad 4. Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura. ....</i>	<i>5</i>
1.4. <i>Prioridad 5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía hipocarbónica y adaptable a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal. ....</i>	<i>6</i>
1.5. <i>Prioridad 6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. ....</i>	<i>7</i>
1.6. <i>Sin incidencia en prioridades: Medida 20 - Asistencia técnica y medida 113 – Cese anticipado (arreglos de transición PDRA 07-13).....</i>	<i>7</i>
1.7. <i>Resumen ejecución por Prioridad comunitaria a 31 de diciembre de 2017 .....</i>	<i>8</i>

## **1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES**

El 10 de agosto de 2015 se aprobó por Decisión de la Comisión Europea el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020 (PDRA 14-20), que marcará la nueva estrategia en materia de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante ese período.

El citado programa contribuirá a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”; por lo que sus medidas se enmarcan en las siguientes prioridades:

- Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación.
- Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias, su competitividad y su sostenibilidad.
- Fomentar los circuitos cortos, los regímenes de calidad y los mercados locales para mejorar la organización de la cadena alimentaria.
- Restaurar y preservar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Promover la eficiencia de los recursos y una economía baja en carbono.
- Fomentar el desarrollo económico en las zonas rurales.

A continuación se resumen la ejecución en lo que va de período hasta el año 2017 de las operaciones programadas, por prioridades, según la contribución de manera directa en los diferentes focus área.

### **1.1. Prioridad 2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques**

Bajo la prioridad 2 a la que contribuyen de forma directa la ejecución de las medidas 1 “Acciones de transferencia de conocimiento e información”, medida 2 “Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”, medida 4 “Inversión en activos físicos”, 6 “desarrollo explotaciones agrícolas y empresas” y medida 16 “Cooperación” del PDRA 1420, a final del ejercicio 2017 existe un gasto público declarado a la Comisión europea de 42.935.207,94 euros, correspondiente a 86 operaciones dadas de alta en lo que va de periodo, incluido gastos transitorios.

En concreto, de las 80 operaciones con incidencia directa en el focus área 2A, *Mejorar resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola*, existe un total de gasto declarado a la Comisión de 2.055.236,23 euros.

Por su parte, del focus área 2B, *“Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional”* a 31 de diciembre de 2017 existe un total de 6 operaciones dadas de alta de las que se ha declarado a la Comisión europea un total de 40.879.971,71 euros.

### **1.2. Prioridad 3. Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.**

Bajo la prioridad 3 a la que contribuyen de forma directa la ejecución de las medidas 3 “Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios”, medida 4 “Inversión en activos físicos”, medida 5 “Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas”, medida 9 “Creación de grupos y organizaciones de productores”, medida 14 “bienestar animal” y medida 16 “cooperación” del PDRA 1420, al finalizar el ejercicio 2017 existe un total de gasto público declarado a la Comisión europea de 1.281.504,20 euros, correspondientes a 22 operaciones aprobadas con cargo a algunas de las medidas mencionadas, incluido gastos transitorios.

Del total de dichas operaciones hay 16 cuya incidencia directa es al focus área 3A, *Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales*, de las que se ha declarado un gasto público total de 1.164.887,88 euros a 31 de diciembre de 2017.

Por su parte, del resto de operaciones que inciden en el focus área 3B, el gasto público declarado a la Comisión europea 116.616,32 euros.

### **1.3. Prioridad 4. Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.**

Bajo la prioridad 4 a la que contribuyen de forma directa la ejecución de las medidas 1 “Acciones de transferencia de conocimiento e información”, medida 2 “Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”, medida 4 “Inversión en activos físicos”, medida 7 “Servicios

básicos y renovación en zonas rurales”, medida 8 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, medida 10 “Agroambiente y clima”, medida 11 “Agricultura ecológica” y medida 13 “Ayudas con limitaciones específicas” al cierre del ejercicio 2017 existe un gasto público delcarado a la Comisión europea de 208.325.250,33 euros correspondiente a 203 operaciones dadas de alta en lo que va de periodo, incluido gastos transitorios.

De estas operaciones 192 inciden directamente en el focus área 4A *Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos*, de las que se han declarado un gasto público a 31 de diciembre de 2017 de 148.088.996,99 euros.

El resto de operaciones cuya incidencia es en el focus área 4C *Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos*, en lo que va de periodo hasta 31 de diciembre de 2017 existe se ha declarado un gasto público total de 60.236.253,35 euros.

**1.4. Prioridad 5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía hipocarbónica y adaptable a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal.**

Bajo la prioridad 5 a la que contribuyen de forma directa la ejecución de las medidas 1 “Acciones de transferencia de conocimiento e información”, medida 2 “Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”, medida 4 “Inversión en activos físicos”, medida 5 “Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas”, medida 8 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, medida 15 “Pagos para compromisos silvoambientales y climáticos”, al cierre del ejercicio 2017 existe un total de 46 operaciones de las que se ha declarado un gasto público de 20.779.725,09 euros, todo ello gasto transitorio.

Con incidencia en el focus área 5A *Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura*, en lo que va de periodo hay 13 operaciones dadas de alta, de las que se ha declarado a la Comisión europea un importe de 418.740,08 euros.

Del focus área 5C *Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía* se han dado de alta 4 operaciones, si bien aun no se ha declarado nada a la Comisión europea.

Por último, existen 29 operaciones dadas de alta que inciden en el focus área 5E *Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal*, de ellas a 31 de diciembre de 2017 se ha declarado al a Comisión europea 20.360.985,01 euros.

### **1.5. Prioridad 6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.**

Bajo la prioridad 6 a la que contribuyen de forma directa la ejecución de las medida 2 “Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”, medida 4 “Inversión en activos físicos”, medida 6 “desarrollo exploraciones agrícolas y empresas medida 7 “Servicios básicos y renovación en zonas rurales”, medida 8 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, medida 16 “Cooperación”, medida 19 “Desarrollo local LEADER” al cierre del ejercicio 2017 se han dado de alta un total de 29 operaciones de las que se ha declarado a la Comisión europea en lo que va de periodo un total de 10.785.320,81 euros, incluidos gastos transitorios.

En concreto de las 10 operaciones con incidencia en el focus área 6A *Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo*, a 31 de diciembre de 2017 se ha declarado un gasto público de 900.029,32 euros.

Por su parte, de las 17 operaciones que inciden en el focus área 6B *Fomento del desarrollo local en las zonas rurales* se ha declarado a la Comisión europea un total de 9.885.291,49 euros de gasto público.

Por último, del resto de operaciones que inciden en el focus área 6C *Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales* no se ha declarado nada la Comisión europea, si bien a 31 de diciembre de 2017 hay un gasto público materializado acumulado de 199.998,00 euros.

### **1.6. Sin incidencia en prioridades: Medida 20 - Asistencia técnica y medida 113 – Cese anticipado (arreglos de transición PDRA 07-13)**

En el caso de la medida 20, a final del ejercicio 2017 existe un total de 86 operaciones seleccionadas y dadas de alta, de las que se ha declarado a la Comisión europea un gastoo público total de 3.673.425,25 euros.

Por su parte, de la medida de cese anticipado (medida 113 del PDRA 07-13) se ha declarado un total de 2.360.485,40 euros correspondientes a 158 expedientes de compromisos del periodo anterior de programación.

## 1.7. Resumen ejecución por Prioridad comunitaria a 31 de diciembre de 2017

A 31 de diciembre de 2017 hay un gasto público declarado de 290.140.919,03 euros.

Prioridad/Focus Área		Programado V3 PDR-A 1420 (millones de euros)	Aprobado		Gasto público Comprometido		Gasto público Materializado		Gasto público Declarado		
			% sb Programado	millones de euros	% sb Programado	millones de euros	% sb Programado	millones de euros	% sb Programado	millones de euros	
1 Fomentar transferencia de conocimiento e innovación sector agrario, forestal y zonas rurales	Ninguna (medida 20 y Transitorio 113)	72,25	64,72%	46,76	43,48%	31,42	21,73%	15,70	8,35%	6,03	
	2 Mejora viabilidad explotaciones agrarias y competitividad	2A	394,12	54,13%	213,32	3,71%	14,60	2,62%	10,33	0,52%	2,06
		2B	130,25	93,68%	122,02	93,68%	122,02	31,45%	40,96	31,39%	40,88
	3 Fomentar organización cadena alimentaria, transformación y comercialización productos agrarios	3A	246,67	50,19%	123,80	30,43%	75,06	0,47%	1,16	0,47%	1,16
		3B	8,26	42,86%	3,54	10,84%	0,89	1,41%	0,12	1,41%	0,12
	4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas agricultura y silvicultura	4A	737,86	59,29%	437,49	28,29%	208,73	24,24%	178,86	20,07%	148,09
		4C	202,97	90,11%	182,89	29,68%	60,24	29,68%	60,24	29,68%	60,24
	5 Promover eficiencia de los recursos y fomentar economía baja en carbono, sector agrario, alimentario y forestal	5A	102,50	67,41%	69,10	2,71%	2,78	0,76%	0,77	0,41%	0,42
		5C	2,18	12,68%	0,28	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
		5E	210,51	22,19%	46,72	14,01%	29,50	9,99%	21,03	9,67%	20,36
	6 Fomentar inclusión social, reducción de pobreza y desarrollo económico zonas rurales	6A	61,26	11,61%	7,11	4,11%	2,52	1,92%	1,17	1,47%	0,90
		6B	265,96	50,20%	133,50	19,16%	50,96	3,72%	9,89	3,72%	9,89
		6C	13,69	6,94%	0,95	1,46%	0,20	1,46%	0,20	0,00%	0,00
<b>Total PDRA 2014-2020 (IAE2017)</b>		<b>2.448,47</b>	<b>56,7%</b>	<b>1.387,48</b>	<b>24,5%</b>	<b>598,93</b>	<b>13,9%</b>	<b>340,44</b>	<b>11,8%</b>	<b>290,14</b>	

Notas:

Datos acumulados a 31 de diciembre 2017